

**CARACTERIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA REVISORÍA
FISCAL EN ORGANIZACIONES COLOMBIANAS**

OSCAR LOPEZ CARVAJAL

Trabajo de investigación para optar al título de Magister en Administración

Directora

Olga Lucía Garcés Uribe

Magíster en Ciencias de la Administración, Msc

UNIVERSIDAD EAFIT

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y GERENCIA

MEDELLÍN

2012

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	8
ASPECTOS FORMALES DE LA INVESTIGACION	12
1. DEFINICION DEL PROBLEMA	12
1.1 Antecedentes y contexto general del problema	12
1.1.1 La Revisoría Fiscal: primeros tropiezos y Cuestionamiento	12
1.1.2 La auditoría externa Vs Revisoría Fiscal	17
1.1.3 cuestionamientos a la Revisoría Fiscal en las dos últimas décadas	19
1.2 Formulación del problema	25
1.3 Pregunta planteada por el problema	28
2. OBJETIVOS	29
2.1 Objetivo general	29
2.2 Objetivos específicos	29
3. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	30
MARCO DE REFERENCIA	33
1. RESPONSABILIDAD SOCIAL	33
1.1 Algunos antecedentes de la responsabilidad social	39
1.2 La responsabilidad social en el contexto internacional	44

2. LA REVISORIA FISCAL	55
2.1 Antecedentes de la revisoría fiscal en Colombia	55
2.2 Institucionalización de la Revisoría Fiscal en Colombia	57
2.3 Revisoría Fiscal como agente individual del control	63
2.4 La Revisoría Fiscal como función	65
2.5 La confianza publica un concepto inherente a la Revisoría Fiscal	70
3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL	83
ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA INVESTIGACION	103
1. METODOLOGÍA DE LA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE ESTUDIO	103
1.1 Consideraciones metodológicas preliminares	103
1.2 Selección de las empresas y de los entrevistados	105
1.3 Selección de los sujetos de indagación	111
1.4 Selección de instrumentos	112
1.5 Diseño de la guía de entrevista	115
2. METODOLOGÍA Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	121
2.1 Generalidades	121
2.2 Preparación de la información	122
2.3 Procesamiento de la información	122
2.4 Análisis de la información y conclusiones parciales	125
2.4.1 Categoría Responsabilidad social	126
2.4.2 Categoría Revisoría Fiscal	134
2.4.3 Categoría Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal	143

CONCLUSIONES	150
BIBLIOGRAFIA	156
ANEXOS	164

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1.** Detalle de entrevistas efectuadas – primera lectura
- Tabla 2.** Identificación de las actitudes de los entrevistados
- Tabla 3.** Segunda lectura- Transcripción de entre Identificación de declaraciones atinentes a la categoría de la responsabilidad Social Empresarial
- Tabla 4.** Segunda lectura- Transcripción de entrevistas de declaraciones atinentes a la categoría de Revisoría Fiscal
- Tabla 5.** Segunda lectura- Transcripción de entrevistas de declaraciones atinentes a la categoría de responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal

.

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Panorama empresarial – responsabilidad social empresarial	38
Figura 2. Función armonizadora de la Revisoría Fiscal	88
Figura 3. Relación del Revisor Fiscal y la organización con los Stake Holder	92
Figura 4. Relación del Revisor Fiscal y la responsabilidad social empresarial con la ética	96

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A1. Transcripción de entrevistas a profundidad	164
Anexo A2. Formato de entrevistas efectuadas a directivos.	203
Anexo A3. Formato de entrevistas efectuadas a revisores fiscales	205

.

CARACTERIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA REVISORÍA FISCAL EN ORGANIZACIONES COLOMBIANAS

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones contemporáneas han experimentado unos cambios interesantes en cuanto al enfoque administrativo de sus negocios, toda vez que la sociedad en su conjunto y específicamente las organizaciones, se han concientizado de que toda acción que se emprenda e involucre a terceros ha de generar unas responsabilidades que deben ser atendidas.

En las organizaciones se mueve toda una dinámica entre los diferentes factores de la producción, servicios y comercialización de los bienes circulantes en la economía, lo cual genera decisiones que afectan de una u otra manera a los diferentes agentes comprometidos con las organizaciones, esto es los stakeholders ó grupos de interés.

Desde las consideraciones éticas toda decisión originada en una organización ha de tomarse siempre pensando en el bien común de los terceros por cuanto es hacia allí, el entorno, en donde de alguna manera se ven reflejados los resultados positivos o negativos con su correspondiente beneficio o deterioro. De esta forma surge un compromiso serio de retribución hacia una sociedad que espera siempre condiciones mejores de vida.

Como resultado de una visión administrativa que va más allá de lo puramente economicista en las organizaciones, ha surgido en el mundo un pensamiento relacionado con el tema de la responsabilidad social que convoca a un cambio de actitud frente a la sociedad en términos de responder a conciencia por los efectos que produzcan el desarrollo del objeto social en aspectos como: el medio ambiente, deterioro económico como efecto del delito de corrupción, desgreño administrativo, inadecuadas políticas laborales, información no confiable etc., en tanto sistema abierto que genera intercambios permanentes en lo interno y externo de la organización.

Tales aspectos requieren ser monitoreados en un ambiente de riesgos y con sentido de previsibilidad y es aquí, donde aparece la figura del control con funciones específicas, que además de apoyar el manejo adecuado de los procedimientos, la confiabilidad de la información, el cumplimiento de las normas legales y el cumplimiento de los objetivos, también se debe encargar de evaluar el entorno en cuanto al nivel de satisfacción frente a los efectos que se generan en el desarrollo de la operación. Para que todo esto se cumpla, es necesario un agente de control, sea este un auditor interno ó auditor externo o un revisor fiscal, en el caso de Colombia

Para esta investigación el interés se centra específicamente en el revisor fiscal, quién ejerce su cargo en su calidad de contador público y evalúa conjuntamente con la auditoría interna el adecuado sistema de control interno. Además, constata si efectivamente se ha respondido ante la sociedad por todas las decisiones tomadas. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, al referirse a la revisoría fiscal, expresa: “Le corresponde por ministerio de la ley el control de fiscalización de estos entes, para garantizar el correcto desempeño y la transparencia e idoneidad de las operaciones económicas, su sujeción a las normas legales, así

como a la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad social con la comunidad en protección del interés público” (CTCP, 2008, 2)

Por lo anterior, este trabajo de investigación estará dirigido a caracterizar la responsabilidad social de la revisoría fiscal en las organizaciones colombianas, partiendo del análisis de dos elementos en principio independientes: El concepto de responsabilidad social empresarial y las funciones de la revisoría fiscal para luego vincularlos en el concepto de responsabilidad social del revisor fiscal.

Comprender la responsabilidad social en el quehacer del revisor fiscal quién ejerce como contador público es pertinente, si se considera que la Contaduría Pública es una de las profesiones más demandadas en Colombia pues así lo demuestra la Junta Central de Contadores, principal órgano de regulación de la profesión a nivel nacional, cuando informa la cantidad de 160.000 contadores públicos egresados a 31 de diciembre de 2010, según lo consignado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Nacional (SNIES) para los programas de Contaduría Pública a lo largo y ancho del país.

Este informe se presenta en dos partes básicas generales: en la primera de ellas de carácter teórico, en la cual se integran las consideraciones sobre la responsabilidad social empresarial, revisoría fiscal y sus antecedentes, revisoría fiscal como institución, la confianza pública como elemento fundamental en la función de vigilancia y control de la revisoría fiscal, miradas desde la óptica del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Código de Comercio, ley 43 de 1990, ley 22 de 1995 y autores destacados por sus escritos en los temas relacionados con la Contaduría Pública, como John Cardona, Javier Carvalho, Hernando Bermúdez, Jaime Hernández, entre otros.

La segunda parte del informe corresponde al desarrollo empírico de la investigación en la cual, mediante entrevistas semiestructuradas, se consultó la percepción de la figura de la revisoría fiscal, a los administrativos y revisores fiscales de un grupo de seis empresas representativas de los diferentes sectores de la economía del país: Grupo Gana (sector servicios), Grupo Mundial (sector comercial y productivo), Enka de Colombia (sector productivo), Marllantas (sector comercial), Confiar Cooperativa (sector solidario) y Augura (sector comercial), con quienes se obtuvo información importante respecto la experiencia al interior de las organizaciones con la revisoría fiscal y el manejo de la responsabilidad social empresarial, lo cual significó un escenario adecuado para hacer la contrastación con el desarrollo teórico.

El título del trabajo refleja la intención de indagar por la caracterización de la responsabilidad que un revisor fiscal de una organización colombiana asume, cuando es consciente que su ámbito de trabajo no se ciñe estrictamente a dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros sino que se amplía a un campo que implica la responsabilidad social ante sus grupos de interés.

ASPECTOS FORMALES DE LA INVESTIGACIÓN

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES Y CONTEXTO GENERAL DEL PROBLEMA

1.1.1. La Revisoría Fiscal: primeros tropiezos y cuestionamientos

Si bien es cierto la ley 145 de 1960 fue la primera norma que reguló oficialmente la profesión de la Contaduría Pública, hay evidencias de la existencia de contadores desde el siglo XIX. De igual modo, se puede observar que en su trayectoria, la revisoría fiscal ha venido ganando terreno en su campo de aplicación toda vez que la misma ley se lo ha permitido, al extender la obligatoriedad a otras organizaciones e instituciones, ya sea por su naturaleza jurídica o por los parámetros de ingresos o patrimonio establecidos por la ley. Cabe anotar que desde el decreto 410 de 1971 del Código de Comercio, se establece la obligación de tener revisor fiscal solo para las sociedades por acciones, sucursales de compañías extranjeras y para las sociedades en las que por ley ó por estatutos la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

Con el tiempo el radio de acción de la revisoría fiscal se ha visto extendido, así como también la complejidad en el quehacer del profesional de Contaduría Pública. Las organizaciones presentan hoy un panorama mucho más complejo y

ello conlleva la necesidad de implementar nuevas metodologías de trabajo, niveles de competencia más exigentes y sobre todo un perfil ético en su trabajo.

La extensión de la obligatoriedad de la revisoría fiscal desde las grandes hasta las pequeñas empresas y desde las sociedades comerciales a otras formas de organización jurídica, ha vinculado a la revisoría fiscal con entidades distintas a las tradicionales (sociedades anónimas), lo cual le ha generado dificultades en su accionar sobre todo en las últimas décadas. También la falta de proporcionalidad entre su tarea y los recursos humanos, financieros y físicos disponibles igualmente han presentado problemas a la hora de responder por un trabajo y como si fuera poco, han emergido otros aspectos de inconformidad con el desempeño de los revisores fiscales en las organizaciones y es concretamente el conflicto de intereses. El campo financiero en los años ochenta registró acontecimientos que impactaron de manera notoria la sociedad, por cuanto fueron hechos que significaron la defraudación de miles de ahorradores por ejemplo lo relacionado con la Financiera Furatena en 1982 por la cancelación de su licencia según aviso en el periódico el Colombiano del 22 de junio de 1982, en su página 5A.

Tal situación generó decisiones por parte del Estado, como el caso concreto del Banco Nacional, intervenido tres días después, sobre lo cual los periódicos de la época anunciaban tal descalabro con titulares como “ 38.653 ahorradores que fueron víctimas de malos manejos financieros y a la desaparición de 2.000 millones de pesos” (El colombiano 25 de junio de 1982), “Pánico Financiero” (El Colombiano, junio 28 de 1982, pág. 5A), “Crisis Bancaria y Empresarial se origina en maniobras especulativas” (El Colombiano, agosto 31 de 1985, pág. 8A), “En el Banco Nacional, la superintendencia intervino oportunamente” (El Colombiano, octubre 4 de 1985, pág. 7A.) .

En todo este descalabro financiero fueron frecuentes las imputaciones de unos sectores a otros, los ahorradores contra las entidades financieras, las entidades financieras contra la Superintendencia Bancaria, ésta contra los revisores fiscales y aún está en la memoria de muchos contadores públicos de la época, la pregunta ¿y dónde estaban los revisores fiscales?. Por todo esto, el Estado le salió al encuentro a las diversas críticas emitiendo el decreto 2920 de 1982, en el cual se modificó el régimen sancionatorio en materia contravencional aplicado por la Superintendencia Bancaria del momento y decidió indexar el monto de multas que dicha entidad puede imponer. Estas sanciones podían aplicarse a los revisores fiscales.

De lo anterior, lo que hay que rescatar es la evidencia por primera vez, de la ausencia de unas políticas bien definidas que apostaran por el tema de la responsabilidad social vinculado con el revisor fiscal quién en su calidad de agente de control y vigilancia de tales organizaciones, debió evaluar estas situaciones con la debida antelación a fin de evitar semejante impacto en la comunidad, en cuyos ahorros estaba en juego el futuro de muchas familias colombianas.

Continuando con la descripción de los antecedentes sobre inconformidades surgidas en el desempeño de la revisoría fiscal en los años ochentas en el periódico El Tiempo en su publicación “el tiempo.com- sección información general” del 28 de febrero de 2000, se lee el siguiente titular “revisoría fiscal al banquillo”.

“Una vieja polémica entre los profesionales de la Contaduría Pública y más exactamente sobre la revisoría fiscal se volvió a encender, varios hechos avivaron el debate y por estos días está al rojo vivo y ha puesto a los revisores fiscales en el banquillo de los acusados. En primer lugar, el pasado siete de febrero la

Comisión de la verdad encargada de descubrirle al país los responsables del descalabro de la banca pública en los que se comprometieron recursos del Estado por más de cuatro billones de pesos, puso el dedo en la llaga. La mala calidad e inoportunidad de las revisorías fiscales aumentó y consolidó las deficiencias prácticas administrativas en el manejo, operación y administración del sector financiero estatal.

La acusación que pareció diluirse dentro de tantos responsables del descalabro financiero, caló dentro de algunos sectores del país y aumentó una discusión que muchos creen que aún está por darse y es justamente sobre la figura de la revisoría fiscal en Colombia” (El Tiempo, Febrero de 2000,5)

El mismo escenario se presenta dos décadas después y las condiciones fueron tan similares que podría decirse que se repitió la historia, solo que cambiaron los actores y las puestas en escena. Se habla aquí de lo acontecido el año anterior (2011) a raíz de los escándalos de corrupción surgidos por el Grupo de los hermanos Nule con el sonado carrusel de la contratación, las catorce EPS involucradas en el cartel de la salud, la defraudación a la DIAN, el carrusel de las pensiones. Todo ello resultado de inmensas investigaciones adelantadas por el actual gobierno en cumplimiento de uno de sus propósitos, erradicar la corrupción o al menos minimizar el fenómeno en su actual administración.

“Es necesario cuestionar la tarea de los auditores y revisores fiscales. Ellos representan la primera línea de defensa del sistema frente a los abusos que los administradores pueden cometer contra los ciudadanos a través del mal uso de recursos públicos. El Grupo Nule era una maraña de empresas de papel, que se hizo a partir de grandes concesiones del Estado y cuya

quiebra suma 1,5 billones según la liquidación de pasivos registrada al momento. El cartel de la salud era una operación de 14 empresas prestadora de servicios de salud que, a través de recobros ilegales o falsos de medicamentos e intervenciones, defraudaron al Estado en por lo menos \$ 30.000 millones.

Estos casos tienen mucho en común. En ambos se pagaron *mordidas*¹ a funcionarios públicos y otros intermediarios, que recibieron comisiones a cambio de trámites y adjudicaciones. Se fraguaron acuerdos al estilo narco, con prebendas, contratos, cargos y dineros, y fallaron los mecanismos de contratación del Estado, en especial en el sector de las concesiones viales y a la salud” (dinero.com, mayo, 2011)

Definitivamente resultan comprometedores los comentarios que aquí se hacen en torno al desempeño de una figura que ha sido creada en Colombia para generar confianza pública, que ve en el patrimonio del ente una garantía para sus inversiones y que ante tal cuestionamiento como contadores públicos, se debe reflexionar sobre este tema que toca tan directamente la profesión.

Tales denuncias públicas como se puede apreciar, ponen en tela de juicio el desempeño de la institución de control y vigilancia y ello constituye, un antecedente grave de las críticas desde sectores económicos y políticos, comprometiendo la responsabilidad hacia la sociedad. Se insiste, muchas de estas críticas en contra del revisor fiscal no se hallan debidamente fundadas o por carecer del suficiente soporte y han deteriorado su imagen.

El revisor fiscal encuentra frecuentemente escollos en su desempeño originados por las falsas expectativas creadas por quienes contratan la revisoría fiscal o por

¹Mordida es el término que se utiliza coloquialmente, en Colombia, para designar complicidad

la conveniencia o inconveniencia de las actitudes y decisiones tomadas por los revisores fiscales. “Al extenderse de facto la revisoría fiscal de la gran a la pequeña empresa y de las sociedades comerciales a otras formas de organización jurídica, la institución ha resultado aplicada a entidades muy distintas de las que en su nacimiento fueron tenidas en mente” (Hernández y Bermúdez, 1998, 367). El revisor fiscal encuentra frecuentemente escollos en su desempeño originados por las falsas expectativas creadas por quienes contratan la revisoría fiscal o por la conveniencia o inconveniencia de las actitudes y decisiones tomadas por los revisores fiscales.

1.1.2. La Auditoría Externa Vs Revisoría Fiscal

Otro aspecto que obligatoriamente debe retomarse en antecedentes, es la coexistencia de la Revisoría Fiscal con la Auditoría Externa. Estas auditorías se iniciaron por firmas multinacionales en Colombia con el advenimiento de nuevas inversiones extranjeras², originadas en gran parte en razón al paquete de medidas que tomó el país luego de la Misión Kemmerer en los años veinte del siglo pasado.

Si bien es cierto, las auditorías fueron de muy buen recibo al comienzo, en nuestro país, en tanto era bien claro el aporte de éstas en la evaluación del manejo de las primeras empresas, mucho tiempo después, cuando ya en nuestro país existía un gremio conformado de contadores profesionales, se agudizó un afán evidente de conquista de nuevos mercados por parte de las externas, lo que ocasionó un descontento en el gremio nacional profesional.

En relación al tema anterior en 1975, Jack Araujo dirigió la II Asamblea Nacional de Juntas Directivas de Agremiaciones de Contadores Públicos en Colombia, cuyo tema central lo constituyó la inconformidad en relación con la usurpación del mercado de servicio asignados a la Contaduría Pública por parte de las firmas extranjeras existentes de auditoría externa presentes en el país por aquellos años, lo cual motivó un documento de conclusiones donde se lee entre varios apartes: “Como objetivo General : 1. Eliminación de los monopolios que las firmas extranjeras mantienen en nuestro país, 2. Evitar el disfraz que las firmas extranjeras³quieren evitar para aparecer como nacionales” (Araujo, 1975, 7)

Si bien es cierto esta coyuntura analizada, de momento no parece relacionada con el problema que se viene planteando, si se vincula en tanto hace parte de ese camino recorrido por la revisoría fiscal, donde su desempeño históricamente se ha visto frenado por obstáculos políticos que han dificultado su labor y han generado que su trabajo no se vea reflejado en la sociedad.

Como se puede apreciar existen recriminaciones en torno al manejo de la revisoría fiscal, su sujeción al gobierno, a su modelo, al tipo de funciones, a su mal interpretado sesgo hacia la auditoría financiera, la visión generalizada de la revisoría fiscal sin atender a la dimensión de las organizaciones.

1.1.3. Cuestionamientos a la Revisoría Fiscal en las dos últimas décadas

-
1. Desde los años cincuenta llegaron a Colombia firmas de auditoría enviadas por empresas multinacionales para proteger las inversiones que se tenían en empresas nacionales.

Otras críticas al desempeño de la revisoría fiscal en su momento fueron por ejemplo las relacionadas con la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), en los años noventa cuando se hablaba de la subordinación del revisor fiscal frente al gobierno, situación que aún hoy prevalece, allí se referían concretamente a “las instrucciones precisas que la Superintendencia Bancaria y la Comisión Nacional de Valores daban a los revisores fiscales sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que regulan su actividad y fijar criterios técnicos y jurídicos para su cabal aplicación”. (Bermúdez, 1996, 325)

Bermúdez, también hace alusión al tema de la inconformidad de la comunidad en relación con el revisor fiscal, “Debo aludir a la profunda brecha que existe entre lo que el Estado y la comunidad esperan del contador público y lo que este está en posibilidad de brindarle con apoyo en su disciplina”. (Bermúdez, 1996, 9). Con frecuencia existe la tendencia de sobredimensionar la responsabilidad de los contadores públicos ante los desaciertos empresariales, el fraude y la corrupción en general, solo que estos fenómenos agobiantes y desesperanzadores demandan un mayor alcance en el trabajo, un superior grado de exactitud de la información y un alto esfuerzo por predecir el futuro económico.

Como se puede observar, se está comprometiendo la independencia del revisor fiscal y eso constituye, obviamente, un antecedente del problema de investigación. Una de las características de la revisoría fiscal según el código de comercio en doctrina compilada en el título I página 17 y 18 de la circular básica jurídica, divulgada por la circular Externa 007 de 1996, es la independencia de acción en donde se precisa que “El revisor fiscal debe cumplir con las responsabilidades que le asigna la ley y su criterio debe ser personal, basado en las normas legales” (CC, 2003, 1389)

También se plantea la divergencia en cuanto a los objetivos planteados por la Superintendencia Bancaria y los revisores fiscales en el desempeño de sus funciones en tanto “los primeros les interesa prevenir situaciones que puedan derivar en la pérdida de confianza del público y los segundos asegurarse que no se viole norma alguna, denunciar las irregularidades que advierta y dar fe pública sobre si los actos adelantados por la sociedad se han sujetado a los requisitos legales” (Bermúdez, 1996, 345). Los supervisores reevalúan la actividad certificadora de la revisoría fiscal y consideran que eso les liberaría tiempo para planear y ejecutar labores de auditoría en otras tareas de más prelación para los supervisores. Como se puede observar, se plantean diferencias entre las visiones de lo que debe hacer la revisoría fiscal. Es decir, piensan que al revisor fiscal le falta llegar más hacia el cumplimiento de expectativas de terceros.

Por su parte, la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), hacía eco de las constantes críticas de sus asociados con respecto a la revisoría fiscal, cuando decía: “Los grados de fiscalización, su alcance y complejidad deberán corresponder con el tamaño de las operaciones de una empresa y con el nivel de exposición de los terceros. Lamentablemente esto no se ha entendido, y aunque el legislador en su momento tuviera en mente empresas de ciertas características, el sistema de revisoría fiscal se ha extendido sin discriminación alguna” (Bermúdez, 1996, 330)

También el sesgo de la revisoría fiscal hacia el dictamen sobre estados financieros constituye una de las quejas más frecuentes en términos de críticas a su tarea. “El ejercicio de la revisoría fiscal se realiza bajo el enfoque de una especie de auditoría financiera, con una responsabilidad basada en la razonabilidad y en algunos casos por las declaraciones tributarias. Tal enfoque resulta obsoleto ya que el mundo cambiante y la situación económica y empresarial del momento obligan a las empresas a ser más competitivas, lo que implica cambiar el enfoque

de la función de la revisoría fiscal, orientándola más hacia el acompañamiento y asesoría a la institución, en los logros de sus objetivos corporativos” (Taborda y Cárdenas, 2003,25).

Desde el punto de vista legal también se han dado pasos que comprometen el futuro de la revisoría fiscal y tal es el caso del artículo 50, numeral 2 de la Ley 1116 de 2006, mediante la cual cesan en sus funciones los órganos sociales y de fiscalización de la persona jurídica, si los hubiere. El aludido artículo se refiere a los efectos de la apertura del proceso de liquidación. Constituye un paso contundente para terminar con la figura de la revisoría fiscal, ya que la cesación de sus funciones en el proceso de liquidación, cuando tal vez puede ser más relevante su participación, deja mucho que pensar.

Continuando con los antecedentes del problema planteado, en los años noventa el país experimentó importantes reformas económicas en razón a la inscripción del país al modelo neoliberal puesto en marcha durante el gobierno del presidente César Gaviria en su período 1990-1994, lo cual significó “un impulso a la modernización y la eficiencia y apoyo a los procesos de integración internacional” (Lora, 1991,14). Ello implicó reformas arancelaria, laboral, tributaria, sistema financiero, lo que implicó nuevas exigencias en el conocimiento de los profesionales.

En consecuencia, en los años siguientes el gobierno paulatinamente fue implementando normas de cara a la modernización del Estado, por ejemplo para adecuar la normatividad contable y de control del país a las exigencias mundiales del mercado financiero (banca multilateral), se presentó en 2003 el proyecto de ley sobre intervención económica por medio del cual se adoptaban en Colombia los estándares de contabilidad, de Contaduría y buen gobierno, de cuyo articulado se desprendía un análisis del quehacer actual de la revisoría fiscal frente a los retos

mundiales versus la auditoría externa. Esto hizo temblar sus cimientos y, por lo tanto, implicaba su desaparición en Colombia.

Sobre este antecedente, que significó el proyecto de intervención económica en 2004 y a partir del cual se adoptarían en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y Contaduría y buen gobierno, se generó una gran controversia en el gremio de los contadores públicos en razón a su contenido lesivo a la profesión en el ejercicio de la revisoría fiscal

El día 14 de mayo de 2004, se reunieron en Bogotá las facultades de Contaduría Pública del país, para analizar el contenido del proyecto y dentro de las conclusiones se consignó la siguiente:

Sustitución de la revisoría fiscal por un órgano que no es más que la figura importada de la utilizada en el medio anglosajón, lo cual podría traer Consecuencias graves a la evasión con lamentable daño a las finanzas del Estado, la fragilidad de los bienes de los empresarios, la desaparición de una institución fedataria, con grave daño a la economía del país y la profesión contable (Zuluaga, 2004, 1)

La sensación que dejaba el mencionado proyecto era de una supuesta inoperancia de la revisoría fiscal como modelo de control regional, de cara a los estándares internacionales. Esta coyuntura suscitó toda clase de reacciones en los diferentes sectores del país, académico, gremios, firmas de auditoría, sector productivo, entre otros, por lo cual se logró suspender este proyecto.

Todos los antecedentes enumerados hasta el momento, no bastan para justificar el problema y contextualizarlo en nuestro medio. En el año inmediatamente

anterior el país se vio envuelto en una serie de escándalos por corrupción administrativa y que generaron altísimas defraudaciones al erario público.

El caso Nule por el carrusel de la contratación, la defraudación a la DIAN, el desfalco a la salud en las 14 EPS involucradas, irregularidades en la entrega de dineros del programa de gobierno para el sector agrícola, Agro Ingreso Seguro, constituyeron sucesos que pusieron la profesión a tambalear nuevamente. Esta situación que convulsionó al país generó muchísima alarma en la profesión contable por cuanto de una u otra forma, los contadores públicos se veían involucrados allí y es por ello que la revista Dinero de mayo 11 de 2011, publicó un documento sobre el tema titulado: “ En donde están los auditores? ¿Qué pasó con los auditores, contadores y revisores fiscales que supervisan las cuentas de las empresas del Grupo Nule y de las 14 EPS del cartel de la salud? Quién haya leído este artículo entenderá que la pregunta que allí se hace es ¿Cómo pudo pasar esto? ¿Cómo avanzaron tanto estos problemas? ¿Qué pasa con los mecanismos de control?. Son cuestionamientos fuertes como bien se puede observar en un tema supremamente álgido, la corrupción.

Hasta aquí un recorrido por los antecedentes que de una u otra forma han tenido que ver con el problema planteado en esta investigación en lo relacionado con los cuestionamientos de carácter ético y funcional a la revisoría fiscal como agente de control y vigilancia. A continuación se describe un hecho adicional en el cual se resalta la importancia de la vigilancia y el control bajo el criterio de responsabilidad social

Una de las acciones eminentemente responsables en la ciudad de Medellín que registró impacto en el medio ambiente, aunque los resultados pretendidos no se hubieran cumplido, fue el proyecto “Mi Rio” donde hubo todo un despliegue de divulgación lo cual significó una gran conciencia de la sociedad para recuperar el

rio. Este proyecto adelantó interesantes investigaciones en relación con los problemas originados por las empresas industriales demandadas por verter sus excedentes al río Medellín.

De la revista “Buenas prácticas ambientales en empresas”, de la Alcaldía de Medellín se puede observar como la Secretaria del Medio Ambiente, ha venido trabajando en el desarrollo de estrategias de producción y consumo sostenibles con industrias de diversos sectores productivos del Municipio (Metodología ECOPROFIT), con el fin de mejorar el desempeño ambiental e incorporar diferentes iniciativas nacionales e internacionales al contexto local. Resulta interesante, observar en esta revista el esfuerzo que se ha venido haciendo en este campo por empresas que de una u otra forma han afectado con su producción el cauce del río Medellín (comuna 15), ellas son: Leonisa S.A., Bocadillos el Caribe, Empaquetaduras y Empaques, Calzado Kondor, Tintorería Industrial teñimos, C.P.V. Galpón Antioquia Limitada, Colcafé S.A.S., Tintas S.A., Coltabaco y otras más.

De acuerdo a lo anterior puede surgir una reflexión en relación con la función de control y vigilancia que lleva a cabo el revisor fiscal y su incidencia en la responsabilidad social empresarial. De los análisis consignados en esta revista, se presentó un diagnóstico sobre el nivel de contaminación de ese momento y a partir de allí se generaron unas recomendaciones a las empresas para cuidar los vertimientos al río lo cual debería ser verificado por las instancias de control a manera de seguimiento. Al sugerir realizar seguimientos y acompañamientos en el desarrollo del proyecto, podría llevar a pensarse que es precisamente la labor del revisor fiscal quien deberá mediante su trabajo integral en toda la organización, desarrollar un trabajo específico en ese campo y de paso entrar en el terreno de la responsabilidad social.

Es preciso que todas las consideraciones anteriores constituyan la agenda prioritaria del gremio de los contadores públicos de Colombia, en los debates que en diferentes escenarios se ponen en consideración sobre la problemática social de la Revisoría Fiscal. En cuanto a el dictamen que genera el revisor fiscal después de hacer su trabajo, no existen instrucciones precisas, que lo lleven a dejar constancia sobre sus observaciones en torno al medio ambiente, las inequidades laborales que comprometan la organización, acciones corruptas por parte de la administración (aunque si en un informe a la administración), tal como si existen para informar que se han hecho las cotizaciones a la seguridad social respectivas y que se han respetado los derechos de autor. Es en parte a subsanar estas carencias, que se busca contribuir con esta investigación.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La revisoría fiscal ha venido actuando durante su larga existencia acorde con legislación vigente en Colombia, lo que le ha impregnado de un carácter eminentemente normativo ajustándolo estrictamente a la ley. Esto ha permitido que haya sido utilizado por el Estado en un alto porcentaje de su disponibilidad a fin de cumplir con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, donde se estipula como función del revisor fiscal: “Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la compañías y rendirle los informes a que haya lugar o le sean solicitados”

Ahora bien, de la lectura del artículo 204 del mismo código, se infiere lo siguiente: “La elección del revisor fiscal se hará por la mayoría absoluta de la asamblea o junta de socios. En las comanditarias por acciones, el revisor fiscal será elegido por la mayoría de votos de los comanditarios. En las sucursales de sociedades

extranjerías lo designará el órgano competente de acuerdo con los estatutos”. Por su parte el estatuto tributario igualmente requiere del revisor fiscal para firmar las declaraciones tributarias de acuerdo a la exigencia de la ley 43 de 1990 en su artículo 13. Como se puede observar, es un escenario supremamente comprometido de donde se puede deducir que gran parte de la labor de un revisor fiscal en una empresa apunta a tareas estrictamente legalistas.

Por lo anterior, la visión que se tiene por parte de la comunidad en general de la labor de un revisor fiscal es estrictamente normativa y su alcance es limitado a las funciones de atestación, dictamen, y servir de garantía ante el Estado en la información que la organización presenta, apoyando su opinión en un Informe estándar.

Por su parte, El Consejo Técnico de la Contaduría Pública presenta una definición sobre Revisoría Fiscal que dice así: “La revisoría fiscal es una institución de origen legal, de carácter profesional a la cual le corresponde por ministerio de la ley, bajo la responsabilidad de un profesional contable, con sujeción a normas que le son propias vigilar integralmente los entes económicos, dando fe pública de sus actuaciones.”

Cabría la pregunta ¿De qué modo el revisor fiscal podría responder ante otras tareas que comporten la característica de integralidad? A este respecto, el mismo documento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública⁴ dice :

“ Así pues, las atribuciones del revisor fiscal debidamente ejercidas, protegen a terceros que encuentran en el patrimonio del ente la prenda general de sus créditos, brindan confianza sobre el manejo

⁴El Consejo técnico de la contaduría Pública es un órgano permanente de la profesión contable encargado de la orientación técnico científica de la investigación y de la profesión

de los recursos del ahorro privado, la inversión y en general del correcto desenvolvimiento de los entes económicos, atendiendo principios de transparencia, economía, eficiencia y eficacia en sus actividades, todo ello con el debido respeto por la ley. Es por eso que se hace necesario, mencionar que por la responsabilidad social que le compete a la Revisoría Fiscal, le corresponde pronunciarse respecto de las actividades que en materia social y cuidado ambiental, hayan sido adelantadas por la entidad objeto de su vigilancia. No de otra manera, podría dar debida cuenta al Estado y a la comunidad en general, sobre la realización por parte del ente económico de actividades sociales y ecológicas, en cumplimiento de los objetivos particulares y de distintas exigencias legales” (CTCP,2008, 18)

En este orden de ideas, se entiende que el revisor fiscal en la dimensión de su oficio, no solo deberá atender sus funciones de agente de vigilancia y control como es su dictamen de los estados financieros otorgando en ellos una fe pública, sino que su labor deberá trascender a la comunidad con acciones que aún no han sido tipificadas, es decir, no se tiene una clara comprensión de esas tareas que orientan el ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia

1.3 PREGUNTA PLANTEADA POR EL PROBLEMA

¿Cuáles son las características del ejercicio de la responsabilidad social del revisor fiscal en Colombia?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar las características del ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar la pertinencia del concepto de responsabilidad social en la función de la Revisoría Fiscal en las organizaciones
2. Identificar los criterios normativos que regulan el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia, vinculados al ejercicio de la responsabilidad social.
3. Caracterizar la interrelación entre los revisores fiscales y los distintos grupos de interés (stakeholders) en las organizaciones estudiadas
4. Identificar las acciones desarrolladas por la revisoría fiscal tendientes al bienestar de los distintos grupos de interés, de las organizaciones estudiadas

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

A la revisoría fiscal se le viene cuestionando durante varias décadas atrás por las razones expuestas en los antecedentes, lo cual ha generado diversas posturas en relación con su futuro. Algunas de ellas muy proactivas donde se percibe la voluntad de continuar con una Institución que se ha mantenido por más de setenta años en nuestro país en su función de vigilancia y control de los entes bajo su responsabilidad y ha generado confianza en la inversión.

Otras posturas por el contrario han sido bastante intransigentes con el tema de la revisoría fiscal y la han atacado permanentemente muchas veces sin haber mediado estudios serios donde se evalúe al revisor fiscal en escenarios más integrales, que den cuenta del valor agregado que genera su servicio en las organizaciones, proveedores, clientes, comunidad, Estado. Esta investigación le apuesta a despejar esos nuevos escenarios que apunten a darle una mayor dimensión a la labor desplegada por el revisor fiscal en beneficio de toda una comunidad con un verdadero sentido social.

Tal como se ha venido presentando el tema de los antecedentes del problema de esta investigación, se logran visualizar allí comportamientos del revisor fiscal con trasfondo social y consecuencias directas en la comunidad. No es solo mirar la exactitud de una cifra consignada en unos estados financieros o de registrar algunas aclaraciones con respecto a ciertas cifras de un balance general o estado de resultados, sino evaluar asimismo y con mucho más detenimiento, la consecuencia social de omitir una cifra, de incumplir con algunos procedimientos

que afecten la seguridad del patrimonio de la organización, el cuidado del medio ambiente, la seguridad social de los empleados, la exclusión, la falta de divulgación de hechos que comprometan el sentido de empresa en marcha de las organizaciones y la protección de derechos de terceros.

Como se pudo observar en el tema de antecedentes, se han encontrado en el recorrido de las diferentes fuentes bibliográficas, escritos y trabajos de investigación en que se aborda la temática de la responsabilidad social empresarial como tema central y también algunos documentos académicos en los que se vincula la responsabilidad social empresarial con la revisoría fiscal, descubriéndose el gran potencial de trabajo que existe allí, para quienes se interesen por construir un nuevo escenario en el desempeño del revisor fiscal.

Reiteradamente en este trabajo se ha precisado que el interés de la investigación se centra en comprender claramente las características que orientan el ejercicio de las funciones del revisor fiscal en Colombia. Para lograrlo es preciso entender desde sus orígenes la concepción teórica que le dio vida y desde allí ir interpretando la evolución que ha dado esta figura del control y vigilancia a lo largo de más de setenta años, así como su vinculación con la economía del país generando confianza pública a lo largo y ancho de país.

Esta investigación se apoyó en entrevistas semi-estructuradas con administradores y revisores fiscales de cuya información se extrajo información acerca de las expectativas que los stakeholders esperan obtener de la presencia de un revisor fiscal en las organizaciones colombianas. La información obtenida servirá para entender que es lo que se ha dejado de hacer y que compromete esa responsabilidad social con terceros.

Aquí también se retoman algunas de las críticas de las que ha sido objeto la Revisoría Fiscal, específicamente la inconformidad de los grupos de interés, como también investigar la validez de tales críticas a la luz de la responsabilidad social que concierne a los revisores fiscales. El mundo actual comienza a comprender los negocios desde una perspectiva que toma en cuenta no solo la rentabilidad, sino también el aporte social que no es sinónimo de filantropía.

De acuerdo a lo anterior, la investigación planteada, se justifica en la medida en que reivindica el ejercicio y la función de la revisoría fiscal, da pautas para la acción y la futura investigación y se obtienen elementos que ayudarán a redimensionar el papel de la revisoría fiscal en las organizaciones.

Se presenta así un material de consulta permanente que puede ser utilizado para apoyar reflexiones sobre el desempeño de la revisoría fiscal en las organizaciones cuando surjan inquietudes respecto al incumplimiento de expectativas frente a la comunidad y los stakeholders.

Tal como se mencionó en los antecedentes, mucho se habla de la revisoría fiscal, abundantes debates surgen, pero los argumentos resultan poco sustentados. Se ofrece aquí de una fuente confiable obtenida a partir de un proceso riguroso de investigación en donde se ha tenido la oportunidad de confrontar fuentes primarias (revisores fiscales, administradores, comunidad) y evaluar los hechos sobre la realidad que se evidencia a través de instrumentos de indagación debidamente validados

MARCO DE REFERENCIA

Tres conceptos son fundamentales para este trabajo: la responsabilidad social, la revisoría fiscal y por supuesto, la responsabilidad social de la revisoría fiscal. En este apartado se abordarán los tres conceptos básicos con el fin de delimitarlos teóricamente y soportar conceptualmente el problema de investigación.

1. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Retomando algunos conceptos claves que han emergido de la anterior reseña histórica y que servirán para dar forma al cuerpo teórico de este estudio, será preciso conocer algunas definiciones y desde allí formarse una idea del alcance que este enfoque administrativo logra tener como impacto en la comunidad en tanto aspecto social que cobra vida en el escenario llamado sociedad⁵.

El primer concepto sería de responsabilidad ⁶ que sin mirarla bajo la connotación de lo social, lleva a reconocer allí un deber ante un tercero y como consecuencia de un hecho dado. Ahora bien, el efecto de la responsabilidad se da en un escenario llamado sociedad, ⁷ la cual exige una clara conciencia en cada uno de

⁵Agrupación natural ó pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación todos o alguno de los fines de la vida

⁶Deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otro, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal.

⁷ Agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir , mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida

sus miembros respecto a la razón de ser de su existencia en ella pues se existe como persona y como tal se pertenece a un medio social en donde se supone que ha de crecerse y desarrollarse a partir de un desempeño personal productivo en la comunidad.

El Centro Colombiano de la Responsabilidad⁸ (CCR), plantea su definición de responsabilidad social: “La responsabilidad social es la capacidad de respuesta que tiene una empresa o una entidad, frente a los efectos o implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona (stakeholders o grupos de interés). De esta forma las empresas son socialmente responsables cuando las actividades que realiza se orientan a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus miembros, de la sociedad y de quienes se benefician de su actividad comercial, así como también, al cuidado y preservación del entorno.” (CCR, 2009, 8). En relación con esta definición surge una pregunta: ¿Sólo es posible pensar en la responsabilidad en términos de reparación frente a un incumplimiento, afrenta o ataque? Puede que no. También se es responsable en el escenario de buenos resultados

Este aporte que da el Centro Colombiano de la Responsabilidad, incluye un concepto que hasta ahora en esta reflexión no se ha analizado: capacidad de respuesta. Ciertamente la sociedad espera que una institución, entidad, empresa productiva, comercial, de servicios, respondan en un tiempo real sobre las acciones que afectan el entorno. Si el tiempo transcurre sin que se reciba alguna respuesta o explicación, obviamente se genera un malestar general y por lo tanto se produce un deterioro en la imagen de la organización.

⁸una Organización colombiana no gubernamental que empezó a funcionar desde 1994, con el apoyo de la fundación Social y la Fundación Interamericana

En otra dimensión distinta de lo que es la responsabilidad social, la profesora argentina Preziosa la define como, “una tarea filosófica incluyendo tres elementos o notas características: 1. La responsabilidad es una cualidad del vínculo entre sujetos racionales, 2. De naturaleza social y 3. En busca de un fin realizable en común.” (Preziosa, 2005, 43). En esta postura académica se plantea una relación entre individuos como requisito *sinequanon* la posibilidad de una responsabilidad social no sería posible, asimismo condiciona un elemento social, toda vez que se trata de un efecto por una relación individuo-individuo y vuelve a ser reiterativa aquí la propuesta de un interés común, ya manifiesta por otro autor. Hasta este punto del análisis, se perciben unas categorías que surgen de las diferentes posiciones académicas: ética, bien común, capacidad de respuesta, efecto social, credibilidad, interés público, relación social, relación individuo a individuo.

De esta reflexión resulta igualmente interesante analizar dos posiciones muy importantes de un lado Friedman quien en relación al tema de responsabilidad social sostiene “Los empresarios que creen que la empresa tiene una conciencia social y toman en serio sus responsabilidades de generar empleo, eliminar la discriminación y evitar la contaminación, predicán el socialismo puro” Friedman, Milton. citado por Botero (2009, 108). Así mismo plantea que la solución de los problemas sociales atañen directamente a los gobiernos, pues si el empresario lo hace, actuaría de manera irresponsable, al repartir menos cantidad de utilidades a los accionistas.

De otro pensamiento, Adela Cortina para quien el concepto de empresa ha evolucionado últimamente, se refiere así a la responsabilidad social “Responsabilidad moral con la sociedad, es decir con los consumidores, accionistas empleados y proveedores” Cortina, Adela. (citado por Botero, 2009, 106). Como se observa son dos posiciones diferentes en torno a un mismo tema pero que en lo esencial admiten que existe una responsabilidad social. El primero

advierte que por ningún lado es adjudicable a la empresa y por otro la visión de responsabilidad para una empresa se extiende más que a un sector restringido de accionistas.

Soportándose en Cortina, se podría decir que todas las expectativas de la comunidad, se convierten en exigencias hacia las organizaciones, las cuales deben ser cuidadosamente analizadas e integradas a su plan estratégico. Quiere decir esto que no basta con asumir una mentalidad filantrópica, es decir, responder desde una visión de caridad frente a la comunidad, tal como se evidenció en el panorama vivido a principios del siglo XX, mediante los programas de asistencia social. La integración de las expectativas de la comunidad en el plan estratégico, ayuda a gestionar esta nueva variable de la organización y asegurar su cumplimiento mediante una adecuada medición a partir de políticas implementadas por la organización, tal como se hace con las diferentes variables de naturaleza operacional, administrativa, de mercados, de personal, logísticas. Solo cuando una variable se maneja de esta forma adquiere una dimensión empresarial y no simplemente un manejo marginal del asunto, tal como se ha dicho.

De otro lado, también resulta interesante citar algunas investigaciones que se han hecho sobre el tema de responsabilidad social empresarial, por cuanto desde allí se pueden tomar elementos que, vinculándolos con la revisoría fiscal de Colombia, resultan pertinentes para el caso concreto de esta investigación.

Antonio Argandoña de la Universidad de Navarra España, aborda el tema de la responsabilidad social desde dos preguntas ¿Qué modelo económico conviene a la responsabilidad social?, ¿Qué modelo de empresa es adecuado para la responsabilidad social? Para dar respuesta a esos interrogantes, él define tres modelos de empresas: modelo mecanicista, modelos psicosociológicos y modelos

antropológicos y obsérvese que se incluye aquí como elemento fundamental el recurso humano, pues aclara que la organización es un conjunto de personas que buscan unos objetivos mediante acciones coordinadas.

Después de tal precisión el autor explica sus tres modelos, empezando por el mecanicista donde las personas ordenan sus preferencias de acuerdo a una función de utilidad dada (*homo economicus*); en el modelo psicosociológico se observa un comportamiento de las personas de autorrealización, es decir un compromiso personal con la empresa no solo como consecuencia que tiene sobre el entorno y por último, el modelo antropológico en donde se habla de las acciones inconscientes que a largo plazo, perjudican el futuro de una organización o sociedad, lo cual se evita con el manejo de la ética, que asegura que las personas siempre sean conscientes de sus actos frente a terceros. (Argandoña, 2007, 3).

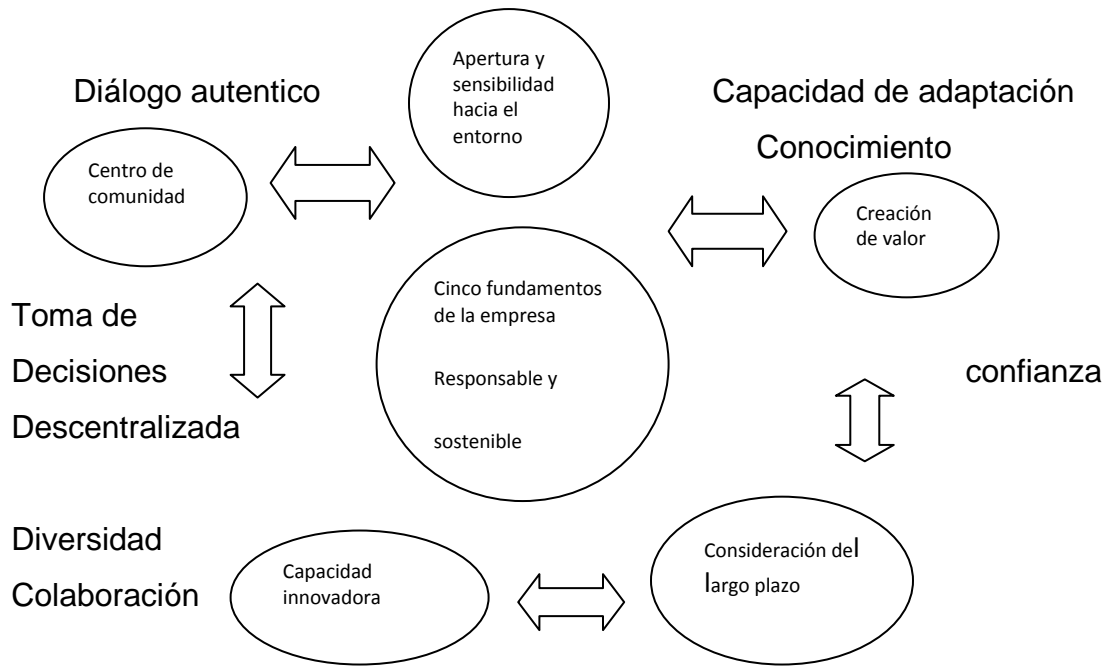
La inclusión de este autor en la reflexión que se viene haciendo respecto a la responsabilidad social, resulta pertinente desde el abordaje que hace del elemento ético en la persona, aspecto que en este trabajo de investigación reviste toda la importancia como soporte de una acción socialmente responsable de parte del revisor fiscal.

Reyno (2006,5) aporta el concepto de “valor agregado” a las consideraciones sobre la responsabilidad social empresarial. Al respecto menciona “la responsabilidad social empresarial debe hacerse de una manera estratégica y con un método de creación de valor con lo cual se logra que la empresa no solo aporte al entorno, sino que se genera un mayor valor agregado que le da mejores opciones en el largo plazo.”. Es precisamente el elemento de valor agregado la razón por la cual se trae este autor a análisis, puesto que la relación del revisor fiscal con la organización ha de generar justamente un valor agregado en la

medida en que no solo se debe a un solo interesado sino a toda una comunidad (stakeholders) con el consiguiente beneficio para todos.

También la Cabe destacar otro trabajo de investigación sobre responsabilidad social empresarial de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras en donde el interés fundamental es proponer una nueva economía de la empresa responsable y sostenible, mediante un capitalismo menos economicista y más humanista y lograr así un nuevo paradigma más rentable, se pretende además que este trabajo sirva de hoja de ruta para las directivas empresariales que tengan interés en implantar esta nueva herramienta de gestión en sus empresas. Se definen así los cinco fundamentos de la empresa responsable y sostenible (RACEF, 2007, 41).

Figura 1. **PANORAMA EMPRESARIAL – RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**



¿Qué se rescata de esta propuesta para el presente trabajo de investigación? Pues la verdad es que este panorama empresarial ayudará significativamente a diseñar el escenario de un ambiente propio de responsabilidad social empresarial dentro del cual esta insertada la figura de la Revisoría Fiscal.

Como se puede apreciar los cinco fundamentos de la empresa responsable y sostenible diseñan la estructura que es necesario conformar para que dé cuenta a la sociedad de la creación de valor a partir de su capacidad innovadora y sensibilidad hacia el entorno, generando así la confianza necesaria. Este panorama así descrito debe ser objeto de vigilancia por parte del revisor fiscal.

1.1. ALGUNOS ANTECEDENTES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Con el fin de conocer cómo han evolucionado se describirán algunos antecedentes históricos de la responsabilidad social mencionados en los párrafos siguientes. Es así como se inicia la reseña con Curvelo, quien se remonta a la época de la antigüedad para rescatar desde allí los primeros indicios.

En forma más concreta se ve cuando el emperador Ciro (559-529 AC) tras invadir los pueblos y destruir todo aquello que los identificaba, los volvía a construir. Clara señal de una respuesta a la sociedad que afectaron con sus acciones, aunque las mismas se dieran en un proceso válido, sus consecuencias fueron negativas para la población y la sociedad. Se trata de una acción de responsabilidad social en tanto la reconstrucción era expresión de tolerancia hacia los sometidos, mediante el respeto cultural e incluso de ayuda material. (Curvelo, 2009, 4).

Resulta interesante conocer que en épocas tan remotas ya existía la conciencia de reivindicarse con la comunidad, primeros asomos de responsabilidad social.

Por su parte, Mery Gallego, hace una reseña histórica desde una perspectiva analítica de la evolución del concepto y clasifica las etapas históricas de evolución así:

Etapa precursora en el siglo XIX con la era denominada “Mejoramiento Industrial” ó capitalismo de bienestar en donde la coalición entre el clero, los académicos y los capitalistas permitían mejorar las cualidades mentales y morales de la población trabajadora, mediante acciones benéficas en un sentido filantrópico; Una segunda etapa en los años sesenta, , cuando se promovieron en las empresas las donaciones en dinero y actos sociales de corte paternalista, como la instauración de patronatos, ventas de víveres, celebraciones familiares auspiciadas por las empresas y una tercera etapa en los años ochenta, en la cual se da el gran debate sobre el papel de las empresas en las sociedad y su responsabilidad con respecto a los daños o riesgos generados por su proceso productivo, donde se destacan trabajos importantes sobre la responsabilidad social por instituciones a nivel mundial, como la OIT (Organización Mundial del trabajo) y al nivel nacional la ANDI (Asociación Nacional de Industriales) para hacer conciencia sobre el tema y posturas radicales como el caso de Milton Friedman, quien sostiene que el negocio que no muestre utilidades iguales, por lo menos, al costo del capital es socialmente irresponsable (Gallego, 2006,108).

De otro lado, Botero (Botero,2009,107) en su documento "responsabilidad social empresarial en el sector de la construcción" hace un análisis de la década de los 50's en materia de responsabilidad social cuando aparece en 1953, el libro "Social Responsibilities of the Bussinessman, escrito por Howard R.Bowen por lo cual, Carrol(1999,269) denomina "el comienzo de la era moderna de responsabilidad social", no obstante lo anterior es quizás la siguiente década cuando se presentan los mayores intentos para formalizar y precisar la definición de responsabilidad social empresarial."

Con estos antecedentes se puede observar que el concepto propiamente de responsabilidad social empresarial no es producto de una moda pasajera como podría pensarse, puesto que solamente en los últimos años se ha logrado escuchar con mayor propiedad e insistencia. El hecho de preocuparse por respetar la integridad física del individuo, así como sus intereses, su medio ambiente, su calidad de vida, viene de muchísimos años atrás y se actuaba así más por un instinto que por sometimiento a una norma ya establecida.

Asimismo es claro que el concepto de responsabilidad social ha venido adquiriendo connotaciones diferentes a lo largo de la historia, de una relación básica de individuo a individuo, e individuo-Estado, se pasa a una red de relaciones más ampliada enmarcada en la dinámica económica del mercantilismo, individuo-Estado-comerciantes y más adelante, con el advenimiento del modelo capitalista, la relación resultante se plantea en términos de individuo-Estado-empresarios, para que finalmente en las últimas décadas del siglo XX, la relación propuesta aparezca mucho más compleja, individuo-Estado-empresario-entorno.

Ahora bien, en el caso colombiano también ha habido cambios importantes en el tema de la responsabilidad social y amerita conocer cuál fue su evolución. Para ello se aborda nuevamente a Botero en su artículo "Responsabilidad Social

Empresarial en el Sector de la Construcción”, ya relacionado en párrafo anterior, hace un interesante recuento histórico desde cuando en los años cincuenta la preocupación se centraba concretamente en el aspecto benefactor.

“fue precisamente en 1954, la ANDI ⁹ propuso el establecimiento del subsidio familiar, mediante la creación de cajas de compensación autónomas, financiadas con aportes patronales liquidados sobre el valor de las nóminas de la empresa (Gutiérrez, A.y Villar citados por Botero (2009, 119)

En la década de los sesenta, la legislación laboral contribuyó a mejorar la protección de los empleados, mientras la legislación tributaria favorecía la aparición de fundaciones que dedujeran del pago de impuesto las donaciones realizadas. Surgieron entonces fundaciones como Codesarrollo (1960), Carvajal (1962), Corona (1964) y FES (1964). En 1977, las empresas Enka de Colombia y Fabricato decidieron medir su gestión social a través del primer balance social con dicho carácter. En 1994 se fundó el Centro Colombiano de la Responsabilidad Social ¹⁰ y en el año 2004, cincuenta y cuatro organizaciones empresariales colombianas se adhieren al capítulo Nacional de Global Compact (Pacto Mundial), iniciativa liderada por las Naciones Unidas.” (Botero, 2009, 113)

Como se puede observar, este breve recuento muestra algo de la forma como ha ido evolucionando el tema de la responsabilidad social en Colombia, que ha hecho emerger conciencia en las empresas respecto de incluir dentro de sus

⁹Asociación Nacional de Industriales para el fortalecimiento y la competitividad de la empresa privada

¹⁰Trabaja en pro de la investigación, desarrollo y promoción de la responsabilidad social empresarial

estrategias el bienestar de la comunidad. Es importante resaltar que tal comportamiento es el reflejo de la dimensión internacional que ha comprometido a todos los países del mundo y a organismos internacionales interesados en el tema.

En el desarrollo de la actividad organizacional, se presentan intereses por parte de cada uno de aquellos que se vinculan al desarrollo del objeto social, así: Los accionistas insistirán en el máximo rendimiento de su capital invertido; los empleados esperarán que la organización les contribuya a su crecimiento personal y profesional, generándoles un mejor nivel de vida; Los proveedores; esperarán el cumplimiento oportuno en el pago de sus mercancías; los clientes igualmente esperarán un producto de calidad en condiciones ventajosas ; la comunidad estará pendiente que el desarrollo empresarial no comprometa las condiciones necesarias de medio ambiente y bienestar; el Estado esperará obviamente la tasación correcta de sus impuestos, etc.

Tal como se dijo anteriormente, ha de quedar claro que no se trata de una nueva moda que ronda el mundo empresarial como una novedad administrativa. Es una nueva visión responsable de la racionalidad económica que surge como condición de justicia social y que constituye un paso avanzado en el camino a veces dificultoso de las relaciones empresa-comunidad, empresa- inversionista, empresa-Estado, empresa-empleado.

Son decisiones voluntarias, no forzadas y esto ya de por sí implica apertura de las partes en sus negociaciones y se hace posible, si se parte del valor agregado para las partes en consideración. No existen imposiciones y por el contrario las acciones tomadas surgen de mentes abiertas a la visión de la responsabilidad social como un programa que vale la pena desarrollar.

Con los anteriores planteamientos acerca del concepto de responsabilidad social, en esta primera parte, se ha soportado el concepto que resulta ser el meollo central de esta investigación la responsabilidad social, de lo cual se puede deducir que de las diferentes propuestas de definición de la responsabilidad social es evidente una conciencia clara en que las organizaciones, afectan el entorno y generan una responsabilidad por sus efectos.

1.2. La Responsabilidad Social en el contexto internacional: Algunas consideraciones

El tema de la responsabilidad social ha sido igualmente debatido en altas instancias de organismos internacionales, por ejemplo, la Comisión de las Comunidades Europeas, documento COM (2002) 347 final- Comunicado de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas (RSE)- Libro verde: Una contribución empresarial al desarrollo sostenible, define la responsabilidad social de las empresas así:

“La RSE es un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente integrar las preocupaciones sociales y ecológicas con sus actividades comerciales y en las relaciones con sus interlocutores. La principal función de una empresa consiste en crear valor con la producción de bienes y servicios que respondan a la demanda de la sociedad y generar de este modo beneficios para sus propietarios y accionistas, así como bienestar para la sociedad en general, en particular gracias a un proceso continuo de creación de empleo. Sin embargo las nuevas presiones sociales y de mercado transforman progresivamente los valores y las perspectivas de la actividad empresarial.” (CCE, 2002,25)

De la definición anterior, amerita destacar lo que tiene que ver con la voluntad expresa de las partes, es decir allí no existe una obligatoriedad. La decisión de incursionar en una acción de responsabilidad social es potestativa y de mera liberalidad, nace por un convencimiento propio. Lo otro, es el elemento generador de valor agregado para las partes que intervienen en el proceso productivo de una actividad. Seguidamente se analizarán iniciativas mundiales que darán la idea de que tan avanzado está el mundo en este tema.

La importancia mundial del Programa de Responsabilidad Social, es corroborada por los esfuerzos de organismos internacionales, como la Comunidad Europea, la cual en su Libro Verde, comentado anteriormente, establece directrices continentales encaminadas hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético; asimismo la Organización Internacional para la Normalización ISO, emite la norma ISO 26000 a comienzos del 2009. Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) , GNDU (Grupo de las Naciones Unidas) y de la Global Compact , conforman lo que se conoce como el “Pacto Global”.

Este último es una iniciativa voluntaria que incluye dos fines: 1) llevar a cabo acciones que apoyen los objetivos de desarrollo de Naciones Unidas como, por ejemplo, los objetivos de desarrollo del milenio (ODMs). 2) incorporar los principios universalmente aceptados en las actividades que la empresa realiza, tanto en el país de origen, como en sus operaciones alrededor del mundo en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. Por su número de participantes- varios miles en más de cien países- el Pacto Global es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo. El Pacto es un marco de acción encaminado a la construcción de la legitimización social de los negocios y los mercados. (Observar, 2003,30)

Aquellas empresas que se adhieren al Pacto Global comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomentan sociedades más prósperas.

En cuanto a los diez principios relacionados con el Pacto Global, se tiene que para el área de los derechos humanos, existen dos principios: El principio número uno, las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de sus ámbitos de influencia; el segundo principio tiene que ver con que las empresas deben asegurar que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

En el área de Estándares laborales se agrupan cuatro principios: El principio 3, aboga por apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; el principio 4 dice que las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; como principio 5, las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil; en el principio 6, las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Dentro del medio ambiente, se incluyen tres principios: 7 que define que las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente; como principio 8, las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y en el principio 9, las empresas deben favorecer el

desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Finalmente, para el área de anticorrupción, existe el principio 10, que se vincula directamente con el asunto central de esta investigación, establece que las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. (Observar, 2003, 30

De acuerdo a la descripción anterior de experiencias mundiales en el tema de la responsabilidad social queda la idea de cuan expandida está en el mundo la iniciativa de la acción responsable en las empresas, y por ende, en las organizaciones en general. De aquí en adelante, el análisis se hará un tanto desde las distintas visiones de autores que han escrito sobre la responsabilidad social.

Estas iniciativas han sido acogidas por las empresas del mundo, las cuales han llegado a entender que la visión de la nueva empresa es apostarle a la producción limpia, al cuidado del medio ambiente, a la creación de condiciones favorables para todos sus empleados, la lucha contra la corrupción, la lucha por los derechos humanos, lo que permitirá apostarle a la responsabilidad social.

En Colombia el Comité 180 del ICONTEC¹¹ inició el proceso de normalización sobre la responsabilidad social en 2002 como iniciativa de la Caja de Compensación Familiar Comfama, con la elaboración de la Guía Técnica Colombiana (GTC-180) la cual se presentó oficialmente el 25 de junio de 2008

¹¹ El Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación, es el organismo nacional de normalización en Colombia. Entre sus funciones se destaca la creación de normas técnicas y la certificación de normas de calidad para empresas y actividades profesionales. Es el representante de la organización Internacional para la estandarización (ISO) en Colombia

ante el Consejo Directivo del ICONTEC. La GTC-180 proporciona las directrices para establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua un enfoque de responsabilidad social en la gestión y propende por implementar a los stakeholders (partes interesadas) en un desempeño socialmente responsable.

Por su parte la norma ISO 26000, fue el documento resultado de un consenso internacional entre expertos representantes de los grupos de interés y esta diseñado para fomentar las buenas prácticas en responsabilidad social en todo el mundo. De esta forma la norma contiene orientaciones voluntarias y no es un documento de especificaciones destinadas a la certificación. Se basa en las mejores prácticas desarrolladas por las actuales iniciativas de responsabilidad social del sector público y privado.

Tanto la mencionada guía como la norma, han constituido un aporte importante en la puesta en marcha por parte de las organizaciones colombianas de políticas socialmente responsables en su interior.¹².

Luis Fernando Botero, hace un aporte importante en relación con la adhesión de algunas empresas colombianas al capítulo nacional de Global Compact (Pacto Mundial)

“En 2004, 54 organizaciones empresariales colombianas se adhieren al capítulo nacional del Global Compact (Pacto Mundial), iniciativa liderada por las Naciones Unidas, de acción voluntaria, con la cual las organizaciones se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con base en diez principios

¹² Dentro de las empresas entrevistadas se pudo constatar que especialmente el Grupo Mundial, experimenta un avance interesante en esta materia, tal como se verá más adelante en el apartado correspondiente al análisis de la información

universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas. Aquellas organizaciones que se adhieren al pacto mundial comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales, contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomentan sociedades más prósperas. Actualmente cerca de 300 empresas colombianas se han adherido a esta iniciativa.” (Botero, 2009,113)

Por lo que se puede observar en el planteamiento inicial de la propuesta y en la posición del autor que se acaba de referenciar, las empresas colombianas no han sido la excepción y ellas al igual que las europeas, asiáticas, americanas, etc. están inmersas en el mundo y de eso son conscientes los revisores fiscales, quienes tienen una enorme responsabilidad de vigilar a sus empresas en todos los campos tanto el financiero como el social. Es por ello que se trae a mención en este escrito, una iniciativa universal de la responsabilidad social para entender cuál sería la participación de un revisor fiscal en Colombia en dicha tarea, específicamente, cuando se espera que sea él quien vigile muy de cerca el desarrollo de estas iniciativas al interior en las organizaciones, como función encaminada a evaluar la sostenibilidad del negocio a futuro.

Dentro de toda esta búsqueda de información también se encontró la ponencia de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España, como propuesta académica para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible, se refiere en su capítulo dos al tema de la “Responsabilidad Social de la Empresa” sobre lo cual anota que el paradigma de la empresa responsable y sostenible que se ha presentado supone un reto considerable que, como casi siempre suele ocurrir, implica grandes oportunidades y afrontar este reto supone cambios. (RACEF, 2007, 40).

Tal documento aporta un elemento conceptual interesante, el cual consiste en los cinco fundamentos de la empresa responsable y sostenible, ellos son: capacidad innovadora, sentido de comunidad, apertura y sensibilidad hacia el entorno, creación de valor y consideración del largo plazo. Para ello se requiere de unos factores que posibiliten la acción, son ellos: la colaboración, creatividad, diversidad, combinación, activos intangibles complejos alrededor de la capacidad innovadora, valores compartidos, visión compartida y toma de decisiones descentralizada, apuntando al sentido de comunidad; diálogo auténtico, capacidad de adaptación, conocimiento, visión sistémica y flexibilidad necesarios para la apertura y sensibilidad hacia el entorno y, por último, la confianza y el deseo de ganar y ganar para obtener una consideración del largo plazo. Se visualiza el concepto de “empresa en marcha”¹³

En este trabajo académico, se destaca la noción de empresa, sobre lo cual se dice que ha sido creada para permanecer en el tiempo de forma indefinida y la considera una de las instituciones más importantes y con mayor poder de influir en forma positiva o no en el sistema económico, natural y social. Se logra ver una mirada coincidente con la iniciativa del Pacto Mundial, ya comentado.

Continuando con el trabajo académico en mención, éste supone dos antecedentes claros en el paradigma de la empresa responsable: la empresa viva y la empresa inteligente. En el primer antecedente se incluyen todas aquellas empresas centenarias que han marcado trayectoria y han abierto camino a la difícil tarea de crear empresa pero que a su vez han permanecido constantes en el tiempo apostándole a las dificultades y con la visión de largo plazo.

¹³Se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura

Pero para que las empresas se sostengan en el tiempo, será preciso asumir comportamientos inteligentes, disciplinas que han de generar el conocimiento necesario para proyectarse al mundo con conocimiento a partir de dominio personal, modelos mentales, construcción de una visión compartida, aprendizaje en equipo y pensamiento sistémico. Una de las tareas relevantes del revisor fiscal es evaluar el principio de empresa en marcha, que es justamente lo que en este párrafo se plantea.

Hasta el momento se han mencionado algunas visiones del asunto, tratando de recoger distintos elementos que enriquezcan el análisis de la responsabilidad social empresarial. Pero cabe una pregunta. ¿Juega papel importante la persona como tal, el individuo, el miembro de la organización en esta construcción del concepto?

Con la intención de darle una respuesta al anterior interrogante, resulta interesante transcribir el siguiente aparte de Soaje Ramos (1969): “Entendemos por naturaleza social no la costumbre social, sino un principio o perfectivos del hombre en la sociedad. La existencia de dicha naturaleza se basa en los siguientes argumentos aristotélicos: la dependencia del hombre del concurso de los otros en su promoción, la realidad de la comunicación humana y la posibilidad del mutuo amor de benevolencia que ampliado a la sociedad toda se transforma en amistad cívica. La persona va concretizando su fin en los vínculos sociales, cuya naturaleza está dada en su naturaleza social” (Preziosa, 2005, 44)

Desde esta aclaración se podría interpretar que el revisor fiscal en tanto individuo, reacciona en su rol de agente de control, ante unas relaciones mutuas persona a persona lo cual lleva a inmiscuir en el asunto a la sociedad que refleja el sentir colectivo, mediante la comunicación de sus hallazgos. Es decir, la responsabilidad

social del revisor fiscal se da desde su individualidad no a partir de una vinculación con la organización.

También el documento plantea el asunto objeto de la pregunta anterior, allí se menciona: “El fundamento de la RSE debe ser el mismo de la responsabilidad personal, ya que como hemos explicado antes, son las interrelaciones entre personas las que definen las reglas de funcionamiento de las organizaciones. Se entiende también que RSE es una responsabilidad personal de todos en la empresa y también colectiva, de toda la organización, compartida por todos (aunque no en la misma medida), que incluye muchas responsabilidades recíprocas que se extienden también a otros actores sociales: gobiernos, familias, organizaciones sin ánimo de lucro.

Lo social, en la RSE se deriva del compromiso asumido ante la sociedad por la empresa y por todos los que colaboran con ella, y del deber de dar cuenta del cumplimiento de esas responsabilidades ante los stakeholders¹⁴, que son las porciones de la sociedad más directamente afectadas por la responsabilidad de la empresa” de Antonio Argandoña (2007,7)

Este punto de vista del autor, resulta ser para este trabajo un apoyo necesario en la intención de poder trasladar esa responsabilidad que se ha venido mencionando solo desde la visión de empresa al plano individual, pues no sería entendible pensar en una organización sin un elemento tan decisivo en ella como son los individuos.

Son las personas, sus formas de actuar, sus ideas, las relaciones armoniosas o conflictivas, las decisiones tomadas, el logro de las metas y objetivos, los que

¹⁴ Quienes pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa

finalmente le dan vida a eso que se llama organización. Otra cosa diferente es que para la sociedad las acciones provienen de un ente jurídico denominada sociedad anónima, sociedad limitada, sociedad por acciones simplificada, entidad sin ánimo de lucro, fundación etc., y esa sería de entrada, la percepción que tiene la sociedad.

Tal como se viene mencionando en párrafos anteriores, el individuo genera unos comportamientos en su interrelación con los otros individuos y es aquí cuando resulta pertinente hablar de ética, conducta, valores, etc. En el numeral 4.2, la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en documento ya referenciado en este escrito, (RACEF, 2007, 49), se hace alusión a los códigos de Conducta, a manera de implementar la interiorización de los valores. Allí se insiste en que los destinatarios principales del código de conducta son los directivos y, en general, el personal de una empresa.

El documento aclara también que los mecanismos usados en el proceso de difusión del código de conducta, puede clasificarse en los siguientes tipos: programas de comunicación y sensibilización; integración en los sistemas de gestión de los recursos (retribución, evaluación del rendimiento, promoción, etc.); y procedimientos y departamentos de ayuda para solucionar problemas y dudas relacionados con los códigos de conducta. Definitivamente son las personas, miembros de una organización, las llamadas a conocer las intenciones de crear valores, código de conducta, código de buenas prácticas, para finalmente conformar un “Buen Gobierno Corporativo”

Por último es de resaltar las implicaciones que para el revisor fiscal tiene la puesta en marcha de la iniciativa de las Naciones Unidas, en las organizaciones del país. Aquí el escenario cambia indiscutiblemente puesto que más que la preocupación por que los estados financieros se presenten razonablemente y la contabilidad se

lleve adecuadamente de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, es el alcance de la responsabilidad social hacia la comunidad. En el siguiente capítulo, se evaluará estrictamente la figura del revisor fiscal como una institución de vigilancia y control con la idea de llegar a entender la caracterización de la Revisoría Fiscal en las organizaciones colombianas. Para ello, en primer lugar se hará una reseña histórica de la forma cómo ella ha evolucionado en nuestro país, luego se dará un análisis sobre su institucionalidad y una reflexión sobre el tema de la confianza pública para finalmente a manera de conclusión, revisar el tema de la responsabilidad social de la Revisoría Fiscal a la luz de toda la conceptualización consignada en este capítulo.

2. LA REVISORÍA FISCAL

2.1 ANTECEDENTES DE LA REVISORÍA FISCAL EN COLOMBIA

Para abordar la reflexión histórica de la revisoría fiscal en Colombia, es preciso contextualizar la época en sus inicios a fin de formarse una idea de las particularidades sociales, políticas y económicas. A partir de 1850 con el gobierno de José Hilario López se dieron los primeros pasos para reorientar la economía colombiana sobre fundamentos liberales, superando los parámetros de origen colonial que hasta el momento se había dado; Asimismo el país socialmente se debatía en un conflicto social por la pugna de los dos partidos conservador y liberal. (www.temascolombianos.com)

En cuanto a la economía, ésta se reducía estrictamente a su actividad mercantil, agrícola y minera, lo que para el manejo de los negocios desde mediados del siglo, daba lugar a que se requiriera un tenedor de libros, contador, inspector, revisor o revisor fiscal, a manera de oficios que se podían desempeñar, ya fuera como empleado de una importante empresa, independientemente en su despacho, o de los pocos bancos en esa época. No existían grandes capitales empresariales a finales del siglo XIX, pero si empezaban a funcionar uno que otro banco de una incipiente economía y en los que se depositaban los dineros producto de las transacciones financieras, que como se acaba de decir, no eran muy impactantes en la economía de entonces.

La participación del contador público en esas empresas, sin pasar desapercibida, se reducía a dar cierta seguridad sobre la integridad de los principales recursos del balance en su momento: el efectivo y el inventario de mercancías. Era sobre esos dos rubros hacia los cuales el contador dirigía toda su labor de control posterior y además, el revisor fiscal debía de visitar las distintas oficinas de la compañía para evaluar la situación de caja y cartera, libros, cuentas y demás documentos y además, solicitar a los directores y resto de empleados, todos los informes que estimara conveniente. “Estaba vigente la ley 39 de 1880 en la cual se establece la figura del revisor, encargado de la fiscalización de las operaciones, con libre acceso a las oficinas y a los libros y con voz en las deliberaciones del Consejo de Administración. (Cardona, 1988, 12)

De lo anterior, se puede deducir que la figura de revisoría fiscal data de tiempo atrás, aunque no bajo la misma naturaleza actual. Se puede decir que en aquella época era sentida la necesidad de un empleado que apoyara a la organización en aspectos de control sobre los rubros más importantes del balance: el efectivo o títulos valores y los inventarios para posteriormente dar un informe sobre su manejo e integridad. Igualmente el revisor fiscal tenía a su cargo la fiscalización e inspección sobre todos los actos de la administración (estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea y junta directiva).

Como se puede observar, ya existe aquí un asomo de una tímida responsabilidad social por cuanto, el revisor fiscal cuidaba mediante su fiscalización los actos e inspección de los bienes de la sociedad, de que no se malversaran los fondos ni se diera mal uso de los recursos que constituían el capital social de la empresa con el consiguiente deterioro del capital de la compañía y efecto negativo hacia quienes dependían de estos negocios (propietarios, empleados, clientes, proveedores)

2.2 INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL EN COLOMBIA

La historia del país transcurre sin mayores novedades en los inicios del siglo XX y solo en los años veinte, se produjo en el país una crisis financiera aguda durante el mandato presidencial de Marco Fidel Suárez, cuya causa principal se atribuyó a la carencia de un sistema administrativo y financiero. Esa situación coyuntural obligó al Estado a tomar fuertes medidas que reordenaran la economía del país y para ello se decidió contratar un grupo de expertos financieros, lo cual se conoció como Misión Kemmerer.

Tal Misión generó fuertes medidas en su época, como la creación del Banco de la República, de la Superintendencia Bancaria, Recaudación de Rentas Nacionales, Contraloría General de la República. En relación con la creación de la Contraloría se evidenció la necesidad de fortalecer el control fiscal como elemento fundamental para actuar con criterio de eficiencia en el erario público.

Asimismo, se produjo un fenómeno de inversión extranjera en el país, lo cual trajo consigo grandes capitales pero también muchísimos auditores para evidenciar el buen manejo de las inversiones. Esta circunstancia motivó la conformación de un gremio importante de auditores externos, los cuales empezaron a establecerse en el país, no solo con el fin inicial de proteger y evaluar permanentemente la rentabilidad de las inversiones de las empresas multinacionales, sino también para desempeñarse como asesores o auditores de las empresas nacionales de la época, organizadas como sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

Puede decirse, que esta coyuntura favoreció en buena medida la capacitación de los primeros auditores del país, aprovechándose la experiencia de aquellos, lo cual generó una clase de profesionales en auditoría y asesorías en temas financieros, administrativos y operacionales. De esta manera surgen nuevas leyes

en las cuales se contemplan aspectos relacionados con el funcionamiento de un revisor fiscal en las sociedades. Más adelante se creó la ley 73 de 1935, en la cual se convirtió en obligatoria la figura del revisor fiscal para las sociedades anónimas.

El período de 1930 a 1950, se caracterizó por la gran proliferación de normas, todas apuntando a regular la profesión de contador público en la modalidad de Revisoría Fiscal. Por ejemplo en la mencionada ley 73, se determinaron las funciones relacionadas con examinar inventarios, actas, libros, comprobantes, verificar arqueos de caja, correspondencia y autorizar con su firma los balances.

A las anteriores normas siguieron otras tantas de las cuales existieron algunas que tuvieron más impacto, por ejemplo en 1941 mediante el decreto 1357 se aprobó el reglamento de la Institución de Contadores Juramentados. Con esta norma se definieron claramente los contadores nacionales colombianos y los auditores externos de otros países, llegados a Colombia por las razones antes expuestas. Este nuevo gremio sirvió para proveer cargos de revisores fiscales quienes debían atestar sobre las cifras de los estados financieros y en consecuencia otorgar fe pública.

A esta altura del desarrollo histórico se contaba con una profesión contable lo suficientemente bien estructurada, reconocida oficialmente por el Estado mediante el aval otorgado a la labor de los revisores fiscales de entonces, en su calidad de agentes de vigilancia y control. Las empresas constituían el escenario de operaciones de los revisores fiscales quienes no se conformaron como clase profesional hasta 1960 con la ley 145, cuando se legalizó la Contaduría Pública como profesión universitaria y por lo tanto se exigió para los contadores ser titulados, manteniendo su asimilación como funcionarios públicos.

En esta nueva etapa de la profesión contable de la revisoría fiscal, se abrió un panorama en el tema de la Contaduría Pública. A partir de entonces se le exigió al contador público inscribirse en la Junta Central de Contadores, para poder ejercer; asimismo se confirmó el contenido del dictamen del Revisor fiscal como un informe sucinto, para presentarse ante la asamblea general de accionistas.

Cobró importancia el concepto de “Fe Pública”. El artículo 10 de la ley 43 de 1990, retomó el concepto de la mencionada ley 145 de 1960 definiéndolo así: “La atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutos en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá, además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance”

Este concepto por sí solo, le otorgó una legitimidad importante al quehacer del contador público y obviamente al revisor fiscal. Eso significó el respaldo estatal al trabajo del revisor fiscal, puesto que lo asimiló como un notario público y en ese caso, todo lo que se dice debe tenerse como cierto , hasta tanto se pruebe lo contrario.

En los años siguientes, en las tres últimas décadas del siglo XX, se registró un crecimiento en la economía del país. Esta circunstancia motivó por supuesto que el Estado viera en esta figura, un gran apoyo a su labor de fiscalización, la cual venía ejerciendo hasta el momento por medio de las superintendencias.

La ley 43 de 1990, surgió en un momento en que la profesión de Contaduría Pública venía experimentando un crecimiento interesante. Es entendible entonces,

que esta ley ampliara mucho más el espectro de los revisores fiscales incluyendo por ejemplo las sociedades comerciales de acuerdo a unos presupuestos definidos, trabajos de atestación en actos de transformación y fusión de sociedades, concordatos preventivos, potestativos y obligatorios, en las quiebras, licitaciones públicas, firmas de declaraciones tributarias, etc.

De otro lado también durante esta época, nuevas entidades se vieron obligadas a tener revisor fiscal, tales como las cooperativas, las cajas de compensación familiar (ley 21 de 1982), asociaciones de autores (ley 23 de 1982), el banco de la república, universidades privadas entre muchas otras.

Todo el panorama anterior hace evidente la importancia otorgada por el Estado a la labor del revisor fiscal y ello generó una gran demanda de contadores por parte de las distintas instituciones, desde donde se miraba la labor del revisor fiscal como un aporte en su carácter de agente de vigilancia y control con su verificación permanente de los actos de la administración para constatar la sujeción a las decisiones de la junta directiva y asamblea general.

En los años noventa el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hizo un aporte importante en relación con la definición de la Revisoría Fiscal, en el Diario Oficial N° 41.524 de 22 de septiembre de 1994, mediante su pronunciamiento N° 7 sobre revisoría fiscal “La revisoría fiscal es un órgano de fiscalización que, a interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales.” (CTCP, 2001,135).

Es de aclarar que en un principio los Pronunciamientos eran de obligatoria observancia, hasta cuando la Sentencia C-530 de la Corte Constitucional, eliminó esta consideración. De esta definición anterior amerita retomar dos de los conceptos que resultan fundamentales, el primero de ellos es el concepto de órgano y el segundo la fiscalización. Tal sentencia, eliminó la obligatoriedad que había sobre su cumplimiento y sobre todos los demás pronunciamientos que hasta el momento se había emitido.

Para comprender debidamente cuál es la finalidad de la fiscalización, Bermúdez, aclara que “El revisor fiscal no gobierna, ni activa ni pasivamente. El revisor fiscal tiene como primer propósito responsabilizar a quien gobierna, con el fin de que éste obre en debida forma. Mas, si este propósito no se logra, el revisor fiscal se convierte en denunciante, informando a quien corresponda de las desviaciones advertidas, sea para que estos se pongan en guardia, sea para que reaccionen”. (Bermúdez, 1998, 368)

Es evidente como la evolución de la profesión de la contaduría pública en el país, específicamente en el campo de la revisoría fiscal fue tomando forma, teniendo en cuenta su concepción del control desde la escuela latina, con características de permanente, previo y amarrado al Estado proteccionista de entonces. Surge, asimismo, durante todo el período analizado, la facultad de dictaminar sobre unos estados financieros (fe pública¹⁵) con destino en principio a los accionistas, pero que paulatinamente estos fueron direccionados no solo a los inversionistas, sino además a terceros que indirectamente se relacionan con la organización.

¹⁵La atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá, además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras reflejadas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondencia situación financiera en la fecha del balance.

Obsérvese como el efecto de actividad controladora, en principio focalizada hacia un sector de la economía (las sociedades anónimas o limitadas), trasciende a más sectores y el espectro de beneficiarios de esa información se amplía notablemente hasta alcanzar una mayor dimensión de la economía interesados en conocer los resultados de la gestión y concretar así los beneficios que les reportarán. Es decir, los accionistas recibirán la rentabilidad de sus inversiones, los empleados esperarán una mejor ubicación laboral, el Estado una mejor tributación, los habitantes de la comunidad aledaña esperarán obras de infraestructura educativa, de bienestar social ó protección a su medio ambiente, los clientes experimentarán una sinergia donde se genera un valor agregado para ambas empresa y los proveedores entrarán a formar parte de la estrategia de negocio.

Con todo lo anterior, puede observarse que la revisoría fiscal en tanto institución de origen legal, presenta un respaldo estatal que la posiciona en el país como garante ante un público que interactúa con los entes económicos y quienes requieren tener certeza sobre el cumplimiento de las normas, la integridad, confiabilidad y oportunidad de la información contable, la diligencia de los administradores y la eficacia de las operaciones, todo esto fundamentado bajo un enfoque del interés público, es decir, la certeza trasciende a quienes de una u otra forma interactúan con el ente económico en donde se desempeña el revisor fiscal. Todo el anterior panorama genera un efecto importante en la comunidad que se conoce como la confianza pública¹⁶

¹⁶Credibilidad que logra el contador público por su independencia, trayectoria de trabajo, capacidad técnica, profesional y ética

2.3 REVISOR FISCAL COMO AGENTE INDIVIDUAL DEL CONTROL

Tal como se ha venido analizando a lo largo de todo el escrito, la revisoría fiscal en tanto Institución creada por el Estado para generar confianza pública, se basa en una normatividad que regula su funcionamiento. Es la instancia para la que legisla el Estado, la que se critica por parte de la comunidad, la que se enaltece cuando se mira su valor agregado en las organizaciones, la que es objeto de comparación con otros modelos de control en el mundo, la que hace presencia como institución en las asambleas ó juntas de socios, la imagen de control en el país.

Esta figura alberga todo el accionar de un revisor fiscal que individualmente considerado es quien da forma a las figuras de fiscalización y vigilancia y en quien se generan los cargos de responsabilidad cuando se configuran actos deshonestos por inmoralidad, corrupción ó actitudes personales que denotan irresponsabilidad por incumplimiento, negligencia o ausencia de un debido proceso de planeación en el trabajo. Sin su participación activa y creativa en el proceso de control con actividades como la verificación, inspección, análisis de documentos, confirmación, indagación, dictamen, análisis financiero, conteo físico, observación, la revisoría fiscal dejará de constituir un escenario de hechos cumplidos por parte del revisor fiscal.

El anterior planteamiento puede mirarse desde una visión biunívoca del asunto, es decir se es revisor fiscal porque se trabaja en el escenario de la revisoría fiscal (Institución de vigilancia y control), y a su vez, en tanto se hace Revisoría Fiscal se es un revisor fiscal (quien ejerce la fiscalización). Esto así concebido genera una vinculación permanente que lleva a concluir que esas funciones asignadas por ley a una persona natural y realizadas en un ambiente de control y vigilancia permanente, con criterios de objetividad, independencia, responsabilidad, respeto,

transparencia y ética, a partir de un conocimiento profesional lo que llamaría “sociedad del conocimiento” (Drucker 2000).

La inserción del revisor fiscal en la organización se hace desde la vinculación a la misma en su tarea de veeduría profesional, por lo que se cataloga como un talento humano al servicio de la organización en pos de objetivos que en cierta forma están alineados con los de la empresa, pues su tarea avanza en el sentido de asegurarse que los objetivos de la organización si se cumplan. Esto quiere decir, que en tanto agente de control independiente, deberá trabajar no para permitir el logro de los objetivos precisamente sino para facilitar que tales logros se cumplan.

Ya se ha venido insistiendo a lo largo de este documento que la labor tradicional del revisor fiscal ha apuntado a evaluar la información financiera y dictaminar unos estados financieros con destino a los accionistas. Esta visión del quehacer del revisor fiscal ha ido evolucionando en la medida en que las organizaciones como sistemas se han tornado mucho más complejas lo cual implica que deba responder a otros tantos sectores distintos al de los inversionistas.

Cuando el revisor fiscal es nombrado por la asamblea general de accionistas existe una falsa creencia en cuanto a admitir que solo se adquiere un único compromiso frente a los accionistas, pero hay que tener en cuenta que igual se adquiere una responsabilidad social, lo cual implica relacionarse con todos los sectores que de una u otra forma han tenido que ver con la organización, esto es, los stakeholder.

Pues habrá de entenderse que en tanto el revisor fiscal mira específicamente una cifra a nivel del balance, tendrá necesariamente que ir más allá de la simple mirada a esa cuantía y ampliar su revisión a campos que le son relacionados, el

operacional (pues debe analizarse a qué tipo de operación se asigna la partida), la legalidad de la transacción (el soporte documental), la gestión (el cumplimiento eficiente de los objetivos por parte de la administración), la eficiencia administrativa (optimización de los recursos), el cumplimiento de las normas (sujeción a las leyes y estatutos), el cumplimiento con el cliente y los proveedores (en la calidad del producto, pago oportuno), atención a la comunidad (los efectos medioambientales, la infracción a los derechos humanos), la atención a empleados (bienestar, crecimiento y desarrollo) y la verificación de la tasación adecuado de impuestos (Estado)

Lo anterior tiene sentido desde la institucionalidad de la revisoría fiscal cuando a partir de ella se amplía el panorama del control, razón por la cual el abanico de servicio hacia la comunidad se extiende notoriamente y en consecuencia los compromisos hacia terceros se incrementan al igual que el campo de acción del revisor fiscal, pues es él quien hace frente, amparado por la institucionalidad de la revisoría fiscal, a ese nuevo reto y el concepto del bien común. Por tal razón y esto a manera de conclusión, es desde el sentir del revisor fiscal donde se origina la responsabilidad social frente a ese universo de competencias que la comunidad le exige, la cual se traduce a la Revisoría Fiscal como institución.

2.4 LA REVISORÍA FISCAL COMO FUNCIÓN

En el numeral anterior se llevó a cabo una reflexión con relación al tema de la Revisoría Fiscal como institución en la intención de precisar el concepto como tal, puesto que en consideración de este trabajo de investigación se precisa entender con claridad que la revisoría fiscal antes de analizarla desde las funciones asignadas legalmente, es necesario entender su institucionalidad que se plasma en su naturaleza de agente de control y vigilancia al servicio no de un solo

destinatario sino a todos aquellos terceros que de una u otra forma tienen relación con el ente económico, es decir, un interés público. Al llegar a este punto, ya se empieza a transitar por los senderos de la responsabilidad social.

En este apartado, el análisis se centra en las funciones asignadas por ley a quien fue nombrado como revisor fiscal. Se examinarán detenidamente sus funciones interpretándolas a la luz de las diferentes normas legales que han existido durante la vigencia de la figura de la revisoría fiscal, y a partir de allí, irán surgiendo conceptos claves en su sustentación teórica, lo cual permitirá en el siguiente numeral encontrar su relación con la responsabilidad social.

Para iniciar el tema de la revisoría fiscal como función, es preciso transcribir de nuevo la siguiente definición ya analizada en capítulo , pero esta vez con la intención de evaluar unos elementos distintos: “Órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar¹⁷ los estados financieros de un ente económico, evaluar y supervisar el cumplimiento de la normatividad y el control interno, en forma oportuna e independiente, en los términos que le señale ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales” (Diccionario de Términos Contables para Colombia, 1998, 237).

En la anterior definición se habla de fiscalización¹⁸ como una forma de lograr realizar su función de control y vigilancia en las organizaciones y eso lo hace mediante una permanencia continua por medio de la cual se asegurará que su

¹⁷Dictamen es un documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, el alcance y los resultados del examen realizado

¹⁸Nace de un proceso continuo a través de los ciclos de actividad, que se inicia con el comienzo de la operación- del hecho que le da origen (Bermúdez, 96,482)

vigilancia cubra la fase de preparación, celebración y ejecución de todas las operaciones que se han llevado a cabo en el ente económico. Asimismo esa vigilancia tendrá una cobertura total en tanto ningún aspecto en la compañía u organización podrá ser vedado para el revisor fiscal. Es importante además, que este proceso de vigilancia vaya acompañado de criterios de objetividad e independencia y con un sentido amplio de previsión.

Tal vigilancia y fiscalización implica actividades de las cuales el artículo 2 de la ley 43 de 1990, precisa en relación con la Ciencia Contable en general: organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en la contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del Contador Público, tales como: la asesoría tributaria, asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.

Para que tal fiscalización se dirija con sujeción a la ley el Código de Comercio en su artículo 207, define esas funciones de la siguiente manera:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de junta directiva
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios

Sin entrar a particularizar en el campo del revisor fiscal, se podría decir que todas estas funciones han sido asignadas por el Estado en la intención de atender con responsabilidad las necesidades de los usuarios de la información financiera, en

un porcentaje importante. Si se analiza con detenimiento cada una de ellas, se encontrará que por lo regular apuntan a realizar tareas de control, comprobación, vigilancia, inspección, fiscalización, certificación y dar fe pública.

La definición dada en el primer párrafo, también alude al interés de la comunidad, nótese que la definición que se analiza, no se circunscribe meramente a la asamblea o junta de socios, trasciende a la comunidad, es decir se visualiza un estadio mucho más amplio de terceros que muestran interés en esa labor. Aquí ya se entrevé un hilo conductor que se llama responsabilidad social.

El revisor fiscal ¹⁹ en tanto contador público ²⁰ figura legal en nuestro país, asume su rol como protector de un patrimonio social con base en unas normas que desde su inicio, han sido las normas de auditoría generalmente aceptadas ²¹. Se exige de él que sea una persona suficientemente preparada en los diferentes temas que por su fiscalización y vigilancia, resulten pertinentes; igualmente tendrá que actuar con estrictos criterios éticos, lo cual le asegurará un actuar íntegro en su proceder y lo suficientemente objetivo para lo cual se asegurará de que fundamente sus hallazgos con evidencias apropiadas y trabajo debidamente planeado.

Este es el perfil que se requiere para quien se ha comprometido con la sociedad a dar certeza sobre una información y unos actos propios de la administración que

¹⁹ Contador público que desempeña la Revisoría Fiscal (Aguar y otros, 1990, 236)

²⁰ Se entiende por contador público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. (JCC, 1992, 9)

²¹ Las normas de auditoría generalmente aceptadas se relacionan con las cualidades profesionales del contador público, con el empleo de un buen juicio en la ejecución de sus examen y en su informe referente al mismo: Normas personales, ejecución del trabajo y rendición de informes

afectarán de una u otra manera una comunidad que requiere tener confianza sobre determinada información o hechos. Se está hablando de la confianza pública²²

2.5 LA CONFIANZA PÚBLICA UN CONCEPTO INHERENTE A LA REVISORÍA FISCAL

La institución de la fiscalización descansa en la confianza pública. En la credibilidad que se le da a su intervención y a sus pronunciamientos. La confianza pública es la base del beneficio social o económico. Sobre este aspecto El Consejo Técnico de la Contaduría Pública²³, define la responsabilidad social de la siguiente forma: “Existen dos formas de entender la responsabilidad social. La primera tiene que ver con el daño que determina en su víctima un efecto social, como la vulneración de la confiabilidad y la credibilidad de las personas. Una segunda forma de responsabilidad social es aquella en que el daño trasciende a las personas y genera efectos colectivos, como la contaminación, o efectos masivos determinados por las características de los productos, o la que causa un revisor fiscal que no defiende el interés público” (CTCP, 2008, 127)

Obsérvese que se toca un elemento muy fundamental en el tema que se viene analizando, esto es, credibilidad. Para el caso concreto del revisor fiscal generar credibilidad en su quehacer, constituye el meollo del problema que aquí se analiza: Caracterización de la responsabilidad social de la revisoría fiscal en

²²

²³ órgano asesor y consultor encargado de la orientación técnico- científica de la profesión de la Contaduría Pública en Colombia

organizaciones colombianas. De otro lado, la definición anterior también incluye el efecto en la sociedad del hecho cumplido, sobre lo cual se debe responder.

La labor que genera un revisor fiscal en una sociedad necesariamente tiene sus efectos en el entorno de esa sociedad, es decir, en la comunidad. Si bien es cierto el revisor fiscal debe atender en principio los requerimientos de quien lo contrata, debe quedar claro que en razón a las características especiales, muy *sui generis* por cierto, de la revisoría fiscal, ésta ha de generar impacto en la sociedad, a partir de un alto o mínimo grado de credibilidad en sus dictámenes.

La Orientación Profesional del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, ya mencionada en párrafos anteriores, igualmente se refieren al aspecto de la confianza pública en la siguiente forma: “Así pues, las atribuciones del revisor fiscal debidamente ejercidas, protegen a terceros que encuentran en el patrimonio del ente, la prenda general de sus créditos, brindan confianza sobre el manejo de los recursos del ahorro privado, la inversión y en general, del correcto desenvolvimiento de los entes económicos, atendiendo principios de transparencia, economía, eficiencia y eficacia en sus actividades, todo ello con el debido respeto de la ley” (CTCP,2008,128)

“Pienso que al menos tres variables son indispensables para que exista confianza pública respecto del fiscalizador: (1) Competencia profesional, (2) Independencia y (3) Objetividad.

La competencia se mide en tres dimensiones: conocimientos, actitudes y habilidades. Atrás van quedando los eventos en que se consideró que cualquiera podría ejercer la fiscalización. En el complejo y cambiante mundo de hoy es indispensable contar con una preparación adecuada, con actitud imparcial, con cierto escepticismo, con destreza para realizar la tarea.

En cuanto la independencia, desde una perspectiva ética, hay que ser independiente. Desde una perspectiva meramente jurídica hay que parecer independiente. Es un asunto que corresponde a la imagen que el público tenga del fiscalizador. No se trata aquí de establecer si el fiscalizador es independiente sino si el público así lo juzga.

Finalmente la objetividad no es otra cosa que la expresión de una certeza, o convicción de tener la verdad, basada en evidencia. Para que haya objetividad es preciso que exista independencia. Para que haya objetividad se supone tres elementos: definición precisa, única, universal, evidencia que soporte el juicio y coincidencia entre lo que demuestra la evidencia y lo que se afirma". (Bermúdez, 1998, 463)

La evidencia en un revisor fiscal se concretiza en sus papeles de trabajo que constituyen el enlace entre los hallazgos obtenidos y su opinión final. La ley 43 (1990,6) incluye dentro del capítulo primero artículo 7 numeral 2, literal c, las normas relativas a la ejecución del trabajo que dice: "Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio de análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los estados financieros sujetos a revisión."

De lo bien documentados que soporte sus hallazgos, dependerá en muy buena medida la rigurosidad de sus dictámenes, certificaciones, informes o aseguramiento, que en última instancia le infundirán el ingrediente de confiabilidad que exige la sociedad. El revisor fiscal será lo que soporte, sustente, evidencie, esto le proporcionará la objetividad requerida en su opinión.

El Diccionario de Términos Contables para Colombia precisa el concepto de confianza pública de la siguiente forma: “Credibilidad que logra el contador público por su independencia, trayectoria de trabajo, capacidad técnica, profesional y ética” (Upegui M.E., Aguiar H., Cardona John, Cadavid, L.A., Carvalho J. y Jiménez J., 1990,52).

“La confianza pública constituye el aspecto sustancial o esencial, mientras que la fe pública es el hecho formal. Por esta razón la confianza pública es el patrimonio del contador público porque se adquiere por su trayectoria de trabajo, por sus capacidades técnicas, profesionales y éticas.”. La fe pública, constituye esa connotación de verdad que existe.

Al rededor de lo que dice o escribe un contador público. Podría afirmarse que solo después de la existencia de la fe pública asignada por ley al contador público en su calidad de revisor fiscal, surge la confianza que la sociedad otorga a todos los actos propios de la revisoría fiscal partiendo precisamente del ingrediente de que en principio todo lo que diga o certifique anteponiendo el número de su matrícula de contador público emitida por la Junta Central de Contadores Públicos (J.C.C.P.), se sobre entiende que es cierto, hasta tanto no se pruebe lo contrario.

Este concepto de confianza pública surge a partir de la introducción del código de ética profesional en los artículos 35 a 71, donde se habla de esencia de la moral, acto moral y conciencia moral y se incluyen allí unos principios básicos de ética profesional: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética.

Cuando se aborda el concepto de lo moral, la ley 43 se refiere de la siguiente manera al concepto: “Lo moral es un sistema de normas, principios y valores de acuerdo con el cual se regulan las relaciones mutuas entre individuos, o entre ellos y la sociedad, de tal manera que dichas normas, que tienen un carácter histórico y social, se acatan libre y conscientemente, por una convicción íntima, y no de un modo mecánico, exterior o impersonal”. Algunos artículos de esta ley, se comentan seguidamente:

En lo que respecta a integridad, según el artículo 37.1 del “Código de ética profesional”, se dice allí que el contador público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que sea el campo de su actuación en el ejercicio profesional, conforme esto se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

Este tema de la integridad es de mucha importancia en el quehacer de la Revisoría Fiscal por cuanto resulta de toda la sensibilidad en la actitud mental que el profesional demuestre al asumir retos y responsabilidades. La verdad es que aquí se mueven muchas variables en el juego de intereses personales a la hora de tomar una decisión trascendental, que hace que con frecuencia primen los intereses de cada cual frente al bien común.

Ser íntegro es ser recto en todas sus convicciones de acuerdo a un criterio de objetividad que se tiene, lo cual es difícil puesto que permanentemente se presentan decisiones en donde va de por medio los intereses personales, lo cual no debe primar. Ese punto es difícil de atender y se requiere una convicción firme en la personalidad del individuo, y solo se logra cuando ha existido una excelente formación desde el núcleo familiar, no solo durante el desempeño de la profesión. Un revisor fiscal de estas condiciones, constituye una carta de presentación para una organización que contrate sus servicios.

En cuanto al tema de la objetividad ya quedó analizado en párrafos anteriores, donde se concluye lo importante de una adecuada fundamentación como requisito para llegar a ser objetivos. El aspecto de la independencia, según el artículo 37-3 requiere “Una absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante”

En su quehacer profesional, el revisor fiscal se asegura en todo momento que la opinión, objeto de sus revisiones, siempre este suficientemente fundamentada en razones evidentes y que le impriman transparencia a la decisión tomada.

La independencia se encuentra muy ligada a la objetividad, ya analizada. El artículo 37.3 de la mencionada ley, dice que el contador público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio, que es justamente lo que se viene mencionando en párrafos anteriores. Por lo tanto, ser independiente no es precisamente ausencia de vinculación, por el contrario, la función de revisor fiscal en las organizaciones presenta en el organigrama una relación de dependencia con la máxima autoridad, ya sea la asamblea de accionistas (sociedad anónima), ó junta de socios (sociedad de responsabilidad limitada o asimilada).

Tal dependencia planteada en el párrafo anterior, no implica un sometimiento total a la administración. En el proceso de contratación de un revisor fiscal en una organización, debe tenerse en cuenta que el mismo código de comercio hace mención al tema de los contratos con revisores fiscales, en lo referente a la existencia de una cláusula especial que dé claridad respecto al nivel de

dependencia que tiene este funcionario dentro de la organización, dada su labor de control y vigilancia.

Por su parte el artículo 36 de la ley que se viene mencionando, se refiere así al tema de la responsabilidad: “La sociedad en general y las empresas en particular son unidades económicas sometidas a varias influencias externas; el contador público en el desarrollo de su actividad profesional deberá utilizar en cada caso los métodos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta, dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá además, recurrir a especialistas de diferentes disciplinas a la Contaduría Pública y a la utilización de todos los elementos que la ciencia y la técnica ponen a su disposición”

Según el diccionario de la Real Academia Española, “responsable es la capacidad existente en todo sujeto activo para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente” (RAE,1992,1265). En todos los actos de su vida profesional, el revisor fiscal correrá el riesgo de que los resultados de su labor no sean los más acertados y de presentarse deberá estar dispuesto a asumir las consecuencias de su incumplimiento.

El revisor fiscal es consciente de la inminencia del riesgo de que cometa errores en su trabajo y por ello toma las precauciones necesarias, tratando de evitarlos al máximo. Este riesgo es conocido en el campo de la auditoría como el Riesgo Aceptable, es decir el riesgo que existe de que un auditor se equivoque, esto es, que se le pasen errores importantes en la información que ha revisado, aun después de haber terminado el trabajo y haber generado un informe limpio. Conocer esto con anticipación y evitarlo al máximo es responsabilidad.

También es de obligada inclusión en este análisis que se viene haciendo referente a la ética profesional, el concepto de confidencialidad, a lo cual se refiere así en su artículo 37.5 “La relación del contador público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.”

Para hablar de confidencialidad, se hace necesario acotar la palabra confidencial y para ello se remite al Diccionario de la Lengua Española (1992,379) en donde se dice lo siguiente: “confidencial, que se hace o se dice en confianza o con seguridad responsable entre dos o más personas”. Aquí se está hablando de un requisito sine qua non, sería imposible hablar de respeto a la información confidencial. Este tema resulta de especial cuidado porque una posible violación al mismo daría al traste con la confianza que se le tiene a la acción del revisor fiscal.

Hay que tener en cuenta que una información da cuenta de muchos aspectos, mediante ella se conocen transacciones efectuadas durante un período dado, saldos de cuentas financieras, metas definidas, modos de administración, indicadores financieros. Por lo regular constituyen datos muy confidenciales para la organización y que depende de las circunstancias se podrá o no divulgar públicamente.

Un revisor fiscal aquí tendrá que trabajar con total discreción, por cuanto es la persona a quien se le ha confiado tal información y se espera que actúe con responsabilidad frente a los posibles efectos que pueda traer a una organización la divulgación no autorizada de unos datos. También hay que analizar que existen circunstancias en las cuales el revisor fiscal por ley, está obligado a informar a las instancias pertinentes (Estado, entidades de vigilancia, comunidad) sobre situaciones que conozca y que por ley deba hacer conocer. Bajo estas

circunstancias el revisor fiscal no tendrá opción distinta a divulgar el hecho ante las instancias oficiales de rigor.

El punto anterior, lo contempla el código de comercio en su artículo 207 “Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados”. Ciertamente de su lectura se desprende que el revisor fiscal tendrá que ajustarse a tales disposiciones, pues hay que recordar que en su condición de agente de vigilancia y control deberá estar atento a cualquier irregularidad, informarlo y por ningún motivo ocultar este hecho.

Vinculado con todos los elementos que se vienen mencionando relacionados con la ética profesional del contador público, también aquí es preciso analizar la observancia de las disposiciones normativas. No hay que hacer un gran esfuerzo por reconocer la gran importancia que las normas legales revisten en el campo profesional del revisor fiscal. La profesión del revisor fiscal es eminentemente legal y su funcionamiento está consignado en algunas normas principales como la ley 43 de 1990, la ley 222 de 1995, ley 410 de 1971, entre muchas otras.

Se requiere tener un revisor fiscal que sea responsable en términos del cumplimiento de las normas que están relacionadas con cada área. Toda decisión organizacional que se evalúe tendrá que ser abordada desde el análisis del efecto legal que a futuro se derive de tal medida y manifestar claramente a las directivas de la organización las consecuencias que pueda traer el hecho. Este trabajo del auditor o revisor fiscal, se hace con base en una auditoria de cumplimiento.

Como se puede apreciar el concepto mismo de ética en la profesión del contador público, juega un rol importantísimo en el tema de la responsabilidad con una sociedad que lo contrata. Podría decirse que es el nodo fundamental que acerca

la acción responsable del revisor fiscal con la acción corporativa de la responsabilidad social empresarial.

Con todos estos elementos puestos en consideración en principio, sobre el tema de la confianza pública, se piensa en esta reflexión que ciertamente un profesional de la Contaduría Pública en atención a sus múltiples funciones y responsabilidades cuando desempeña su labor, es consciente de que en cada compromiso que adquiere en su calidad de revisor fiscal con un tercero, va en juego su prestigio.

Además de analizar el aspecto ético en la persona de un revisor fiscal, también será necesario reflexionar igualmente sobre las condiciones que se deben cumplir en el plano del quehacer profesional. Es de pensarse por ejemplo que los conocimientos son tan efímeros, que lo que hoy es, muy seguramente mañana ya no tendrá validez. Es decir, el mundo actual avanza a un ritmo tan vertiginoso que el profesional de cualquier área debe estar atento diariamente a los mínimos cambios que puedan afectar su profesión directa o indirectamente. Si no es así, el profesional estará arriesgándose a presentar una opinión desacertada con el consecuente desprestigio ante la comunidad.

Un profesional con las calidades antes mencionadas, va generando una trayectoria en su diario trajinar que lo va perfilando en una línea de comportamiento y eso le abre o le cierra puertas ante la sociedad, según el caso. Obviamente que esta circunstancia va de la mano de la responsabilidad, concepto que surge desde una perspectiva jurídica, puesto que es la ley la que con su herramienta sancionatoria asegura el cumplimiento.

Aparte de esto, la responsabilidad se adquiere como consecuencia de una decisión profesional que se tome y en virtud de la cual, la persona queda

comprometida a generar un efecto en la realización de la acción objeto de la decisión. Por lo tanto ser responsable es atender los compromisos con hechos concretos.

Cualquiera sea la tarea que se emprenda, necesariamente tendrá que ir acompañada de su correspondiente responsabilidad. Se espera que la labor emprendida por un revisor fiscal produzca efectos, entre ellos un informe donde se dé cuenta de los hallazgos que a lo largo de las revisiones, se encontraron. Pero más que eso el efecto que ese informe genera alrededor de varias decisiones que sobre un mismo asunto se tomen o se dejen de tomar, con resultados bondadosos para algunas de las partes y también efectos negativos para otras.

Se es responsable como revisor fiscal con el gerente cuando debe suministrarse un informe ya sea de rutina o de aspectos importantes; se es responsable cuando se maneja un volumen de información importante y alto contenido confidencial; se es responsable cuando se dirige a algunos de los empleados de la organización y se les plantean sugerencias; Se es responsable cuando se utilizan los recursos de la organización para la que se trabaja y se es responsable frente a las expectativas que se genera a nivel de toda la organización respecto al trabajo de fiscalización y control.

La ley 43 de 1990, habla sobre el tema de la responsabilidad en el capítulo cuarto Código de ética profesional. En el numeral 37.4, se especifica que la responsabilidad se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del contador público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del contador público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada requerida por el bien común de la profesión.

El código de comercio en su artículo 211 menciona que: El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, a sus asociados o a terceros, por negligencia o por dolo en el cumplimiento de sus funciones. El artículo 212 habla de la responsabilidad penal de la siguiente forma: “El revisor fiscal que, a sabiendas autorice balances con inexactitudes graves, o rinda a la asamblea o a la Junta de socios informes con tales inexactitudes, incurrirá en las sanciones previstas en el código penal para la falsedad de documentos privados, más la interdicción temporal o definitiva para ejercer el cargo de revisor fiscal.

Igualmente existe doctrina en comentarios al código de comercio, en relación con las distintas responsabilidades del contador público: responsabilidad civil, contravencional y disciplinaria. En lo relacionado con la responsabilidad civil, el revisor fiscal responderá patrimonialmente por los perjuicios que ocasione a la sociedad, a sus asociados o a terceros por negligencia de culpa o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a la responsabilidad contravencional o administrativa, a los revisores fiscales que se les demuestre negligencia en el desempeño de sus funciones o ausencia de las mismas, les son aplicables las sanciones administrativas a que haya lugar (multas, suspensión del cargo o interdicción permanente o definitiva para el ejercicio del cargo)

En conclusión, en este capítulo, se puede observar que definitivamente existe un interesante eslabón entre la confianza pública que rodea el quehacer de un revisor

fiscal y la responsabilidad que éste tiene frente a sus acciones como agente de control y vigilancia en el ente de control.

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL

Para iniciar este apartado, es preciso iniciar con una primera definición de lo que debe interpretarse por responsabilidad social del revisor fiscal: “Existen dos formas de entender la responsabilidad social. La primera tiene que ver con el daño que determina en su víctima un efecto social, como la vulneración de la confiabilidad y la credibilidad de las personas. Una segunda forma de responsabilidad social es aquella en que el daño trasciende a las personas y genera efectos colectivos, como la contaminación, o efectos masivos determinados por las características de los productos, o la que causa un revisor fiscal que no defiende el interés público” (CTCP, 2008, 127).

Cabe observar que en esta definición se aborda el concepto de credibilidad como un elemento muy fundamental en el tema que aquí se trata. Para el caso concreto del revisor fiscal generar credibilidad en su quehacer, constituye el meollo del problema de análisis: Caracterización de la responsabilidad social de la revisoría fiscal en organizaciones colombianas. De otro lado, la definición anterior también incluye el efecto en la sociedad del hecho cumplido, sobre lo cual se debe responder.

En la definición comentada también se rescata un elemento fundamental en el quehacer del revisor fiscal y es el “bien común” que como se verá más adelante constituye la característica principal de la relación revisor fiscal- Estado-comunidad. Gracias al bien común, la labor de un revisor fiscal se extiende a toda una comunidad sin privilegiar ningún interés en particular.

Continuando con las definiciones, el Diccionario de Términos Contables para Colombia se refiere así a la responsabilidad: “Principio básico de ética que obliga al contador público a desarrollar y cumplir una obligación en cualquier trabajo profesional, colocando todo su empeño y calificación para el bien común”. (DTC, 1998, 233). Se puede resaltar en esta definición el aspecto ético, es decir la convicción íntegra de la persona hacia la ejecución de acciones con un criterio de rectitud, de igual manera se menciona aquí un elemento de toda la importancia en esta investigación: el bien común.

Nuevamente El Consejo Técnico de la Contaduría Pública hace un aporte interesante sobre el tema: “La institución de la revisoría fiscal en Colombia, es de vital importancia en los entes económicos de distinta índole; a ella le corresponde por ministerio de la ley el control de fiscalización de estos entes, para garantizar el correcto desempeño y la transparencia e idoneidad de las operaciones económicas, su sujeción a las normas legales, así como la eficacia y eficiencia en la gestión administrativa. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad social con la comunidad en protección del interés público. Su labor se adelanta de forma independiente, en representación de los diferentes agentes que interactúan de manera directa o indirecta en la economía nacional” (CTCP, 2008, 2)

En este planteamiento, se observa una clara manifestación con respecto a la trascendencia del que hacer de la revisoría fiscal a la comunidad, en tanto no se circunscribe específicamente a las funciones definidas en el código de comercio, ley 43 de 1990, ley 222 de 1995 y demás normas legales, sino que por primera vez se reconoce que ella en su función de fiscalización asume compromisos frente a terceros y por los cuales debe responderse oportuna y satisfactoriamente.

El solo hecho de dictaminar sobre estados financieros, acción que implica emitir una opinión profesional sobre la confiabilidad de esa información, implica un serio compromiso con socios, usuarios de esa información quienes a partir de esos datos registrados en una contabilidad van a tomar decisiones que afectarán positiva ó negativamente su patrimonio. Aquí subyace una gran responsabilidad con ese segmento de sociedad y resulta claro, que estos inversionistas ven en esas acciones de control un medio efectivo de proteger sus intereses.

Cuando se es revisor fiscal de entidades sin ánimo de lucro por ejemplo, en donde el factor utilidad es mirado desde la perspectiva de bienestar a la comunidad, es cuando más se percibe esa acción de responsabilidad que espera hechos concretos en su bienestar y calidad de vida. Aquí la expectativa frente a los resultados es mucho mayor y en buena parte esos resultados han sido obtenidos gracias a una gestión de los recursos, respaldada por unas prácticas adecuadas de controles internos y monitoreados en forma permanente por el revisor fiscal mediante su función de vigilancia y control.

En la circular externa número 033 del 14 de octubre de 1999 emitida por la Junta Central de Contadores mediante la cual se hace claridad sobre algunos aspectos ligados al ejercicio del cargo de revisor fiscal, también se menciona la responsabilidad social de la siguiente forma: “ Cuando un profesional de la Contaduría Pública actúa como delegado de la persona jurídica elegida como revisor fiscal, no lo hace a título personal sino en nombre y en representación de quién lo contrató, de donde se deriva la “responsabilidad personal” y la “responsabilidad social”, referida la primera a la persona natural escogida para materializar la función y la segunda a la persona jurídica elegida por el máximo órgano social, siendo una y otra responsables de la labor y a su vez titulares de la investidura de la revisoría fiscal” .(JCC,1999,2)

Obsérvese como una institución de la importancia de la Junta Central de Contadores, cuya función principal es la vigilancia del gremio de los contadores públicos, admite mediante esta circular, la responsabilidad amplia del revisor fiscal en su quehacer profesional frente a quienes son usuarios de una información financiera o quienes de alguna manera resultan beneficiados o perjudicados de las acciones que se emprenden como institución de control y vigilancia. Se logra visualizar allí una vinculación interesante entre la firma de consultoría y auditoría quien es la que directamente concreta el negocio con la sociedad contratante y la persona natural quien finalmente efectúa la labor de fiscalización y control.

Tal vinculación se ve plasmada desde cuando se plantea una responsabilidad personal por parte del revisor fiscal con su participación individual acertada o desacertada en términos de tareas bien o mal elaboradas y una responsabilidad agregada, responsabilidad social, de la Firma de Consultoría y auditoría hacia un entorno sea este interno o externo por las implicaciones que les representan esos aciertos o desaciertos.

Con el fin de sondear posiciones académicas sobre el tema específico de la responsabilidad social de los revisores fiscales, en adelante se hará referencia a algunos contadores públicos que han tomado interés en este aspecto, asimismo se tendrán en cuenta algunos autores e instituciones mundiales que han trabajado el concepto de responsabilidad social empresarial y a partir de estas posiciones académicas, miradas en principio por separado, presentar antecedentes que den cuenta de la responsabilidad social del revisor fiscal.

Los siguientes contadores públicos han hecho alusión al tema de la responsabilidad social de la revisoría fiscal y sus comentarios serán analizados bajo la perspectiva de este trabajo, “La responsabilidad social del revisor fiscal en el sector cooperativo”. (Bermúdez, 1992,13) Allí se hace una reflexión sobre el

tema partiendo de su visión del asunto como las expectativas de la comunidad en torno de la labor del revisor fiscal y aborda la problemática desde el prisma de las cualidades de la información: la comprensión, la oportunidad, el valor de predicción, la neutralidad, la verificabilidad y la fidelidad representativa. En el punto que menciona sobre la comprensión, el autor insiste que es una responsabilidad del revisor fiscal asegurarse que la información comunicada resulte suficientemente clara para el lector si bien es cierto, debe utilizarse una terminología técnica para asegurar la uniformidad, no debe perderse el punto de vista sobre a quién va destinado el informe. En cuanto al aspecto de la oportunidad, se espera que las observaciones del revisor fiscal sobre su análisis de la información, apunten a lograr mejoras en tiempo real.

Sobre la posición de este autor, hay que aclarar que si bien es cierto el revisor fiscal ha de asegurarse permanentemente que la información sea confiable, no podrá olvidarse asimismo, que la responsabilidad en principio de tener una información confiable es del administrador.

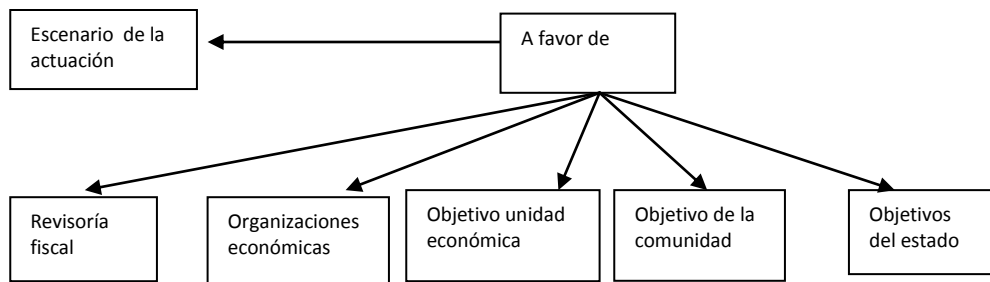
Marco Machado (2007,86) sostiene, que un contador público en su rol de revisor fiscal y en relación con la responsabilidad social, debe ser un garante de la información mediante su certificación y como agente de control y vigilancia, fiscalizar los actos de la administración y hacer público sus hallazgos. Esta labor en conjunto es una respuesta a la responsabilidad social que se tiene desde su carácter de contador público.

Aquí se observa un avance en la consideración de la responsabilidad social, en relación con el autor anterior. Machado va más allá de su labor de veedor de la información, pues considera que al hacer públicas sus inconformidades, alerta a la sociedad sobre ciertos hechos irregulares y además se incluye la medición, información y control del capital social, así como fomentar políticas públicas en

torno a la responsabilidad y apoyar la firma de pactos de productividad entre empresarios y los diferentes agentes de la organización

El contador público Roberto Plata Gómez por su parte (Plata, 2008,11) hace igualmente una reflexión sobre el tema de responsabilidad social del revisor fiscal y parte de la concepción de revisoría fiscal como institución, pues considera que de ésta forma, se puede visualizar como producto social y cultural que se construye a partir de unos acuerdos sociales básicos, por lo cual su papel reside en la defensa del interés público. En el desarrollo de su idea, el profesor Plata Gómez diseña el siguiente gráfico:

FIGURA 2. LA FUNCIÓN ARMONIZADORA DE LA REVISORÍA FISCAL



Tomado de Roberto Plata de su ponencia libre sobre revisoría fiscal

En este gráfico el autor define un escenario en la acción del revisor fiscal quién trabaja en función de unos objetivos de rentabilidad y crecimiento para la unidad económica; control social y defensa de los patrimonios ecológicos, culturales y económicos para la comunidad e intervención económica, inspección, vigilancia y control para el Estado. El autor centra su atención en la confianza pública y en la información contable y precisa que ella actúa para la colectividad, su validez y

perfección se alcanzan en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la colectividad en su conjunto; en la medida en que uno de estos requerimientos es el desarrollo, y dado que contribuye decididamente al mismo, queda claramente puesta de manifiesta la dimensión altamente social de la contabilidad”. (Plata, 2007, 7)

Resulta interesante la posición de este autor, pues no se puede desconocer que la razón de ser de su función como fedatario, es precisamente la información sobre la cual se toman decisiones en las sociedades y finalmente tal información, tiene inmensas repercusiones en la sociedad.

Otro autor, Jesús María Peña Bermúdez, quién en su libro “Revisoría Fiscal, una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado” (2007,8,4). Hace un aporte cuando se apropia del concepto interés público, pues sostiene que “Esta actividad no solo interesa a los asociados, sino también a los terceros y a la comunidad en general, es decir, la revisoría fiscal se debe a todo un escenario colectivo. (Peña, 2007, 1). Se destaca en este trabajo de investigación el acierto con que este autor utiliza un concepto de responsabilidad social con toda la pertinencia.

El mencionado autor sostiene además que en toda organización debe conjugarse el bienestar ofrecido con la demanda esperada, lo cual es una forma de ejercer moralidad pública, obligación de todo empresario. Además este autor habla de uno de los flagelos más determinantes en la inmoralidad pública, la corrupción; aclara que en el estatuto anticorrupción (ley 1474 de 2011) se visualiza al revisor fiscal como un elemento fundamental pues considera que su aporte es valiosísimo. Pero también su negligencia debe ser sancionada, de esta forma se adiciona a la ley 43 de 1990, un numeral 5 que dice: “Será causal de la cancelación de la inscripción del contador público cuando actuando en calidad de revisor fiscal no denuncie o ponga en conocimiento de la autoridad disciplinaria ó fiscal correspondiente, los

actos de corrupción que haya encontrado en el ejercicio de su cargo, dentro de los seis meses siguientes a que haya conocido el hecho o tuviera obligación de conocerlo, actos de corrupción. En relación con actos de corrupción no procederá el secreto profesional”

Ahora bien, cuando Peña pretende hacer entender en su libro, cual es, la dimensión de la responsabilidad social empresarial queda corto en cuanto solo se sitúa en las organizaciones sin ánimo de lucro pues si así se hiciera, se estaría admitiendo que la responsabilidad social en otras entidades de naturaleza jurídica diferente, como las sociedades anónimas, no se vería tan evidente el efecto.

En resumen, se puede interpretar la posición de este autor, como defensa de la labor del contador público desde su capacidad de fedatario sobre la información financiera para la comunidad y el Estado. Lo anterior hace que alrededor de la labor de un revisor fiscal, se generen expectativas, las cuales constituyen un imperativo de su cumplimiento. Se observa que con Peña, la problemática de la responsabilidad social de la revisoría fiscal se aborda desde el tema universal de la corrupción y ciertamente es una amenaza constante contra la transparencia de la economía mundial. Consecuentemente se da una aproximación con este escrito en cuanto se considera la corrupción, el soborno, el cohecho y peculado como males mundiales que conducen desafortunadamente a la falsedad en la información.

Por último, en un recorrido por la legislación del Código de Comercio en los temas de revisoría fiscal, se lee una doctrina sobre la responsabilidad social del revisor fiscal. Allí se hace mención respecto a este tema así: “No sobra recordarles a los profesionales de la Contaduría que por vocación han orientado sus esfuerzos al ejercicio de la Revisoría Fiscal, que además de la responsabilidad social que tienen frente a los asociados, a los posibles inversionistas, a los acreedores, al

Estado y frente a la comunidad en general, ellos están sujetos a la responsabilidad contravencional, civil y disciplinaria.” (CC, 2003, 132)

Resulta interesante la postura de la doctrina. Es una percepción que habla del tema social vinculándolo a las diferentes responsabilidades que enfrenta y, por eso mismo se hace tan interesante. Tiene en cuenta la cobertura ampliada a partir de las diferentes responsabilidades que se generan en el escenario en que se mueve. José Obdulio Curvelo quién plantea la siguiente conclusión: “Para que la revisoría fiscal constituya un eje vital en los procesos de sustentabilidad de las organizaciones se debe pensar la responsabilidad social en términos de ecoeficiencia organizacional en el sector privado y, en términos sectoriales para el sector público. Por consiguiente, debe superarse su primer gran peldaño que es definir el que hacer de la responsabilidad social de esta institución de control” (Curvelo y Clavijo, 2010)

El concepto de ecoeficiencia que plantea el autor, es preciso entenderlo desde la definición que dada por el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible “WBCSD”, organismo que propone crear más bienes y servicios, utilizando menos recursos y creando menos basura y polución. Resulta interesante el planteamiento del autor frente al quehacer del revisor fiscal desde una mirada de avanzada en el plano ecológico, aspecto que ciertamente no se ha tenido en cuenta en el diario acontecer de su desempeño, pues como se expresó en párrafos anteriores, hasta el momento solo existen parámetros de conducta para el revisor fiscal en términos de la visión financiera de su desempeño y obviamente las normas de ética definidas a partir de la ley 43 de 1990.

Con todos estos planteamientos se confirma aún más que el tema de la Responsabilidad Social del revisor fiscal, es un aspecto que día a día va cobrando más vigencia, en razón a que las organizaciones de hoy son miradas desde una

perspectiva sistémica, esto es, la visión lineal de los negocios no es posible como quiera que la perspectiva de las empresas trasciende el umbral de lo financiero y llega a espacios insospechados hasta hace poco en los temas económicos, sociales y ambientales, como el campo medioambiental (producción cero contaminación), flagelo de la corrupción, enfoque por procesos (la producción y servicios siempre van dirigidos hacia el cliente y por lo tanto los procesos son horizontales), el problema social de la pobreza absoluta, la hambruna, en fin todos ellos problemas de tipo social que aquejan la sociedad de hoy y por lo tanto de competencia del revisor fiscal.

En este punto del análisis, es preciso vincular los elementos claves en la relación que se viene planteando a lo largo de este escrito, con el fin de encontrar ese tronco común que nutre tanto la responsabilidad social empresarial como la responsabilidad social de la revisoría fiscal y que nos han de llevar a entender la dinámica que mueve el segundo a partir de las acciones del primero (la empresa). El siguiente gráfico pretende ser un punto de partida para entender la dimensión de esa dinámica que genera una interrelación con su entorno.

Figura 3. RELACION DEL REVISOR FISCAL Y LA ORGANIZACIÓN CON LOS STAKE HOLDER



De acuerdo a esta gráfica se puede observar que ciertamente se nota una correlación permanente entre los diferentes stakeholders, lo cual significa esa interdependencia que alimenta el entorno y la organización mutuamente a partir de exigencias y responsabilidades. También allí se puede notar la presencia de la revisoría fiscal, vigilando, monitoreando que estas exigencias se hagan realidad con el consiguiente cumplimiento de la responsabilidad social.

Pero más que esta visión gráfica del asunto de responsabilidad social, debe dársele un análisis desde un elemento vinculador para los conceptos de responsabilidad social y revisoría fiscal, que los hace mutuamente dependientes, la ética. La ley 43 de 1990 ya mencionada en capítulo anterior hace referencia en su artículo 37-10 al tema de la conducta ética y en ese sentido dice lo siguiente “El Contador Público debe abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal”.

Como se puede observar en el contenido del anterior artículo, se hace una clara precisión con respecto a la “función social” que se genera en el cumplimiento de las funciones como contador público, por lo tanto existe un claro compromiso con la comunidad en cuanto actividad social, de manejar sus actos con una integridad, transparencia y objetividad que permita actuar con un criterio de interés común. Al igual las organizaciones en el desarrollo de su objeto social también han de actuar con un criterio de igualdad frente a sus grupos de interés (stakeholders), para ello resulta importante reflexionar un poco sobre el concepto de ética empresarial en las organizaciones.

Cuando el anterior concepto se aborda, se parte de una consideración muy válida para algunos empresarios, no tanto para otros, pero que al final de cuentas recoge el sentir de quienes trabajan en función de un ambiente más humano, más participativo, más justo, más responsable socialmente, la consideración a la que aquí se refiere es “Buena ética son buenos negocios con lo cual se consigue que si los empleados, proveedores, clientes, inversionistas, el gobierno, son bien tratados, la productividad se incrementará, se obtendrán precios favorables en las mercancías y contratos, lealtad, buena financiación y respeto a la regulación, en caso contrario el mercado le cobrará dividendos” (Cuevas, 2009, 147) Se está hablando acá de administración moral de la organizaciones.

En toda esta dinámica de entender una ética empresarial en donde se da por hecho la ejecución de unas acciones que apuntan al desarrollo normal de las operaciones del negocio, hay que dar por sentado que tales acciones tendrán que clasificarse en una categoría de moralidad, de lo cual puede generar decisiones morales o inmorales, lo cual es el tema precisamente que se viene tratando en párrafo anterior, toda vez que dependiendo de esta circunstancia los negocios se revestirán de una imagen positiva o negativa frente a la comunidad.

En estos temas, siempre resulta necesario precisar los conceptos claves, en este caso concreto la moral: “Perteneiente o relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia” (DRAE, 1992, 991). Se habla aquí de las personas, quienes finalmente son las que están conformando la organización y desde donde se perciben las actitudes éticas que luego de interrelacionarse, se generan comportamientos colectivos.

En relación al tema de individuo, se hace la siguiente anotación: “la concepción del individuo ha evolucionado hasta acercarse al concepto de hombre total; es decir concebido en todas sus dimensiones y relaciones múltiples. Pero los conceptos de

individuo, actor y trabajador del conocimiento al convertirse en parangón de la realidad cosifican al hombre y sus modo de relaciones concretas en la empresa, pues en la práctica el trabajo se desarrolla en el contexto de vida capitalista en donde se reduce al hombre a una actividad circunscrita” (Cuevas, 2009,344).

Cabe destacarse allí el elemento conocimiento, el cual resulta fundamental en toda relación interpersonal toda vez que en la acción de dar y recibir entre personas, se logra un valor agregado, es decir, se produce una sinergia que enriquece la organización y la hace más preferida frente al entorno. Este conocimiento se obtiene en términos de información, de destrezas, de bienes tangibles, los cuales podrán estar afectados por ausencia de conductas morales, donde sencillamente se da una ausencia de valores, los cuales podrán ser individuales o corporativos. En cuanto a los valores corporativos, “Son principios generales por los cuales se rigen las empresas y su miembros y resultan ser el fundamento sobre el que reposa la organización, la filosofía que guía el trato personal, a los clientes a los proveedores. Hoy está demostrado que es necesario desarrollar y aplicar valores en la empresa. Estos se traducen en comportamientos creando en ella valor agregado.” (Hamburguer, 2007, 122)

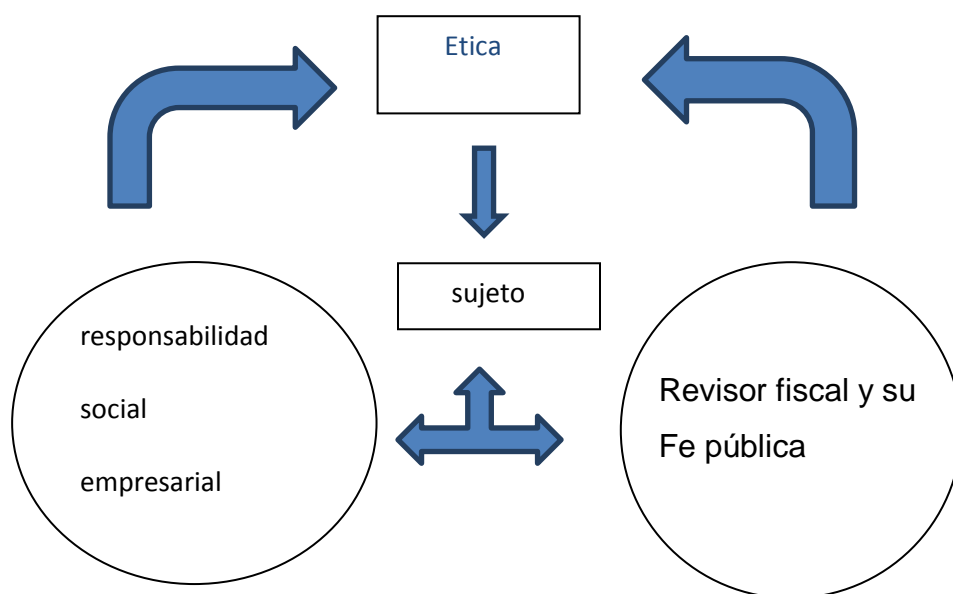
Como se comprenderá en estos párrafos que han antecedido al análisis, todo gira alrededor del hombre dentro de la organización, como punto central de sus acciones. Es por ello que ha surgido en el mundo a manera de herramientas administrativas para incrementar el valor de las organizaciones ante los grupos de Interés, lo que se ha denominado “Códigos de Buen Gobierno”, en donde quedan plasmadas unas intenciones de buena voluntad y constituyen unos senderos de comportamiento ético que deberán seguir las personas que integran la empresa, lo que se convierte pues en una cultura.

“Los Códigos de Buen Gobierno representan pronunciamientos en torno al gobierno corporativo, con recomendaciones precisas y de adopción voluntaria

para las empresas. Estos códigos suelen ser emitidos por comisiones especializadas de expertos, con frecuencia constituidas a iniciativa de organismos oficiales, con el cometido fundamental de estudiar los criterios y pautas a que deben someterse las sociedades en un contexto determinado, y pronunciarse con una serie de recomendaciones que mejoren el comportamiento de las organizaciones respecto a la transparencia informativa, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno y relación con los distintos grupos de interés” (Lizcano, 2006, 25).

En relación a estas preocupaciones, tanto el gerente, como los empleados, los revisores fiscales, están atentos a hacer un frente común y dar respuesta a esas necesidades de transparencia, certeza, cuidado tanto del medio ambiente, como de los derechos humanos, asumiendo comportamientos éticos y es precisamente de esto de lo que debe dar fe pública el revisor fiscal, amparado en la institución de la revisoría fiscal.

Figura 4: RELACION DEL REVISOR FISCAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON LA ETICA



Frente a esta nueva visión del mundo, el control tiene mucho que decir en términos de aseguramiento, pues es un reto que obliga a los revisores fiscales a remodelar sus esquemas de trabajo para actuar en concordancia con las exigencias mundiales. Con los elementos que se han discutido en los capítulos anteriores, en adelante se hará una reflexión que apunte a la responsabilidad social del revisor fiscal en Colombia.

Para iniciar, es necesario precisar que antes de hablar del revisor fiscal, debe tratarse el tema de la revisoría fiscal y ha de hacerse retomando la definición del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en donde se habla de institución. Es este el escenario que aquí se propone seguir, por cuanto refleja una instancia que responde a las exigencias del profesional de la Contaduría Pública.

El Diccionario de la Real Academia Española se refiere así al concepto de Institución: “organismo que desempeña una función de interés público” (RAE, 1992, 829). En relación con esta definición, la revisoría fiscal es mirada como un organismo, mas no como un órgano, el organismo por su parte tiene una vida propia y por lo tanto se es autónomo en sus actos (en tanto colectividad) al tener una libertad de acción y por lo tanto se adquieren responsabilidades ante quienes se afectan de una u otra manera con las acciones emprendidas. Se está hablando aquí de otro elemento igualmente importante: La independencia, lo cual supone certeza respecto a que cualquier decisión habrá de tomarse sin sesgo alguno y que por tanto el beneficio colectivo primará sobre el particular “Situación del individuo o estado que goza de libertad o autonomía” (Diccionario Planeta, 1982, 691).

La institución de la revisoría fiscal así planteada, es reconocida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el respaldo legal que sustentan sus actos proporciona en principio confianza lo cual trae consigo un valor agregado y en

consecuencia confianza pública, siendo este el escenario que se propone en esta investigación para desempeño de la revisoría fiscal.

Ahora bien, en esta reflexión sobre la responsabilidad social del revisor fiscal es preciso igualmente hablar del quehacer de la revisoría fiscal y para ello es necesario trasladar el análisis desde la colectividad hasta la individualidad personificada en el revisor fiscal, quien en razón a la norma legal es él quien concretiza la labor de vigilancia y control mediante su fiscalización permanente. Entrar en tal individualización es adentrarse en el tema de funciones mediante las cuales el revisor fiscal como persona natural cumple con las tareas que se le han encomendado.

Haciendo un análisis de las distintas funciones que se relacionaron en capítulo anterior en las cuales se reflexionó sobre la revisoría fiscal como función, se observa que cada una de ellas pueden ser interpretadas desde el interés que acompaña esta investigación, es decir, el elemento social, no obstante el manejo que siempre se le ha dado desde lo estrictamente financiero. Por eso en adelante se asumirá que dentro de todas las labores que el revisor fiscal lleva a cabo en su quehacer, se incluirán además las que conciernen con la comunidad en general, dada la caracterización de su trabajo enfocado al bien común y no ceñirse estrictamente al enfoque de una auditoría financiera.

Las personas individualmente consideradas, tienen unas responsabilidades en su desempeño en la organización en diferentes áreas lo cual conforma conjunto de funciones y que a la larga constituyen un cargo u oficio en la empresa. Una de esas funciones está representada por el control y vigilancia y es desempeñada por un auditor, ya sea este en su calidad de auditor externo, auditor interno ó revisor fiscal.

En el organigrama de una organización, sociedad anónima por ejemplo, el cargo de un auditor interno siempre aparecerá dependiendo de la gerencia general; si el cargo se trata de un auditor externo, él dependerá de la junta directiva o gerencia, según quien lo haya contratado; Si se trata de un revisor fiscal, que es la figura central en esta investigación, se encuentra dependiendo de la Asamblea de Accionistas o de la junta de socios, que son los órganos máximos a nivel de autoridad y ante quien debe responder en primera instancia.

Siendo así la estructura, es de pensarse que la revisoría fiscal asume una gran parte de la cuota de responsabilidad que tiene la empresa ante la sociedad como organización socialmente responsable. El nivel en que se presenta la revisoría fiscal, refleja el grado de visibilidad de este órgano de control en la compañía y en esa medida tendrá una participación importante en la evaluación de la responsabilidad social de la empresa, por ejemplo podría generarse la siguiente pregunta: ¿Cuál es el rol que desempeña el revisor fiscal en aquellas empresas colombianas que hoy se han adherido al Pacto Mundial, iniciativa de las Naciones Unidas? En este escenario es indudable que se le amplía el campo de acción al revisor fiscal, si se tiene en cuenta la visión que de responsabilidad social presenta el Consejo Técnico de la Contaduría Pública cuando especifica que el revisor fiscal que no defiende el interés público estaría generando efectos masivos hacia la comunidad.

Es de resaltar las implicaciones que para el revisor fiscal tiene la puesta en marcha de la iniciativa de las Naciones Unidas, en las organizaciones del país. Aquí el escenario cambia indiscutiblemente, puesto que más que la preocupación por que los estados financieros se presenten razonablemente y la contabilidad se lleve adecuadamente de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, es el alcance de la responsabilidad social hacia la comunidad. En el siguiente capítulo, se evaluará estrictamente la figura del revisor fiscal como una

institución de vigilancia y control con la idea de llegar a entender la caracterización de la revisoría fiscal en las organizaciones colombianas. Para ello, en primer lugar, se hará una reseña histórica de la forma cómo ella ha evolucionado en nuestro país, luego se hará un análisis sobre su institucionalidad y una reflexión sobre el tema de la confianza pública, para finalmente a manera de conclusión, revisar el tema de la responsabilidad social de la revisoría fiscal a la luz de toda la conceptualización consignada en este capítulo.

Por lo anterior, el revisor fiscal tendrá que vigilar permanentemente que exista un compromiso social a partir de las organizaciones y que exista preocupación por todos aquellos aspectos que apuntan a asegurar que la comunidad no se vea en ningún momento afectado por acciones empresariales, entre los cuales están por ejemplo la actividad operacional que pueda comprometer el medio ambiente, allí el revisor fiscal tendrá una importante tarea de cara a evaluar mediante una auditoría de cumplimiento, la sujeción a las normas medioambientales, lo cual debe monitorearse permanentemente con base en mapas de riesgo. Como se comprenderá a partir de estas auditorías se originarán informes permanentes, siempre con la intención de actuar proactivamente y proteger el patrimonio ecológico de una comunidad.

En el tema del respeto a los derechos humanos por parte de las empresas, de igual forma el revisor fiscal se involucrará en ese campo que hasta el momento ha pasado desapercibido en su agenda e incluir dentro de sus preocupaciones inmediatas la veeduría directa sobre este aspecto, que con frecuencia es vulnerado, afectando ostensiblemente al ciudadano común. Aquí igual que en el tema de la auditoría ambiental, la auditoría de cumplimiento que se efectúe habrá de arrojar observaciones y sugerencias que reporten valor agregado a la organización de la cual se es revisor fiscal.

Otro aspecto en que las organizaciones suelen impactar directamente a la comunidad, es en el asunto relacionado con los efectos sociales que se derivan de los procesos de quiebra de las empresas con su mortal consecuencia en el bienestar de miles de familias que devengan su sustento de los ingresos percibidos en su relación de empleados. Por esta razón, la auditoría financiera debe llevarse a cabo no ciñéndose estrictamente a unos cifras miradas fríamente, sino que habrá que analizar con todo detenimiento los indicadores que reflejan la sostenibilidad del negocio a futuro, la certeza de que el negocio se sostendrá en el tiempo para bien de la comunidad. Es indudable que en el revisor fiscal cabe una inmensa responsabilidad moral cuando en forma negligente no previó con la suficiente anticipación la quiebra, hoy de insolvencia de una empresa, con la nefasta consecuencia sobre miles y miles de ahorradores, tal como sucedió en 1982 con la declaratoria de quiebra de la Financiera Furatena, caso ya mencionado en párrafos anteriores.

La comunidad igualmente puede verse afectada por la entrega o suministro de un bien o servicio de mala calidad o en forma inoportuna, pero también del lado de los proveedores pueden surgir inconvenientes relacionados con el incumplimiento en los pagos, tal vez en razón a la iliquidez. Se evidencia aquí la necesidad de adecuadas auditorías operacionales que den cuenta de reprocesos y políticas inadecuadas que afecten directamente a terceros y a partir de informes oportunos y proactivos hacer conocer estas circunstancias a la alta administración, lo cual no pararía ahí, sino que tendrá que implementarse un plan de seguimiento a fin de constatar que a la comunidad se le ha dado una respuesta efectiva sobre el asunto.

La corrupción, como bien se sabe, consiste en un mal endémico de toda la humanidad, el cual reviste más gravedad en unos países que en otros. Colombia no es la excepción y por tal razón, se es consciente que el gobierno ha hecho

ingentes esfuerzos por mitigar un poco el impacto atroz que sobre la economía del país y por ende la comunidad generan estas conductas cometidos por personas o entidades que ven en las formas fraudulentas de contratos, la posibilidades de beneficiarse indebidamente a costa del deterioro patrimonial del Estado. En tal circunstancia, es el revisor fiscal quien tiene una enorme responsabilidad en la vigilancia a los contratistas con el Estado (ley 1474 de 2011) y es de entenderse que la comunidad espera mucho del revisor fiscal, en tanto es él quien avala el buen manejo de los contratos entre terceros y concretamente con el Estado.

Como se puede observar todos los aspectos antes mencionados, tendrán que ser incluidos en las agendas de las decisiones diarias de las empresas de tal suerte que eso constituya parte esencial de las estrategias empresariales y de ello ha de asegurarse el revisor fiscal con su vigilancia permanente y sus informes proactivos como antes se indicó. Puede observarse entonces, la evidencia de un nuevo escenario que rodea la labor de vigilancia y control del revisor fiscal, en cuya mirada se privilegia el bienestar común de una comunidad, que clama por que exista más igualdad de condiciones, más participación ciudadana en las decisiones que afectan a la comunidad en general, menos burocracia en las estructuras del Estado que resten eficiencia en los procesos.

Finalmente como conclusión de este capítulo se podría decir que se han abordado elementos que resultan útiles en la elaboración de un diseño teórico alrededor de la responsabilidad social del revisor fiscal. Aquí se han tocado temas como el bien común que presenta una relación completa con la revisoría fiscal en tanto su criterio independiente de cara a generar confianza pública en toda la comunidad, y en consecuencia, la credibilidad necesaria, la ética como convicción hacia la rectitud de sus actos y que apoya indudablemente la actuación del revisor fiscal en su acción responsable y su capacidad de respuesta en los efectos hacia terceros por limitaciones en su tarea de vigilancia y control.

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación representa una más de las fuentes de conocimiento, por lo que, si decidimos ampliar sus fronteras, será indispensable llevarla a cabo con responsabilidad y ética.

(Hernández, 2006, 29)

1. METODOLOGÍA DE APROXIMACIÓN AL CAMPO DE ESTUDIO

1.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PRELIMINARES

En primera instancia, se define la tipología metodológica en la cual tiene cabida el abordaje del problema objeto de este estudio. Posteriormente, se describen los aspectos atinentes a la aproximación, recuérdese que el problema que orienta a esta investigación se define a partir de la premisa de que no se tiene una clara comprensión de las tareas que orientan el ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia”. Una vez construido el marco teórico que aborda los conceptos básicos relacionados con el problema, es necesario abordar el campo de investigación en sus aspectos metodológicos y empíricos, esta segunda parte constituye la introducción al campo y a la recolección de la información. Luego se presenta el esquema metodológico construido por el investigador para el análisis de la información obtenida y por último se describen los hallazgos relevantes del trabajo de campo, que responde al interrogante fundamental que orienta este estudio: ¿Cuáles son las características del ejercicio de la responsabilidad social del revisor fiscal en Colombia?

Este trabajo utilizó una metodología de enfoque cualitativo con un método de corte etnográfico, aunque el instrumento utilizado no se circunscribió estrictamente a la etnografía, por cuanto el objeto de estudio mismo y el alcance de la investigación no ameritaban dicha aproximación. El interés estuvo en indagar acerca del criterio con el cual se enfrenta la responsabilidad social en el que hacer del revisor fiscal y no recae en caracterizar el quehacer del revisor fiscal como tal. La información requerida por este estudio solo se logra cuando existen actitudes desprevenidas y sinceras, en un marco de flexibilidad y es esto lo que aporta el enfoque cualitativo. “El enfoque cualitativo evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación con respecto a la realidad” (Corbeta, 2003)

Se requirió de un enfoque investigativo basado en métodos de recolección de datos no estandarizados, lo cual permitió conocer diferentes formas de abordar el planteamiento del problema, mejorar el entendimiento de los datos y profundizar en las interpretaciones. Así es que a partir de entrevista semi-estructurada con revisores fiscales de las organizaciones seleccionadas y con personal directivo. La entrevista estuvo guiada por preguntas previamente definidas. Se indagó además por su concepto y sus criterios frente al ejercicio de la responsabilidad social empresarial y se obtuvo información acerca de lo que ellos consideran acciones de RSE en el quehacer del revisor fiscal. Se adoptó un diseño narrativo.

Si bien se trabajó con un cuestionario orientador de la entrevista, este no se cumplió en forma estricta. Algunas variaciones fueron introducidas en cada encuentro, de acuerdo con la actitud y el conocimiento del tema demostrado por el entrevistado. Se buscó obtener información acerca del actuar del revisor fiscal en términos de responsabilidad social para lo cual se utilizó un instrumento de entrevista semi-estructurada que se ajustara a los objetivos pretendidos en esta

investigación y es así como se conoció su concepto respecto al tema de ser socialmente responsable.

Así mismo se originó una relación entre la teoría, el concepto y la investigación en forma inductiva en razón a que a partir de las respuestas que se obtuvieron de los actores (revisores fiscales y personal administrativo) se interpretaron situaciones individuales. Se le dio un alcance igualmente descriptivo puesto que mediante el análisis de la información obtenida se consideró a la Revisoría Fiscal y a la responsabilidad Fiscal como fenómenos de estudio conjuntamente con todos sus componentes

1.2 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS Y DE LOS ENTREVISTADOS

La intención de caracterizar la responsabilidad social de la revisoría fiscal en las organizaciones, ameritaba la consulta en varias de ellas. Tres criterios básicos orientaron su selección:

El primero de ellos, representatividad, mediante el cual se procuró elegir organizaciones de la ciudad que representaran los diferentes sectores de la economía como el industrial, el comercial, solidario y de servicios.

El segundo criterio, acción en RSE, el cual condujo la selección hacia aquellas organizaciones que tuviesen o participasen en algún programa social o con beneficio directo para su comunidad circundante.

Se definió asimismo un tercer criterio en la selección de las organizaciones para efectuar las entrevistas semiestructuradas a revisores fiscales y directivos. En este nuevo criterio se tuvo en cuenta el nivel de facilidad de acceso a la información vinculada con los dos aspectos nodales de esta investigación: la dinámica

desarrollada al interior de la organización y el aporte de la función de los revisores fiscales en el tema de la responsabilidad social empresarial.

A continuación se hará una breve referencia a las organizaciones antes mencionadas con la intención de fundamentar las razones por las cuales fueron tenidas en cuenta en la investigación y respaldar así los criterios asumidos.

Las organizaciones seleccionadas para realizar la indagación fueron:

- Grupo Nacional de Apuestas-GANA,
- Marllantas,
- Grupo Mundial,
- Enka de Colombia,
- Confiar Cooperativa
- Asociación de bananeros de Colombia- Augura.

A continuación, para información del lector, se describen las generalidades de cada una de ellas. Del mismo modo, se hace una breve referencia a la percepción que tienen los directivos de cada una de las organizaciones en torno a la pertinencia de la Revisoría Fiscal.

Si bien es cierto que la alta estimación de la Revisoría Fiscal en estas seis organizaciones no fue un criterio definido de selección, resulta importante²⁴ comentar las particularidades de la incidencia de este órgano de control y vigilancia al interior de cada una de ellas. Tal como se ampliará más adelante, en el apartado correspondiente a los hallazgos en las entrevistas, las impresiones

²⁴Aunque el lector podrá juzgarlo como aun prematuro en la construcción de este informe, el investigador lo considera pertinente para no perder de vista a la Revisoría Fiscal en la descripción general de cada una de las organizaciones mencionadas.

acerca de dicha pertinencia en cada una de las organizaciones consultadas, Grupo Antioqueño Nacional de Apuestas, es una empresa de servicios que desde el año 2006 integró todos los empresarios de apuestas permanentes del Departamento de Antioquia, logrando competitividad y fortalecimiento. Pertenece al sector de servicios y se inscribe en una actividad reconocida ampliamente por la comunidad. Igualmente maneja programas de tipo social, por ejemplo, del total de las ventas de la Beneficencia de Antioquia, un 12% va a la Dirección Departamental de Salud, también mediante el 16% del IVA se aporta a la salud en el área nacional, de lo cual se revierte el beneficio también al Departamento, se espera que para el próximo quinquenio 2011-2016, se aportarán a la salud aproximadamente 524.000 millones de pesos.

También, se han financiado otras campañas de salud como “Antioquia Sonríe”, mediante la cual se proporcionan prótesis dentales y también la campaña “Antioquia te quiere ver”, en la cual se otorgan las gafas que necesitan los empleados. También existe FUNDAGANA que sostiene seis hogares con beneficio a 900 familias, con programas adicionales en pedagogía y nutrición, para cuyos programas se cuenta también con el aporte de Fundación ÉXITO y Comfenalco. (<http://www.gana.com.co>. Consultado en agosto 10 de 2011).

De acuerdo con la información recogida para esta investigación, en el Grupo Nacional de Apuestas (GANA) se logra evidenciar un alto grado de satisfacción por parte de la administración en torno al aporte de la revisoría fiscal a la organización, no solo en la parte financiera sino igualmente en las demás áreas estratégicas.

Marllantas es una empresa comercial y de servicios dedicada a la comercialización de llantas y al mantenimiento de vehículos desde el año 1973 líder en el servicio, es por ser pionero en este concepto y por querer estar en la

vanguardia, que en la prestación de servicio en enero de 1992 reinauguró nuevamente la sede como la primera superserviteca Goodyear en toda América. Es reconocido en la ciudad por su Torneo Anual de fútbol, programado para recaudar fondos con miras a la construcción de viviendas para personas de bajos recursos. (<http://www.marllantas.com.co>. Consultado en agosto 10 de 2011).

En Marllantas, se observa que se percibe desde el sentir de la administración un descontento en relación al alcance de la Revisoría Fiscal en las operaciones de la Compañía, dado que hasta el momento la labor fiscalizadora se ha circunscrito específicamente a las parte financiera y tributaria, cuando se considera que existen campos en los que aún se espera un mayor aporte.

El Grupo Mundial, es un grupo industrial integrado y diversificado líder en los mercados latinoamericanos que opera treinta compañías en once países entre ellas Pintuco S.A., el cual exporta a diecisiete países y tiene alianzas importantes con varias compañías mundiales. Sus negocios están representados en los negocios de pinturas, químicos, comercios, tintas, envases, consumo, tuberías. En el trabajo social se ha concentrado en el tema de la vivienda y mejoramiento del hábitat de las comunidades más vulnerables y en ese orden se acompaña a todos los proyectos de reconstrucción del país que ocasionó la ola invernal, programas como Antioquia Presente, Fundación Julio Mario Santodomingo, Fundación Bertha Jaramillo, y todas aquellas instituciones que hoy están generando soluciones de vivienda, potabilización de aguas, acueducto y alcantarillado, se hacen acuerdos con ellos para garantizar que esas viviendas resulten dignas, y estén dotadas de recursos de energía eléctrica. El programa también cubre instituciones educativas. (<http://www.grupomun.com>. Consultado en agosto 10 de 2011).

En el Grupo Mundial se evidencia la Revisoría Fiscal en forma positiva como función que valida la transparencia, la ética y el buen manejo de los recursos que se han obtenido por parte de las distintas Fundaciones que consolidan la labor social de las comunidades, además de la vigilancia y el control en la información financiera.

Enka de Colombia es una empresa fundada en 1964, ubicada en el Municipio de Girardota y productora y comercializadora de polímeros y fibras químicas de poliéster y nylon, materias primas para la industria en forma de gránulos, fibras y filamentos textiles e industriales y lona para llantas. Hace énfasis en su compromiso con la responsabilidad social, la sostenibilidad ambiental y la búsqueda de negocios innovadores sumadas al impacto ambiental anteriormente expuesto, fueron los principales impulsores de un proyecto para procesar millones de botellas de PET y transformarlas en alto valor agregado con beneficio de la comunidad de recicladores.(<http://www.enka.com.co>. Consultado en agosto 10 de 2011).

Si bien es cierto que Enka de Colombia, tiene claro que aún faltan algunas áreas por cubrir, existe una inmensa confianza en la Revisoría Fiscal a cargo de la firma Price Waterhouse Coopers puesto que conoce ampliamente la Compañía y su sector y tiene clara la visión estratégica de la Compañía en el tema de la responsabilidad Social Empresarial.

Confiar Cooperativa fue fundada en 1972 y a lo largo de su trayectoria ha contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, ahorradores, empleados y la comunidad mediante la operación de productos y servicios financieros, asesoría efectiva y respuesta oportuna dentro de los parámetros definidos en el cooperativismo. Dispone de oficinas en Moravia, barrio Antioquia, Villa Guadalupe, Comuna 13, San Javier, barrio Castilla, San Cristóbal, en los

cuales hay alta concentración de población de estratos sociales 1, 2 y 3 hacia los cuales, la organización ha orientado sus propuestas financieras n como apuesta en que se ha comprometido la organización además de llevar a cabo acciones de cooperación con la comunidad.

Para soportar su labor social se constituyó la Fundación Confiar, una entidad privada sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, como un instrumento de integración y alianzas, activo social importante para la cooperativa y para su política de proyección en sectores como la educación (auxilios educativos, becas educación superior, capacitación cooperativismo), apoyo a la niñez (ahorro escolar, ahorro con futuro), recreación y cultura. (<http://www.confiar.coop>. Consultado en agosto 10 de 2011)

Confiar Cooperativa considera a la Revisoría Fiscal como un elemento vital en la validación del sistema de control interno asegurando que en las transacciones con las cooperativas constituyan una plataforma para evitar el lavado de activos, aspecto fundamental en el manejo del sector solidario.

Asociación de Bananeros de Colombia (AUGURA), es una corporación de derecho civil de interés colectivo sin ánimo de lucro, estrictamente gremial, que agrupa a los productores y comercializadores internacionales de banano de Antioquia y del Magdalena, zonas productoras de la fruta. Busca asegurar que las exportaciones se consoliden en los mercados internacionales como resultado de procesos de producción sostenible y garanticen la conservación del recurso natural y el bienestar social de los trabajadores en la zona. Generalmente destina recursos para hacer programas sociales como por ejemplo, el convenio con el gobierno de Holanda con una inversión de \$ 8.000 millones de pesos, todo dirigido a responsabilidad social en pro de pequeñas comunidades, igualmente Augura también aporta capacitación mediante el Sena, promoción social, también la

Gobernación de Antioquia también interviene al igual que Fundauniban. (<http://www.augua.com.co>. Consultado en agosto 10 de 2011).

En AUGURA, la Revisoría Fiscal no solo se ocupa del aspecto contable también mira que la administración cumpla con las regulaciones laborales, como salarios, bienestar, lineamientos de los estatutos. Desde esta visión, la administración tiene claro que tal función de vigilancia y control constituye un aporte decidido a la organización.

1.3 SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE INDAGACIÓN

En tanto se busca la caracterización de la Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal en organizaciones colombianas, es necesario que se incorporen a la indagación el revisor fiscal y el estamento directivo de las organizaciones consultadas. Cada uno, desde el ejercicio de su función, tiene incidencia en acciones de responsabilidad social con alguno(s) o con todos los grupos de interés. .

Es a partir de la dirección de la administración que se generan decisiones que afectan a los grupos de interés y es responsabilidad del revisor fiscal vigilar que esas decisiones estén de acuerdo a las normas legales y estatutos así como también que las operaciones se realicen en función de un bien común. Es allí donde cobra vigencia la confianza pública como principio básico del ejercicio de la Revisoría Fiscal y tiene sentido el ejercicio de su responsabilidad social.

A la relación entre revisores fiscales (vigilantes) y directivos (tomadores de decisiones), se adiciona la instancia que actúa como beneficiaria de las acciones de RSE, en el caso particular de este estudio. Se trata de los grupos de interés de

la organización quienes en su contacto con ésta, hacen exigencias que se convierten en preocupaciones para los directivos, ante lo cual se espera vigilancia y monitoreo de parte del revisor fiscal.

En relación a estas preocupaciones, tanto directivos como revisores fiscales, están atentos a hacer un frente común y dar respuesta a esas necesidades de transparencia, de certeza, cuidado del medio ambiente, cuidado de los derechos humanos y otras demandas del entorno, asumiendo comportamientos éticos y es precisamente de esto que debe dar fe pública el revisor fiscal, amparado en la Institución de la Revisoría Fiscal.

Por estas circunstancias anotadas anteriormente, se decidió que era pertinente conocer la percepción de los directivos de la organización en el tema de la Responsabilidad Social Empresarial en tanto resulta de su resorte administrativo, pues solo a partir de la prestación de un servicio ó la venta de un producto se genera un efecto de responsabilidad y como es apenas comprensible, también la visión de responsabilidad social del revisor fiscal resultaba de toda la pertinencia, en tanto desde allí se esperan respuestas en cuanto a su concepción de lo que se entiende que constituye una responsabilidad social y su rol como agente de control frente a ella.

1.4 SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS

Con la intención de obtener la información necesaria para esta investigación, se seleccionó como instrumento la entrevista semiestructurada que ofrece la posibilidad de llegar más al entrevistado con un tipo de preguntas que permiten profundizar en el tema que se desee.

“En la entrevista semiestructurada: Se determina de antemano cual es la información relevante que se quiere conseguir. Se hacen preguntas abiertas dando oportunidad a recibir más matices de la respuesta, permite ir entrelazando temas, pero requiere de una gran atención por parte del investigador para poder encauzar y estirar los temas. (Actitud de escucha)” (Peláez, A y otros,2009,4)

Para comprender la razón por la cual se seleccionó a la entrevista semiestructurada como instrumento de indagación, es preciso repasar algunos aspectos tratados a lo largo de este trabajo de investigación. En primer lugar, el objetivo general planteado desde un principio fue “Identificar y comprender los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la Responsabilidad Social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia”.

Ahora bien, recuérdese que la Responsabilidad Social como primer concepto mencionado en el objetivo general, es entendida desde la definición que ofrece el Centro Colombiano de la Productividad ya mencionada en capítulo anterior como “Capacidad de respuesta que tiene una empresa o una entidad, frente a los efectos o implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona (stakeholders o grupos de interés)” (CCR, 2009). De esta definición se entiende que existe una relación entre las organizaciones y los terceros.

Como segundo concepto fundamental en el objetivo general, aparece la revisoría fiscal que, de acuerdo con lo consignado en la revisión teórica precedente, define así el Diccionario de Términos Contables “Órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar. los estados financieros de un ente económico, evaluar y supervisar el cumplimiento de la normatividad y el control interno, en forma oportuna e independiente, en los términos que le señale ley, los estatutos y los

pronunciamientos profesionales” . Se habla aquí de un agente que en su actividad permanente al interior de las organizaciones, vigila y controla las actividades de una organización y dictamina sobre la razonabilidad de una información.

El tercer concepto crítico enunciado en el objetivo general , es la responsabilidad social del Revisor Fiscal , que en definición dada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se entiende de la siguiente forma: “Existen dos formas de entender la responsabilidad social. La primera tiene que ver con el daño que determina en su víctima un efecto social, como la vulneración de la confiabilidad y la credibilidad de las personas. Una segunda forma de responsabilidad social es aquella en que el daño trasciende a las personas y genera efectos colectivos, como la contaminación, o efectos masivos determinados por las características de los productos, o la que causa un revisor fiscal que no defiende el interés público” (Diccionario de Términos Contables, 1998, 237).

Como se puede observar, se visualizan tres conceptos que envuelven la temática de este trabajo de investigación y que se convierten en las categorías básicas alrededor de las cuales se ha hilvanado la teoría y los cuales se encuentran reflejados en la pregunta de investigación ¿Cuáles son las características del ejercicio de la Responsabilidad Social del revisor fiscal en Colombia? Para responderla se hace necesario obtener información pertinente sobre las acciones de responsabilidad empresariales y acerca de la Revisoría Fiscal en Colombia.

Esto es posible a partir de un encuentro presencial entre el investigador y el entrevistado (directivo ó revisor fiscal) basado en un derrotero de preguntas iniciales a las que, eventualmente, se adicionan otras, según vaya transcurriendo el desarrollo de la entrevista y que buscan, de un lado, conocer el interés y avance de la administración de la organización en el tema de responsabilidad social, de otro describir la participación del revisor fiscal en esa organización para

finalmente entender los criterios que orientan a la de la Revisoría Fiscal en cuanto a las acciones de Responsabilidad Social emprendidas por la organización . Es por esta razón que se definió el instrumento de entrevista semi-estructurada para ambos tipos de entrevistados.

1.5. DISEÑO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

Mediante la entrevista semi-estructurada, se trató de realizar la aproximación al campo de estudio para la indagación acerca de la responsabilidad social del revisor fiscal. En su diseño, se tuvo especial cuidado en incluir preguntas que indagaban por aspectos relacionados con el quehacer del revisor fiscal y los criterios que lo orientan. Así mismo se incluyeron preguntas relacionadas con conocimientos y con antecedentes de los entrevistados que le dieron legitimidad a sus respuestas.

El encabezado de la entrevista y el diseño de los aspectos formales, se basó en el modelo contenido en el texto de Fernández y Baptista (2010, pág. 422), (véase anexos A2 y A3.) Como guía para el investigador, se elaboró una matriz de tres columnas en la cual se consignaron los objetivos de investigación (en la primera columna), las preguntas formuladas para el instrumento (segunda columna) y los conceptos relevantes extractados de la teoría que eventualmente podrían aparecer en las respuestas de los entrevistados (tercera columna)

Cabe puntualizar que la tercera columna se construyó a modo de guía de verificación, para constatar que las preguntas dieran cabida a los distintos conceptos vinculados con la temática de la investigación.

A continuación se justifican las preguntas tanto para directivos como para revisores fiscales, incluidas en la guía de entrevista construida. En tal cuestionario, se diligenciaron preguntas generales (utilizadas para iniciar un tema), para ejemplificar (utilizadas para hacer exploraciones más profundas) y alguna que otra vez de contraste (similitudes y diferencias). (Hernández R., Fernández C. y Baptista P., 2010,419). Estas preguntas a los directivos, tal como se indicó en párrafo anterior, buscan conocer desde su óptica, la responsabilidad social empresarial y a la vez escuchar su opinión sobre el concepto de la Revisoría Fiscal y la interpretación del valor agregado de la función de control y vigilancia:

¿Cómo define usted la responsabilidad social empresarial? Es una pregunta que le apunta indirectamente al objetivo principal, pues para identificar las características es necesario conocer el objeto de estudio.

¿Qué ventajas considera usted, se definen en una actitud socialmente responsable por parte de su organización? Con esta pregunta se está buscando profundizar en el tema en cuanto su propósito es focalizar al entrevistado y encontrar información pertinente para la pregunta de investigación. ¿Cuáles son las características del ejercicio de la responsabilidad social del revisor fiscal en Colombia?

¿Tiene claro su organización, cuáles son las acciones que debe emprender para actuar en forma socialmente responsable? Además de conocer el concepto de responsabilidad social empresarial y su dinámica en la organización, era preciso formular una nueva pregunta, que permitiera conocer qué claridad existía en los directivos frente a los planes concretos, para implementar una verdadera estrategia de responsabilidad social empresarial. Esta pregunta se direcciona a

dar respuesta al objetivo general que dice “Identificar las características del ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia”

De las acciones socialmente responsables que lleva a cabo la organización, ¿cuáles considera usted deben ser apoyadas por la Revisoría Fiscal? ¿En qué forma?

Con estas preguntas se busca entender la relación en el tema de responsabilidad social empresarial que se genera entre la organización y la revisoría fiscal. Esta pregunta se construyó con la intención de apuntar al objetivo general “Identificar las características del ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia”

¿Considera usted que el revisor fiscal tiene también una responsabilidad social con la comunidad? ¿En qué forma? Se plantea otro interrogante pero ya con la intención de saber si por el hecho de mirar lo que hace la organización en relación a grupos de interés lo hace al igual responsable socialmente. Esta pregunta es de todo el interés en esta investigación y se relaciona con el objetivo específico de “Identificar la pertinencia del concepto de responsabilidad social en la función de la revisoría fiscal en las organizaciones”.

¿Qué elementos de la conducta del revisor fiscal, deben primar para actuar en forma socialmente responsable ante la comunidad? Va dirigida a obtener información al objetivo general “Identificar las características del ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia”. La respuesta a esa pregunta, aclara el tipo de comportamiento conductual que se espera de un revisor fiscal que en su actuar genera confianza pública.

¿Qué es lo que más destaca de esa gestión? Muy relacionada con la anterior, se buscaba indagar acerca de cuáles aspectos son más relevantes en esa relación con terceros. Aquí el objetivo específico atendido fue “Caracterizar la interrelación entre los revisores fiscales y los distintos grupos de interés (stakeholders) en las organizaciones estudiadas”

¿En cuales áreas de la organización se han percibido dificultades o grandes logros de la revisoría fiscal? El investigador estaba interesado en confirmar el bienestar que se pudo haber producido a la comunidad o definir los perjuicios desde la función de revisoría fiscal. Con esta pregunta se busca información para atender a los objetivos específicos “Identificar las acciones desarrolladas por la revisoría fiscal tendientes al bienestar de los distintos grupos de interés, de las organizaciones estudiadas” y además al objetivo retomado en pregunta anterior.

También para los revisores fiscales, se diseñó un cuestionario con preguntas igualmente para los tres aspectos antes mencionados: responsabilidad social, Revisoría Fiscal y responsabilidad social del revisor fiscal. Con sus respuestas se esperaba obtener información para atender a los objetivos planteados, tal como se indicó para el cuestionario aplicado a los directivos. No se hará un análisis para las preguntas que guardan similitud con el primer cuestionario, pues sería redundante insistir en ellas:

¿Cuál ha sido su principal área de desempeño como revisor fiscal en las organizaciones en que labora? Cuando se pensó en el diseño de esta pregunta, se tenía en mente saber de parte del mismo revisor fiscal, el área donde se aportó un mayor valor agregado en la organización. Es una pregunta que se relaciona con el primer objetivo específico “Identificar la pertinencia del concepto de Responsabilidad Social en la función de la Revisoría Fiscal en las organizaciones”

¿Cómo considera usted que es la relación del revisor fiscal con la comunidad? Preocupó al investigador el conocer la relación del revisor fiscal con la comunidad en general, en tanto es de esperarse que sobre ella recaigan los efectos de las decisiones tomadas por la dirección en lo que a RSE se refiere y en las que el revisor fiscal debe actuar como vigilante de su cumplimiento, esta es información nodal de esta investigación. El objetivo específico al que se buscó atender con esta pregunta fue “Caracterizar la interrelación entre los revisores fiscales y los distintos grupos de interés en las organizaciones estudiadas”

¿Tiene claro usted cuáles son las acciones que debe emprender la organización donde usted se desempeña como revisor fiscal, para ser socialmente responsable?. Resultaron interesantes las respuestas que aquí se dieron desde la visión del revisor fiscal para confrontarlas después con las que en su momento dieron los directivos. En la medida en que haya una lectura comprensible de ambas partes sobre la dinámica adecuada de responsabilidad social, se podrá abordar el problema planteado en esta investigación. Esta pregunta indaga por la caracterización de la responsabilidad social de la revisoría fiscal, por tal razón apunta al objetivo general.”Identificar las características del ejercicio de la responsabilidad en el trabajo del revisor fiscal en Colombia”

¿Cree usted que como revisor fiscal se tiene igualmente una responsabilidad social con la comunidad?. ¿Porqué? Estas preguntas brindaron la oportunidad de obtener información respecto al concepto mismo de quien se consideró el actor principal de esta investigación, pues no sería válido hacer una indagación si de entrada no se hubiese tenido en cuenta al agente de vigilancia y control. “Identificar la pertinencia del concepto de responsabilidad social en la función de la revisoría fiscal en las organizaciones” es el objetivo específico al cual irá relacionada esta pregunta.

¿De qué manera cree usted que el revisor fiscal ejerce la responsabilidad social frente a la comunidad? Esta pregunta resultó útil como información para “Identificar las acciones desarrolladas por la revisoría fiscal tendientes al bienestar de los distintos grupos de interés, de las organizaciones estudiadas” que constituyó el sexto objetivo específico.

¿En su desempeño profesional en esta organización, ha trabajado usted paralelamente con las organizaciones en búsqueda del bienestar de otros intereses de la comunidad? ¿Cuáles? Con las respuestas a estas preguntas, se pudo tener un elemento para saber si el revisor fiscal inició una tarea específica de apoyo a la organización en materia de responsabilidad social empresarial. El objetivo específico al que se vinculó esta pregunta fue “Identificar las acciones desarrolladas por la revisoría Fiscal tendientes al bienestar de los distintos grupos de interés, de las organizaciones estudiadas”

¿Conoce usted normas que apunten a una acción responsable por parte del revisor fiscal? Fue necesario construir esta pregunta, pues justamente se había planteado un objetivo por cumplir “Identificar los criterios normativos que regulan el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia, vinculados al ejercicio de la Revisoría Fiscal”. La respuesta de los entrevistados permite conocer su acercamiento a este tipo de normatividades.

2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

2.1 GENERALIDADES

En esta investigación se obtuvo información cualitativa a partir de las respuestas a entrevistas semiestructuradas. Inicialmente, se procedió a categorizar las respuestas obtenidas en las entrevistas, dividiendo la información en los siguientes dos grupos:

Grupo 1: Directivos, a quienes se les preguntó sobre tres temas fundamentales, responsabilidad social empresarial, revisoría fiscal y responsabilidad social del revisor fiscal.

Grupo 2: Revisores fiscales, a quien es igualmente se les preguntó por los mismos temas anteriores.

Las entrevistas siempre se programaron en forma individual tanto para los directivos como para los revisores fiscales en su sede de trabajo, con el ánimo de que se sintieran más cómodos al estar en su ambiente laboral y se contó con la autorización para grabar la información desde su comienzo. En respuesta a la petición de todos los entrevistados de conocer por anticipado los puntos específicos sobre los que se desarrollaría la conversación, se les envió la relación de preguntas, lo cual ayudó a obtener una mejor comprensión del tema y orientación en las respuestas.

2.2 PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Tal como se indicó anteriormente, la conversación con los entrevistados fue grabada con el fin de permitir el almacenamiento de la información producto de la conversación dirigida por el entrevistador. Una vez se tuvo disponible la información a partir de las entrevistas, se inició la transcripción de las mismas teniendo especial cuidado en escucharlas muy detenidamente para que se dejara evidencia de todas aquellas manifestaciones especiales percibidas en las expresiones de entusiasmo o desencanto de cada uno de los entrevistados, lo cual contribuyó hacia adelante a generar conclusiones más acertadas. Copia de las transcripciones se muestra en anexo (A-1).

Luego se hizo un repaso de la grabación con el propósito de confrontar los datos transcritos teniendo especial cuidado en incluir aquellas partes de la conversación que por alguna circunstancia se obviaron en la primera transcripción y de esta forma se fue dando forma a un escenario del quehacer del revisor fiscal socialmente responsable, objeto de estudio.

2.3. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Detalle de entrevistas efectuadas

Para efectos de obtener una clara sistematización de las diferentes entrevistas efectuadas, se diseñó una relación teniendo especial cuidado en clasificar los principales elementos relacionados con las mismas. De esta forma se le dio una presentación a cinco columnas mostrando en cada una de ellas los siguientes encabezamientos: Nombre del entrevistado, cargo desempeñado, fecha en la que se realizó la entrevista, organización a la que están vinculados los dos

entrevistados y finalmente un código de identificación de la entrevista con el cual hacia adelante se identificarán para todos los efectos. (Véase anexo A4)

Identificación de las Actitudes de los Entrevistados – Primera Lectura

En este tipo de entrevistas resulta de especial interés describir las actitudes de las personas, lo cual le aporta al proceso un valor agregado en la medida en que su forma de reaccionar ante las diferentes preguntas, el interés mostrado, el conocimiento de los temas, el cumplimiento ante el compromiso de la entrevista, las dificultades experimentadas describe el ambiente para cada una de las doce entrevistas.

Es así como en esta investigación, se visualizaron aspectos interesantes en cuanto al conocimiento sobre el tema de la responsabilidad social, la revisoría fiscal, los elementos vinculantes entre uno y otro, el interés al responder las preguntas, lo cual denotó compromiso con el proceso o en algunos casos indiferencia.

En esta primera identificación de actitudes de los entrevistados se evidenció una clara conciencia respecto a que el tema de la responsabilidad social en las organizaciones constituye su agenda prioritaria e igualmente se manifestó su entendimiento respecto al papel decisivo que la revisoría fiscal cumple en las organizaciones. (Véase anexo A5)

Transcripción de entrevistas- Segunda Lectura

Identificación de declaraciones atinentes a las tres categorías:

Responsabilidad Social Empresarial, Revisoría Fiscal y Responsabilidad Social del Revisor Fiscal

A partir de una segunda lectura se obtuvieron expresiones de cada uno de los entrevistados y por cada una de las categorías definidas en la investigación, que resultaron relevantes para la investigación Responsabilidad social empresarial, revisoría fiscal y responsabilidad social de la revisoría fiscal.

Para trabajar este tema se diseñaron tres matrices a cinco columnas, para cada una de las tres categorías: Código, expresiones de los entrevistados, declaración puntual, opinión del investigador y características, con lo cual se pretendió darle más claridad a la información obtenida. Tal como se mencionó en la identificación de las actitudes, el definir un código sirvió para hacer referencia a la entrevista sin tener la necesidad de mencionar nombres ni de entrevistados, ni de organizaciones.

Asimismo en las columnas “Expresiones de los Entrevistados” y “Declaración Puntual” se consignaron los comentarios efectuados que contribuyeron con respuestas a las preguntas diseñadas para cumplir con los objetivos y relacionadas con esas categorías específicas. En la columna de “opinión del investigador” se deja una interpretación de las dos anteriores columnas y esto sirvió más adelante para interpretar la información obtenida y para sacar conclusiones. (Véase anexo A6, A7 y A8)

2.4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y CONCLUSIONES PARCIALES

Como bien se puede observar en el desarrollo de los aspectos metodológicos que anteceden, se ha expuesto generalidades de las declaraciones, que dejan entrever ciertas características en el discurso de los entrevistados (seis directivos y seis revisores fiscales). Luego del proceso de depuración de la información obtenida, se desarrollaron cuatro etapas para análisis de la información suministrada por los entrevistados frente a los temas de responsabilidad social empresarial, revisoría fiscal y responsabilidad social de la revisoría fiscal.

En la primera etapa se leyeron las transcripciones de las declaraciones de los entrevistados, buscando identificar algunas características que reflejaran la actitud de las personas entrevistadas y que diesen cuenta del interés, atención, conocimiento, nivel de dificultad y expresiones individuales de dichas personas. Esta información, si bien no apunta directamente a las categorías conceptuales por las cuales se indagó, complementa el análisis de la información y eventualmente permitió comprender y/o contextualizar mejor el contenido de las declaraciones obtenidas en las entrevistas. Los hallazgos de esta primera revisión se presentan en la Tabla 1. Las siguientes tres fases en el proceso, cuyos resultados se presentan en las tablas 2,3 y 4 muestran para cada una de las tres categorías, el análisis de las respuestas de todos los entrevistados a las preguntas que se les formularon en función de los objetivos planteados en la investigación. Es así como en la tabla N° 2 se trabajó la categoría responsabilidad social empresarial y por ello el análisis de las respuestas para los doce entrevistados tuvo relación con el objetivo “Identificar la pertinencia del concepto de responsabilidad social en la función de la revisoría fiscal en las organizaciones” La tabla N° 3 presenta los hallazgos encontrados en el proceso de análisis para la categoría revisoría fiscal y al igual que la anterior, las respuestas se evaluaron en función de los siguientes objetivos asignados: “Identificar las inconformidades

manifestadas por los diferentes grupos de interés en relación con el desempeño del revisor fiscal en las organizaciones estudiadas” y “Conocer las expectativas de los diferentes grupos de interés de las organizaciones estudiadas en relación con la actuación de la revisoría fiscal”.

Los hallazgos obtenidos en cuanto a la categoría responsabilidad social de la revisoría fiscal, se reflejan en la tabla N° 4. Esta categoría se analizó con relación a los siguiente objetivos: “Identificar y comprender los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia”, “Identificar los criterios normativos que regulan el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia vinculados al ejercicio de la responsabilidad social” y “Caracterización de la interrelación entre los revisores fiscales y los distintos grupos de interés (Stakeholders) en las organizaciones estudiadas”

A continuación, se explicarán en detalle los hallazgos anunciados para cada una de las categorías.

2.4.1. Categoría Responsabilidad Social

Los hallazgos encontrados en la revisión de la primera categoría –responsabilidad social- permiten identificar distintos puntos de vista en cuanto a este concepto. Por ejemplo, para el entrevistado N° 1, la responsabilidad social se concentra en las acciones dirigidas hacia los empleados al interior de la organización con su sentido de pertinencia y hacia la comunidad, que desde afuera, reconoce los logros de los programas específicos que se han emprendido. Para el entrevistado la responsabilidad social se traduce en la función social a nivel de todos los municipios de Antioquia a través de su Fundación. y que se concreta en capacitación del personal, inclusive externo, salud, auxilio de vivienda, hogares geriátricos e infantiles con la participación de Bienestar Familiar. Asimismo, la

empresa genera empleo al vincular ocho mil colocadores independientes y de esta forma contribuye a dar respuesta a la comunidad. Esta misma apreciación es compartida por la revisora fiscal de la misma entidad, (según entrevista N° 2). LA coincidencia entre ambas declaraciones permite evidenciar cierta unidad de criterio en la mirada asistencialista de la responsabilidad social, aunque no como una mera dádiva, pues al crear empleo se generan polos de desarrollo y ello contribuye a una calidad de vida mejor.

Respecto al mismo tema el entrevistado número 3, considera que las cooperativas son socialmente responsables por cuanto al constituirse como un intermediario financiero, no solo se obtienen beneficios financieros sino además, calidad en los productos, precios, adecuada tecnología y en general un bienestar a los asociados y a la comunidad circundante. Esta apreciación es compartida por su revisor fiscal Gustavo García (Revisor fiscal) entrevista N° 4, cuando admite que ciertamente en el caso de las cooperativas hay que insertar a la comunidad en los beneficios que se generan. Se viene trabajando en una línea interesante en beneficio del asociado desde donde se pretende enseñarle a manejar sus propias finanzas, lo cual le asegura una calidad de vida mejor. (entrevista N°4, Anexo A1) También acá solo se percibe a la comunidad como grupo de interés fundamental.

Por su lado, el entrevistado N° 5, hace referencia a la responsabilidad social desde el acompañamiento decidido en la parte ambiental y social y no como un asistencialismo simplemente, pues todo esto comporta un impacto social, de igual manera refuerza la seguridad social, la educación, la vivienda y el bienestar social en las zonas del Magdalena y Urabá. El revisor fiscal Manlio Arcieri, respalda esta posición (entrevista N° 6), cuando manifiesta que la responsabilidad social se halla plasmada en los estatutos de la Asociación, encaminada a prestar servicio a la comunidad. De nuevo en estas dos entrevistas se privilegia la comunidad como beneficiaria de la responsabilidad social.

Nótese que en la revisión de las entrevistas mencionadas, se observa disparidad en los criterios bajo los cuales se concibe el tema de la responsabilidad social empresarial. Esta característica identificada en el análisis de la información, permite intuir que la misma disparidad de criterios podría observarse en la concepción de la Responsabilidad Social del Revisor Fiscal, toda vez que, ésta última, debería responder a los criterios declarados –o asumidos implícitamente– por cada organización.

En lo que se relaciona con la entrevista N° 7, se infiere que la responsabilidad social se mira desde el apoyo a la comunidad y es por ello que se programa anualmente un evento conocido como el “día del Fútbol” donde se recaudan fondos para la construcción de vivienda a manera de bienestar social, de igual manera se acoge a los empleados a quienes se les capacita suficientemente y a los proveedores se les concede una atención especial. Esta apreciación la comparte su revisor fiscal (entrevista N° 8), quien además agrega que hay que fortalecer la relación proveedor-cliente. Se observa acá una ampliación a la cobertura de grupos de interés, es decir no solo se mira a la comunidad como beneficiaria de la responsabilidad social sino que además se incluye a los proveedores y clientes. No obstante sigue prevaleciendo la visión de asistencialismo a la comunidad, aunque en tanto concepto, parece desafiar la frontera de dicha visión.

En la entrevista N° 9, se hizo claridad respecto a la obligatoriedad de la empresa según la ley 964 de 2005 al estar inscrito en un régimen de reactivación empresarial, a mejorar prácticas y diseñar instrumentos que permitieran su logro como la implementación de un Código de Buen Gobierno, donde se consignaron reglas claras sobre la forma cómo actúa un empleado de la compañía y las relaciones con terceros generando una tranquilidad para los grupos de interés,

que saben que aquí se están haciendo bien las cosas y se respeta el medio ambiente a partir de dos programas específicos, el vertimiento limpio de residuos a las aguas del río Medellín y la planta de PETS donde se recicla botellas plásticas con lo cual se ha evitado que estos residuos vayan a parar a un relleno sanitario. El gerente hace claridad en el sentido de que cuando la gente percibe estos esfuerzos reconoce el valor agregado de la empresa, otro aspecto es la fuente de empleo que constituye en la zona. La revisora fiscal Maritza Correa, según entrevista N° 10, corrobora lo anteriormente mencionado y exalta la importancia del código de Buen Gobierno.

En estas dos últimas entrevistas, se aprecia la existencia de unos elementos importantes en el tema de responsabilidad social que hace que la responsabilidad social no se circunscriba solamente al asistencialismo, sino que se va perfilando todo un programa que protege la comunidad con el cuidado de un medio ambiente y el respeto a los derechos de terceros mediante la existencia del Código de Buen Gobierno.

La entrevista N° 11, refleja un escenario mucho más amplio en el tema de la responsabilidad social por cuanto considera que un negocio debe ser generador de valor agregado para todos los stakeholders, es decir gana-gana. Como empresa química admite no producir contaminación y ser respetuosa ante la comunidad con una producción limpia, además se dispone en la Organización de un programa estratégico que cubre todas las áreas vinculándolas con la responsabilidad social. En la entrevista N° 12 el revisor fiscal del Grupo Mundial Juber Carrion, coincide con la apreciación de la directora ejecutiva en lo que tiene que ver con la imagen que proyecta una organización a la comunidad cuando se entregan productos no contaminantes al mercado, y el proyecto de responsabilidad social se halla inserto en la estrategia con una misión y una visión claramente establecida en función del programa. De acuerdo a las entrevistas

mencionadas, se nota un avance mucho más significativo en el programa de responsabilidad social que se viene comentando.

Resulta importante a esta altura del análisis contrastar los planteamientos propuestos con anterioridad con las posiciones teóricas que han fundamentado este trabajo de investigación, si pues la Comisión de las Comunidades Europeas, documento COM (2002) 347 final- Comunicado de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas (RSE)- Libro verde: Una contribución empresarial al desarrollo sostenible, define la responsabilidad social de las empresas así:

“La RSE es un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente integrar las preocupaciones sociales y ecológicas con sus actividades comerciales y en las relaciones con sus interlocutores. La principal función de una empresa consiste en crear valor con la producción de bienes y servicios que respondan a la demanda de la sociedad y generar de este modo beneficios para sus propietarios y accionistas, así como bienestar para la sociedad en general, en particular gracias a un proceso continuo de creación de empleo. Sin embargo las nuevas presiones sociales y de mercado transforman progresivamente los valores y las perspectivas de la actividad empresarial.” (CCE, 2002).

Ciertamente, se nota coincidencia en cuanto a la decisión voluntaria de las organizaciones según las distintas versiones de los entrevistados, en todas ellas se ha generado un compromiso con base en un convencimiento de que ser responsables socialmente. En el tema social igualmente se ha evidenciado en las doce entrevistas, que a la comunidad aledaña a las instalaciones, el sector más inmediato, se le ha privilegiado en aspectos por ejemplo de salud, educación, empleo. Mas, en la parte relacionada con el medio ambiente, solo dos de las

organizaciones y de acuerdo a las respuestas de los cuatro entrevistados admiten haber emprendido acciones para mejorarlo.

De igual manera esta definición propuesta por la Comisión de la Comunidad Europea (CCE), habla del valor que se crea en las empresas al producir bienes y servicios que respondan a la demanda de la sociedad, lo cual también se hace evidente en las manifestaciones de los entrevistados cuando admiten la importancia de hacer las cosas en bien de los usuarios, allí se está teniendo en cuenta al cliente, aunque curiosamente en sus respuestas respecto a las acciones de responsabilidad social solo incluyen a la comunidad, es decir las personas beneficiadas con sus programas sociales. Allí hay un punto importante para entender, no obstante preocuparse por mejorar el producto y los servicios, no interpretan que eso tiene que ver también con el tema. En cuanto al empleo es indiscutible y ese aspecto si se menciona enfáticamente en sus comentarios respecto al interés de vincular un número de personas cada vez mayor.

También la Organización de Naciones Unidas (ONU), tal como se menciona en el marco teórico de este trabajo de investigación, ha presentado a la comunidad mundial una propuesta sobre la responsabilidad social y lo ha denominado el pacto Global. Este trabajo académico, es una iniciativa voluntaria que incluye dos fines, llevar a cabo acciones que apoyen los objetivos de desarrollo de Naciones Unidas como, por ejemplo, los objetivos de desarrollo del milenio (ODMs), e incorporar los diez principios en las actividades que la empresa realiza, tanto en el país de origen, como en sus operaciones alrededor del mundo con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. Por su número de participantes, varios miles en más de cien países, el Pacto Global es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo.

En cuanto a los diez principios relacionados con el Pacto Global, se tiene que para el área de los derechos humanos, existen dos principios: El principio número uno, las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de sus ámbitos de influencia; el segundo principio tiene que ver con que las empresas deben asegurar que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

En el área de Estándares laborales se agrupan cuatro principios: El principio 3, aboga por apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; el principio 4 dice que las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; como principio 5, las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil; en el principio 6, las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Dentro del medio ambiente, se incluyen tres principios: 7 que define que las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente; como principio 8, las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y en el principio 9, las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Finalmente, para el área de anticorrupción, existe el principio 10, el cual establece que las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.” (Jiménez, G., Reyes, J. y Gómez M., 2007, p. 27).

Con respecto a esta iniciativa mundial, las diferentes posiciones de los entrevistados no logran evidenciar la inclusión de varios de los principios propuestos en las cuatro áreas temáticas mencionadas y mucho menos los diez principios del Pacto global. Si bien en la parte del medio ambiente algunos entrevistados aceptan estar trabajando en favor del medio ambiente en lo que tiene que ver con los estándares laborales, como libertad de asociación, derecho de negociación, disminución del trabajo forzoso y demás, no se reciben comentarios a ese respecto. En lo que toca con la anticorrupción se evidencia un trabajo continuo.

Dentro de la información recopilada en las entrevistas efectuadas, también se menciona los Códigos de buen Gobierno y sobre esto resulta interesante confrontarlo con lo que en el marco teórico han manifestado algunos expertos. “Los Códigos de Buen Gobierno representan pronunciamientos en torno al gobierno corporativo, con recomendaciones precisas y de adopción voluntaria para las empresas. Estos códigos suelen ser emitidos por comisiones especializadas de expertos, con frecuencia constituidas a iniciativa de organismos oficiales, con el cometido fundamental de estudiar los criterios y pautas a que deben someterse las sociedades en un contexto determinado, y pronunciarse con una serie de recomendaciones que mejoren el comportamiento de las organizaciones respecto a la transparencia informativa, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno y relación con los distintos grupos de Interés” (Lizcano, 2006, 25). En las entrevistas números 9,10,11 y 12 se expusieron las ventajas de trabajar con este instrumento y la seguridad que eso ofrece a los diferentes grupos de interés

2.4.2 Categoría Revisoría Fiscal

La segunda categoría a analizar, corresponde a la revisoría fiscal. Al igual que el procedimiento llevado a cabo para la primera categoría, se reflexionará desde las distintas miradas que proporcionaron una a una las entrevistas efectuadas.

De la entrevista N°1 al doctor Carlos Enrique Salazar del Grupo GANA, se entiende que la revisoría fiscal profundiza en los programas de la auditoría interna sin perder su independencia en su empresa y no solamente se enfoca a la parte financiera sino a otras áreas. En el caso concreto de GANACONTIGO (opción de apuestas en los que se dan unas concesiones especiales a quienes intervienen) se nota la participación activa del revisor fiscal quien con su independencia debe mirar hacia dónde van los recursos en forma responsable y por tanto evaluar si van hacia la meta fijada, además menciona como crítica general que la revisoría fiscal no debe quedarse en la auditoría financiera pues no ha llegado a todo. Por su parte la revisora fiscal de la empresa, hace claridad respecto a que su función es muy tenida en cuenta en áreas adicionales a la financiera, tales como el talento humano (prestaciones sociales, salud ocupacional, bienestar social, capacitación) y operacional (sobre todo en el tema de riesgos).

Como se puede apreciar el concepto de independencia es planteado por el entrevistado N° 1 como aspecto vital del revisor fiscal en su empresa y resulta interesante contrastarlo con la definición que se refleja en el marco teórico anterior. Así: La independencia se encuentra muy ligada a la objetividad. El artículo 37.3 de la ley 43 de 1990, dice que el contador público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio, que es justamente lo que se viene mencionando en párrafos anteriores. Por lo tanto, ser independiente no es precisamente ausencia de vinculación, por el contrario, la función de revisor fiscal en las organizaciones presenta en el organigrama una relación de

dependencia con la máxima autoridad, ya sea la asamblea de accionistas (sociedad anónima), ó junta de socios (sociedad de responsabilidad limitada o asimilada). Aquí se nota un acercamiento entre la parte teórica y los planteamientos de los dos entrevistados.

Ambos coinciden en lo que tienen que ver con las expectativas del revisor fiscal en su empresa respecto a que no deben quedarse meramente en la parte financiera y se evidencian otras áreas donde el revisor fiscal genere un mayor valor agregado, lo cual es corroborado por el Pronunciamiento número 7 del Consejo Técnico de la Contaduría, cuando se habla de evaluar además la gestión, las normas y su cumplimiento, el control interno por supuesto. Unos y otros insisten en que el revisor fiscal tiene un sesgo en su trabajo de vigilancia y control hacia la evaluación de los estados financieros, que es lo que hace realmente la auditoría externa y la subordinación permanente al Estado. Esto genera que con alguna frecuencia se tengan expectativas sobrevaloradas en términos de lo que hace un revisor fiscal en una empresa, tal como lo plantean algunos autores en el marco teórico de esta investigación, tal como sigue.

Hernando Bermúdez hace alusión al tema de la inconformidad de la comunidad en relación con el revisor fiscal, en su documento “La responsabilidad social del revisor fiscal en el sector cooperativo: “Debo aludir a la profunda brecha que existe entre lo que el Estado y la comunidad esperan del contador público y lo que este está en posibilidad de brindarle con apoyo en su disciplina”. (Bermúdez, 1996, 9). Con frecuencia existe la tendencia de sobredimensionar la responsabilidad de los contadores públicos ante los desaciertos empresariales, el fraude y la corrupción en general, solo que estos fenómenos agobiantes y desesperanzadores demandan un mayor alcance en el trabajo, un superior grado de exactitud de la información y un alto esfuerzo por predecir el futuro económico. Es claro como en esta parte del Marco teórico se visualiza una situación de sobredimensionamiento

de la labor del revisor fiscal en la comunidad, tal como se mencionó en párrafo anterior.

De igual manera, Taborda y Cárdenas en el mencionado capítulo de Marco Teórico, dice así: “El ejercicio de la revisoría fiscal se realiza bajo el enfoque de una especie de auditoría financiera, con una responsabilidad basada en la razonabilidad y en algunos casos por las declaraciones tributarias. Tal enfoque resulta obsoleto ya que el mundo cambiante y la situación económica y empresarial del momento obligan a las empresas a ser más competitivas, lo que implica cambiar el enfoque de la función de la revisoría fiscal, orientándola más hacia el acompañamiento y asesoría a la institución, en los logros de sus objetivos corporativos” (Taborda y Cárdenas, 2003,25).

En la entrevista N° 3 se aclara que en la cooperativa el revisor fiscal tiene su propia función y actúa con autonomía e independencia y debe ser integral en sus operaciones, es decir trabajar además la gestión, los riesgos y otros aspectos de igual interés, debe así mismo conocer el modelo de gestión de la empresa en donde la evolución del reporte tecnológico es vital en su función. En esta entrevista se evidencia una crítica al revisor fiscal quien con alguna frecuencia le falta independencia teniendo en cuenta que se debe a un público y actuar con un alto nivel de competencia para que no surja la pregunta ¿Y dónde estaban los revisores fiscales? El revisor fiscal de Confiar Cooperativa en entrevista N° 4, informa que la revisoría fiscal conjuntamente con la auditoría interna evalúan el control interno además de cumplir en forma autónoma las funciones según el código de comercio y menciona que no obstante trabajar conjuntamente con la auditoría interna y la junta de Vigilancia, siempre existirán diferencias de criterio por lo cual no existe una perfecta armonía. En relación a este último entrevistado no se plantean críticas.

Se observa en las entrevistas a los funcionarios de Confiar Cooperativa, que por un lado el gerente privilegia en el trabajo del revisor fiscal el concepto de independencia y responsabilidad para responder no solo a la organización sino al público en general y el revisor fiscal por su lado se limita a admitir que las labores se ajustan estrictamente a lo legal. Cabe rescatar de estas dos entrevistas mencionadas, el concepto de control interno que es tratado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de la siguiente forma: En los años noventa el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hizo un aporte importante en relación con la definición de la Revisoría Fiscal, en el Diario Oficial N° 41.524 de 22 de septiembre de 1994, mediante su pronunciamiento N° 7 sobre revisoría fiscal “La revisoría fiscal es un órgano de fiscalización que, a interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales.” (Ctcp, 2001,135). En estas condiciones, los entrevistados reconocen esta función de revisar el control interno, como algo muy importante para los logros de la organización en su función de fiscalización.

El análisis de la entrevista N° 5, lleva a concluir que la revisoría fiscal en esta empresa es más que un tema financiero cuya figura está contenida en los estatutos de la Asociación y es invitada a todas las sesiones de la Junta Directiva y que además su labor se circunscribe no solo a la parte contable sino que verifica adicionalmente que la administración cumpla con las regulaciones laborales, bienestar social y examina los lineamientos de los estatutos, aunque critica que en la mayoría de las veces los revisores fiscales se ciñen estrictamente al examen de estados financieros y deberían ser mas proactivos y con un compromiso grande, que no es el caso de la Asociación a la cual se encuentra

vinculado. En la entrevista N° 6, habla de sus principales funciones en la empresa como el control del cumplimiento del objeto social que está contenido en los estatutos, también se examinan los contratos, se controlan los presupuestos, se examinan los soportes de los gastos, admite que no todas las áreas se tocan con la misma frecuencia dado que existen algunas que están bajo la discrecionalidad de la Presidencia o Junta Directiva, pero no emite ninguna crítica sobre la revisoría fiscal.

De estas dos entrevistas anteriores se deduce una clara aceptación en relación con lo que los revisores fiscales están haciendo en sus empresas y ven con complacencia que no solo se ciñen a la parte financiera, es decir alternan en otros campos que resultan de todo interés para la organización. Es de resaltar que aquí en esta visión de los entrevistados se admite que el revisor fiscal lleva a cabo fiscalización en las organizaciones y este concepto es tratado así en el marco teórico: “Para comprender debidamente cuál es la finalidad de la fiscalización, Bermúdez, aclara que “El revisor fiscal no gobierna, ni activa ni pasivamente. El revisor fiscal tiene como primer propósito responsabilizar a quien gobierna, con el fin de que éste obre en debida forma. Mas, si este propósito no se logra, el revisor fiscal se convierte en denunciante, informando a quien corresponda de las desviaciones advertidas, sea para que estos se pongan en guardia, sea para que reaccionen”. (Bermúdez, 1998, 368). Es evidente que tanto el administrador como el revisor fiscal entrevistados reconocen esta figura del revisor fiscal con funciones de fiscalización.

En La entrevista N° 7, se entiende que la revisoría fiscal cumple la función tradicional de evaluar los estados financieros y asegurarse que se cumplan las leyes, critica además a los revisores fiscales en cuanto a que por lo regular se convierten en tenedores de libros, cuando deberían ser más asesores, actuar con mentalidad previsiva y llevar a cabo auditorías de clientes, proveedores, de

sistemas, recurso humano. En cuanto al revisor fiscal de esta misma organización en la entrevista N° 8, comenta que cumple las funciones que se establecen por ley para este cargo igualmente admite que en la revisoría fiscal solo se ha centrado en el tema de impuestos y labores de revisión tributarias y siempre habrá algo por hacer.

El análisis de las entrevistas 7 y 8, resulta muy similar a la 1 y 2, donde se reconoce cierta crítica hacia el quehacer del revisor fiscal centrado en su labor estrictamente legal. El marco teórico se refiere a las funciones legales de un revisor fiscal de la siguiente forma: Para que tal fiscalización se dirija con sujeción a la ley, el Código de Comercio, define esas funciones de la siguiente manera:

Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de junta directiva.

Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.

Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia

de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines

Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título

Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales

Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y

Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

Es en el cumplimiento de todas estas funciones que se entiende la propuesta de la entrevista N° 8, en el interés de llevar a cabo su función de fiscalización.

Por su parte en el análisis de la entrevista N° 9, deja claro que la revisoría fiscal en su empresa es de toda la credibilidad por cuanto la ha ejercido de tiempo atrás una la firma de auditoría reconocida ampliamente en el medio y sus informes son prenda de garantía toda vez que para dar esa opinión se revisan los procesos, los sistemas de información y las operaciones, menciona como crítica que se espera

una mayor integración con el trabajo del auditor interno. En cuanto a la revisora fiscal en su entrevista N° 10, aclara que se trabaja bajo la figura de autocontrol y se hacen reuniones para verificarlo, se mira además si la auditoría hace el análisis de las operaciones y desde esta óptica la revisoría fiscal trabaja más independientemente, considera que como crítica podría ubicarse la desprotección del área de sistemas. Para contrastar estos planteamientos con la teoría en que se ha fundamentado este trabajo, resulta necesario entender qué se mencionó allí que debería entenderse por credibilidad.

El marco teórico se refiere así a la credibilidad: El Diccionario de Términos Contables para Colombia precisa el concepto de la siguiente forma: “Credibilidad que logra el contador público por su independencia, trayectoria de trabajo, capacidad técnica, profesional y ética” (Upegui M.E., Aguiar H., Cardona John, Cadavid, L.A., Carvalho J. y Jiménez J., 1990,52). Asimismo, el concepto de credibilidad establece una vinculación con otro concepto igualmente importante y que fue mencionado en las dos últimas entrevistas, la fe pública, dando lugar a la credibilidad que se traduce en confianza pública importantísima en la consecución de los objetivos de una empresa.”. El artículo 10 de la ley 43 de 1990 retoma la definición de fe pública de la siguiente manera: “La atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutos en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá, además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance”

Este concepto por sí solo, le otorgó una legitimidad importante al quehacer del contador público y obviamente al revisor fiscal. Eso significó el respaldo estatal al trabajo del revisor fiscal, puesto que lo asimiló como un notario público y en ese

caso, todo lo que se dice debe tenerse como cierto , hasta tanto se pruebe lo contrario. Como se puede observar, el resultado de las entrevistas acoge y reconoce este concepto al integrarlo a la función del revisor fiscal y revertirlo a la empresa y sus stakeholders.

También en la entrevistada N° 11 se admite que la revisoría fiscal trabaja en las funciones del código de comercio, ya analizadas anteriormente y además se ocupa de revisar los proyectos de la Fundación creada por el Grupo Empresarial con lo que se demuestra que la revisoría fiscal debe ir mucho más allá del cumplimiento de la ley y de las normas y es por ello que tal acompañamiento resulta vital. El revisor fiscal de esta misma organización, (entrevista N° 12) acepta como áreas de más desempeño la financiera, control interno, procesos administrativos y auditoría de cumplimiento, a esta última área se le da mucho énfasis pues ellas constituyen la base los registros financieros, en cambio el área operativa es desprotegida, pues se atiende muy tangencialmente dado que se considera que no es del resorte del revisor fiscal.

Las declaraciones dadas durante la entrevista por parte de la directora, respaldan definitivamente la labor del revisor fiscal y ve esta función de vigilancia y control como un apoyo a la empresa, a su turno el revisor fiscal es más escéptico considera que el revisor fiscal no debe inmiscuirse en otras áreas como la operacional.

2.4.3. Categoría Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal

Seguidamente se abordará la tercera categoría relacionada con la “Responsabilidad Social de la revisoría fiscal”, igualmente con la intención de interpretar y analizar cada una de las entrevistas efectuadas y correlacionarlas con las posiciones según el marco teórico.

De acuerdo con la información que suministró el entrevistado N° 1, el revisor fiscal se inscribe en la responsabilidad social empresarial en la medida en que actúa sobre los objetivos de la responsabilidad social empresarial relacionados con los grupos de interés en donde se definen la destinación correcta de los recursos. Debe asimismo orientar a la empresa en su responsabilidad social al interior como ente de fiscalización y control, no solo hacia los accionistas sino hacia todos los grupos de interés, también hace claridad que el revisor fiscal de hoy tiene que aprender más responsabilidad social y ser asertiva orientando a la empresa en su responsabilidad social al interior y en el entorno social, donde el escenario es mucho más amplio, hay que tener en cuenta que allí el elemento ético es fundamental.

Esta visión del entrevistado contrasta con el siguiente pensamiento teórico: Por su parte El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, define la responsabilidad social de la siguiente forma: “Existen dos formas de entender la responsabilidad social. La primera tiene que ver con el daño que determina en su víctima un efecto social, como la vulneración de la confiabilidad y la credibilidad de las personas. Una segunda forma de responsabilidad social es aquella en que el daño trasciende a las personas y genera efectos colectivos, como la contaminación, o efectos masivos determinados por las características de los productos, o la que causa un revisor fiscal que no defiende el interés público” (CTCP, 2008, 127).

Obsérvese que se toca un elemento muy fundamental en el tema que se viene analizando, esto es, credibilidad, ya mencionada en el análisis de la categoría anterior. Para el caso concreto del revisor fiscal generar credibilidad en su quehacer, constituye el meollo del problema que aquí se analiza: Caracterización de la responsabilidad social de la revisoría fiscal en Colombia. De otro lado, la definición anterior también incluye el efecto en la sociedad del hecho cumplido, sobre lo cual se debe responder.

En la definición que se viene analizando también se rescata un elemento fundamental en el quehacer del revisor fiscal y es el “bien común” que como se verá más adelante constituye la característica principal de la relación revisor fiscal- Estado- comunidad. Gracias al bien común, la labor de un revisor fiscal se entiende que se extiende a toda una comunidad sin privilegiar ningún interés en particular.

En la entrevista No. 2, se precisa que “desde que existe la revisoría fiscal, la responsabilidad social está innata porque al contador se ha formado para tener una ética profesional, comoquiera que en la medida en que el contador público tiene una connotación social en tanto la información que dictamina es de interés social, por ejemplo con el trabajo que realiza en el sector salud, esto implica que el revisor fiscal día a día debe capacitarse en diferentes campos que garanticen su competencia” (entrevista N° 2, anexo A1). El revisor fiscal debe velar porque se atiendan todas las necesidades de terceros, aunque advierte no es que se tenga una relación directa con cada uno de los stakeholders, todo este comportamiento social se halla consignado en las normas internas que regulan el sector de las apuestas, mas no existen normas externas que obliguen al revisor fiscal.

Se retoma acá el concepto de ética tal como se trabajó en el marco teórico para hacer una comparación con lo que se menciona en este entrevista anterior: La ley

43 de 1990 hace referencia en su artículo 37-10 al tema de la conducta ética y en ese sentido dice lo siguiente “El Contador Público debe abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal”. Esta es la ética profesional que en el entendimiento de los entrevistados debe mostrar un contador público en su actuar como revisor fiscal.

El tema de la responsabilidad social del revisor fiscal también es analizado por el entrevistado N° 3, quién afirma que el agente de control y vigilancia hace parte de un modelo empresarial que favorece la acumulación, lo que hace que se involucre en las acciones que emprende la organización pone como ejemplo las empresas productoras que por alguna razón generan consecuencias nefastas en la comunidad y allí la revisoría fiscal no debe aislarse, más bien ligarse a las acciones que la empresa tome. En el caso concreto de Confiar cooperativa los revisores fiscales deben asegurarse que los excedentes vayan a educación y que los ahorradores asuman actitudes que aseguren una mejor calidad de vida, para esto el revisor fiscal deberá ser un profesional sin tacha.

Esta apreciación personal va de la mano con los teóricos que hablan del aspecto en la siguiente forma: El código de comercio en su artículo 211 menciona que: “El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, a sus asociados o a terceros, por negligencia o por dolo en el cumplimiento de sus funciones. El artículo 212 habla de la responsabilidad penal de la siguiente forma: “El revisor fiscal que, a sabiendas autorice balances con inexactitudes graves, o rinda a la asamblea o a la Junta de socios informes con tales inexactitudes, incurrirá en las sanciones previstas en el código penal para la falsedad de

documentos privados, más la interdicción temporal o definitiva para ejercer el cargo de revisor fiscal”.

El revisor fiscal de la misma compañía (entrevista N° 4), enfatiza que la revisoría fiscal es una figura que tiene la responsabilidad de generar confianza pública, respecto a que las cosas se están haciendo bien y que no se está generando un impacto negativo, para lo cual debe actuar con equidad, justicia y ética en sus actuaciones, contribuyendo de esta manera a que la información sea transparente y que sus observaciones y sugerencias apunten a corregir acciones indebidas en función de la comunidad. En cuanto a la interrelación entre los grupos de interés y la revisoría fiscal se da gracias al efecto de la confianza pública ya mencionada y esta forma de comportamiento socialmente responsable se ve soportada en la orientación profesional del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

A modo de confrontar este nuevo elemento que surge en estas entrevistas, debe tenerse en cuenta que es lo que se entiende por como tal, de acuerdo a los teóricos: “El Diccionario de Términos Contables para Colombia precisa el concepto de confianza pública de la siguiente forma: “Credibilidad que logra el contador público por su independencia, trayectoria de trabajo, capacidad técnica, profesional y ética” (Upegui M.E., Aguiar H., Cardona John, Cadavid, L.A., Carvalho J. y Jiménez J., 1990,52). También la Orientación Profesional del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, ya mencionada en párrafos anteriores, igualmente se refieren al aspecto de la confianza pública en la siguiente forma: “Así pues, las atribuciones del revisor fiscal debidamente ejercidas, protegen a terceros que encuentran en el patrimonio del ente, la prenda general de sus créditos, brindan confianza sobre el manejo de los recursos del ahorro privado, la inversión y en general, del correcto desenvolvimiento de los entes económicos, atendiendo principios de transparencia, economía, eficiencia y eficacia en sus actividades, todo ello con el debido respeto de la ley” (CTCP,2008,128). Como se

puede observar en estas dos definiciones anteriores, existe coincidencia entre lo que se percibe por parte de la organización y lo que el pensamiento teórico reconoce.

De igual forma la entrevista N° 5, da cuenta de algunas percepciones sobre la responsabilidad social del revisor fiscal y lo vincula al reto que la organización ha aceptado cuando está generando más de 26.000 empleos directos con unas asignaciones salariales que superan la media y una mayor presencia del sindicalismo en Colombia todo esto validado en los principios del Buen Gobierno Corporativo y al revisor fiscal se le exige que vaya más allá de lo que la ley establece. En la entrevista N° 6, se asocia al revisor fiscal con otras instancias representadas en funcionarios de alto nivel, supervisores y productores y en la dinámica que se da mediante las visitas a las zonas y el monitoreo permanente del avance de los programas, como es el caso del convenio con el gobierno de Holanda de donde se obtienen unos recursos mediante los cuales se atiende socialmente la población productora de banano y sobre cuyo manejo tiene que decir mucho el revisor fiscal.

En estos dos nuevos entrevistados se encuentra otro concepto que amerita destacarse y se trata del código de buen gobierno, que de la siguiente manera es expresado por los teóricos en capítulo anterior: “Los Códigos de Buen Gobierno representan pronunciamientos en torno al gobierno corporativo, con recomendaciones precisas y de adopción voluntaria para las empresas. Estos códigos suelen ser emitidos por comisiones especializadas de expertos, con frecuencia constituidas a iniciativa de organismos oficiales, con el cometido fundamental de estudiar los criterios y pautas a que deben someterse las sociedades en un contexto determinado, y pronunciarse con una serie de recomendaciones que mejoren el comportamiento de las organizaciones respecto a la transparencia informativa, composición y funcionamiento de los órganos de

gobierno y relación con los distintos grupos de Interés” (Lizcano, 2006, 25). Como se alcanza a apreciar se trata de un instrumento administrativo expresado en códigos de comportamiento y relaciones con los empleados, proveedores, clientes, Estado, socios ó accionistas. Pues bien la lectura que de allí se deriva es que es una forma de tener en cuenta al tercero y entender en esa relación biunívoca que se mantiene surge una responsabilidad social.

Profundizar más en los problemas de la empresa mediante una auditoría de clientes, proveedores, sistemas, recursos humanos, representa un aporte importante al tema de la responsabilidad social del revisor fiscal propuesto por el entrevistado N° 7. Ahora bien, el revisor fiscal de esta misma empresa en entrevista N° 8, adiciona que se hace necesario actuar con principios éticos y estar lo suficientemente informado a partir de la contabilidad para analizar la información y asegurar que existe confiabilidad en ella, de igual manera admite que no existen normas legales vinculantes sobre el tema de responsabilidad social.

Aquí en la entrevista N°8 se plantea un escenario mucho más amplio en donde se toma en consideración a los proveedores, clientes y demás stakeholders y esta apreciación debe mirarse desde la mirada teórica. Pues bien, el autor de este trabajo presenta en el capítulo de marco teórico la figura N° 3 de autoría personal donde se muestra al revisor fiscal dentro de la organización ayudando en su calidad de agente de vigilancia y control, a evaluar esa relación con los terceros y en cierta forma compartiendo esa responsabilidad social.

En la entrevista N° 9, se destaca la independencia como un valor necesario para actuar socialmente responsable en calidad de revisor fiscal y sujetarse a los lineamientos que se deprendan del Código de buen gobierno Corporativo, de igual manera, menciona que debería trabajarse en otros campos diferentes al

financiero para profundizar más en la organización. En cuanto a la revisora fiscal en entrevista N° 10, ubica la responsabilidad social del revisor fiscal en su tarea de trabajar permanentemente alineado con el Código de Buen Gobierno Corporativo y con la ley penal contra el lavado de activos.

Puede observarse que ya todos los conceptos que se han manejado en estas últimas dos entrevistas, han sido de alguna manera comentados con anterioridad, lo cual significa que se ha llegado a tomar en cuenta todos los elementos relacionados con la responsabilidad social del revisor fiscal y por tal razón debe admitirse que en el análisis de la información obtenida a partir de entrevistas a directivos y revisores fiscales, se percibe la responsabilidad social empresarial desde el revisor fiscal como una institución caracterizada por su interés público en tanto todos los grupos de interés se sientan igualmente protegidos sus derechos a partir de la acción de esta figura de control y vigilancia, que es avalado como se ve seguidamente por las instancias del estado:

El tema de la responsabilidad social empresarial es trabajado en el marco conceptual por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública cuando dice “La institución de la revisoría fiscal en Colombia, es de vital importancia en los entes económicos de distinta índole; a ella le corresponde por ministerio de la ley el control de fiscalización de los entes, para garantizar el correcto desempeño y la transparencia e idoneidad de las operaciones económicas, su sujeción a las normas legales, así como eficacia y eficiencia en la gestión administrativa. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad social con la comunidad en protección del interés público. Su labor se delante de forma independiente, en representación de los diferentes agentes que interactúan de manera directa en la economía nacional” (CTCP, 2008,2).

CONCLUSIONES

Este último apartado constituye la parte final del informe de investigación y a partir del análisis de la información obtenida se relacionarán seguidamente las conclusiones a las cuales se ha llegado en cuanto al abordaje del problema de investigación y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para comenzar, es posible concluir que el revisor fiscal se inscribe en la responsabilidad social empresarial, en la medida en que actúa sobre sus objetivos relacionados con los grupos de interés, en su carácter de agente de fiscalización y control. Para ello se precisa generar una confianza pública en la comunidad a partir de la credibilidad que rodean todos sus actos.

De igual manera la investigación arrojó como resultado que la revisoría fiscal como institución de vigilancia y control, apunta al bienestar de todos los stakeholders de la organización sin ningún sesgo, aspecto que se traduce en lo que se conoce como el interés común (con equidad y justicia). Es por ello que se advierte en la revisoría fiscal una relación con el entorno, incluida la comunidad sin ningún privilegio especial con ningún grupo, para lo cual se requiere asumir un comportamiento ético que dé respuesta a esa connotación social, en tanto la información que dictamina (dar fe pública) sea de interés social.

No obstante el direccionamiento de la revisoría fiscal hacia el dictamen de los estados financieros, en donde el elemento fuerte es la evaluación de la

información contable, la investigación arrojó como resultado que para efectos de conformar un ambiente socialmente responsable en los revisores fiscales, es preciso que su radio de acción se extienda a otros espacios diferentes al meramente financiero.

Igualmente se espera que el revisor fiscal en esa connotación socialmente responsable genere un valor agregado en las organizaciones donde actúa como agente de vigilancia y control, pues se parte del supuesto que al formar parte del modelo empresarial que favorece la acumulación, pero no desconoce los efectos de las decisiones sobre la comunidad y sobre los miembros de la organización.

De acuerdo a lo anterior, los hallazgos de la investigación permiten pensar que en la medida en que las organizaciones emprendan acciones tendientes a la capacitación, salud, auxilio de vivienda para los empleados y hogares geriátricos e infantiles para el resto de la población que de una u otra forma se beneficien con tales programas, la revisoría fiscal en su labor de fiscalización y control tendrá que llevar a cabo una supervisión de los mismos.

De igual manera la revisoría fiscal verificará como campo de acción muy de su competencia, el cumplimiento de las promesas de valor en cuanto a la calidad de los productos, los precios, la adecuada tecnología y en general el cumplimiento de las acciones empresariales en pro del bienestar de los asociados, socios o accionistas como quiera que se trata de una institución que vela por el bien común, el cual abarca todos los grupos de interés de la organización.

La investigación sugiere un necesario acompañamiento de los revisores fiscales en el ámbito de acciones sobre el medio ambiente, en tanto actividad desarrollada por las organizaciones como respuesta a las directrices de la ONU en el llamado "Pacto Global".

Se concluye adicionalmente, de acuerdo a la información recogida que definitivamente no existen normas del gobierno vinculantes que propendan por el cumplimiento de acciones de responsabilidad social de parte del revisor fiscal. Más bien existen guías orientadoras que facilitan asumir unos comportamientos socialmente responsable tales como la orientación profesional del Consejo Técnico de la Contaduría, los estatutos de las organizaciones, las circulares emitidas por las diferentes superintendencias para asegurar una adecuada transparencia en la información, el estatuto de ética de la ley 43 de 1990, la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su pacto global para todas las naciones del mundo, Indicadores Ethos, los mismos Códigos de Gobierno también constituyen lineamientos claros, al igual que la Guía Técnica Colombiana GTC 180 del Consejo de Organización Mundial para la Normalización ISO

Respecto a los criterios valorativos que deben primar en las actuaciones personales de los revisores fiscales, se infiere que deben actuar con un criterio ético en todas sus opiniones, lo cual debe ir acompañado de valores como la independencia, responsabilidad, compromiso, actitud proactiva y previsiva, transparencia y visión integral en las organizaciones. .

De otro lado, el análisis de la información obtenida de los entrevistados, da cuenta de un elemento importante en este trabajo de investigación y que tiene que ver con la identificación de las inconformidades al-rededor del trabajo del revisor fiscal, por ejemplo, el hecho de que exista un sesgo marcado hacia la evaluación estrictamente financiera y en cambio, se evidencia una desprotección de las demás áreas como por ejemplo los costos, sistemas; de igual forma se critica con frecuencia la poca o débil independencia de una parte importante de los revisores fiscales al depender en la mayoría de las veces de contratos que ocasionan

disminución en su objetividad; el cumplimiento estrictamente legalista relacionado con su quehacer profesional también genera inconformidad; se manifiesta además en estas entrevistas, que con frecuencia los revisores fiscales deberían ser más asesores, además se piensa que la labor del revisor fiscal resulta rutinaria cuando su actuar se circunscribe a una sola área y de esta forma no agrega valor. Lo anterior refuerza los criterios de actuación ya mencionados: independencia, visión integral de la organización y actitud proactiva

Otro aspecto importante objeto de análisis en esta investigación se relaciona con las expectativas que los stakeholders tienen frente a la actuación de los revisores fiscales. Si bien la indagación por las expectativas de los stakeholders fue limitada en tanto no se pudo acceder directamente a los testimonios de la comunidad ni de otros grupos vinculados a las organizaciones consultadas, de acuerdo con la información obtenida desde la perspectiva de los entrevistados, puede concluirse que, los grupos de interés, esperan que los revisores fiscales en tanto constituyen un aporte en razón a su función de vigilancia y control, coadyuve a los logros de los objetivos de las organizaciones evaluando los controles internos, el cumplimiento de las normas legales, profundizar más en los programas emprendidos por la administración, mantenerse lo suficientemente informado a partir de la contabilidad para analizar los proveedores, Estado, clientes, accionistas y actuar bajo un enfoque administrativo basado en la planeación, organización, dirección y control, participar más en los proyectos sociales y de esta forma lograr confianza pública.

Como se puede apreciar en todas las conclusiones anteriores, se ha hecho referencia a los diferentes puntos de vista que tocan con la actitud socialmente responsable de un revisor fiscal en una organización colombiana a partir de la información recopilada mediante los instrumentos seleccionados, en aspectos tales como la pertinencia del concepto de responsabilidad social en el quehacer

del revisor fiscal, los criterios que perfilan el comportamiento adecuado en un escenario socialmente responsable, la interrelación que se genera entre los stakeholders y el revisor fiscal, asimismo, se han identificado las inconformidades en torno al actuar de este agente de vigilancia y control, expectativas de los grupos de interés frente a la acción fiscalizadora y la identificación de las acciones tendientes al bienestar de los diferentes grupos de interés.

Es importante anotar finalmente que los hallazgos de esta investigación son pertinentes para el área de estudio y la para el ejercicio profesional de la revisoría fiscal, puesto que la competitividad de las organizaciones de hoy a nivel mundial depende en buena parte de su comportamiento socialmente responsable y en esta dinámica se espera que a su interior los agentes de control, en este caso concreto los revisores fiscales, jueguen un papel decisivo como quiera que en la implementación de políticas y procedimientos por parte de la administración, son ellos quienes en su función de vigilancia y control se aseguran de su cumplimiento.

En esta investigación se ha hablado del comportamiento socialmente responsable del revisor fiscal en interacción con de la responsabilidad social empresarial de las organizaciones a las que pertenecen tales agentes de control. Pero surge una pregunta ¿Y cómo diseñar unos instrumentos al interior de las organizaciones acordes con las guías mundiales sobre el tema, tales como Indicadores Ethos, Pacto Global, Guía Técnica GTE 180, que faciliten el trabajo fiscalizador del revisor fiscal?. Evidentemente este tópico constituye un nuevo problema de investigación que bien podría ser abordado por el investigador en otra etapa, como parte de su programa de investigación

CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL REVISOR FISCAL

CUADRO DE SÍNTESIS

- Generación de Confianza Pública como base del ejercicio
- Extensión del radio de acción hacia ámbitos diferentes al financiero
- Generación de valor para la empresa
- Evaluación de efectos /consecuencias de las decisiones, al interior de las organizaciones y sobre el entorno
- Control sobre acciones de responsabilidad social empresarial emprendidas por la empresa frente a los grupos de interés
- Vigilancia sobre acciones para el mejoramiento medioambiental
- Independencia, responsabilidad, compromiso, actitud proactiva y previsiva, transparencia y visión integral de las organizaciones
- Enfoque administrativo en su actuación

BIBLIOGRAFÍA

Araujo, J. (1975). *Contaduría Pública. Monopolio Yankee en Colombia*. Medellín, Colombia: Editorial Leaton

Argandoña, A. (2007). *Responsabilidad Social de la Empresa: ¿Qué modelo económico? ¿Qué modelo de empresa?:* Monografía, Revista Documentación Social, Universidad de Navarra, (146),(pp. 11-24)

A S 8003- 2003 CORPORATE SOCIAL RESPONSABILITY – AUSTRALIAN STANDARD. Standard Australia International.

Bermúdez, G. (1992). *La Responsabilidad Social del revisor Fiscal en el sector Cooperativo*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Javeriana.

Bonilla, E. y Rodríguez, P. (2000). *Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.

Botero, L. (2009). *Responsabilidad Social Empresarial en el sector de la construcción*. Medellín, Colombia. Revista AD-minister, Universidad Eafit, (14), (pp. 105-123)

Cardona, J. (1988). *La profesión contable en Antioquia 1850-1900*. Revista Contaduría, Universidad de Antioquia, (12), (pp.23-47)

Código de Comercio. (2003) Decreto 410 de 1971 y sus normas complementarias. Bogotá, Colombia: Editorial Legis Editores S.A.

Comisión de la Comunidades Europeas (2001): Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas. 2001

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) (2004) Enterprise Risk Management (ERM) –Integrated Framework ERM Standard (CosoEnterprise Risk management)

Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales aprobado como decisión del Consejo de la OCDE en junio de 2000.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2008). Orientación Profesional para la Revisoría Fiscal. Bogotá:Ecoe Ediciones.

Corbeta, P. (2007) *Metodología y técnicas de Investigación social*. Madrid, España: Mc Graw Hill

Curvelo, J.& Clavijo F. (2009). *Responsabilidad Social del revisor Fiscal en los procesos de sostenibilidad de las organizaciones*. Ponencia III Congreso de Profesores de Revisoría Fiscal en Bogotá.

Cuevas, R. (2009). *Etica y responsabilidad social de la empresa: su concepción de hombre*. Ciudad de Mexico, Mexico: Revista Polis. Universidad Bolivariana, (8), pp. 323-349.

Diccionario de la Lengua Española (20ª ed.) (1992). Madrid: Espasa- Calpe.

(Diccionario Planeta de la Lengua Española Usual. (1982). Bogotá. Editorial Planeta.

Diccionario de Términos Contables. (1998). Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia

Dávila, A. (2001) *Cultura y Administración de recursos humanos en América Latina*. Universia Business Review Actualidad económica. Routledge Publishers (Oxford, UK).

(Drucker 2000). *La gerencia de la empresa*,, Barcelona: Edhasa

Gallego, M. (2006). *La Responsabilidad Social de las Organizaciones: ¿Factor de Ventaja Competitiva?- Las acciones sociales de las organizaciones en relación con el tejido social*. Medellín, Colombia: Revista AD-minister, Universidad EAFIT, (8), (pp. 106-123)

Hamburger, A. (2007). *Los valores corporativos de la empresa*. XXXX: Editorial Instituto Misionero de hijos de San Pablo

Hernández R., Fernández C. y Baptista M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Educación.

Hernández J. y Bermúdez H. (1998). *Marco Legal y Conceptual de la Revisoría Fiscal*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación (ICONTEC). (2008). Guía Técnica colombiana GTC-180 Responsabilidad Social

Jiménez, G., Reyes, J. y Gómez, M (2007) La responsabilidad social en las organizaciones: análisis y comparación entre guías y normas de gestión e información, Revista Innovar (17.29).

Junta de Gobierno de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. (2007). La Responsabilidad Social de la Empresa (RSE). Propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible. Madrid: Ediciones Gráficas Rey, S.L.

Lizcano J. (2006). *Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid, España: Revista Partida Doble, (182), (pp. 20-35)

Lora E. (1991). *Apertura y Modernización- Las reformas de los noventa*, Bogota: Tercer Mundo Editores

Machado R., M. A. (2007). *La Responsabilidad Social Corporativa como resultante de un cambio en los imaginarios del contador público: Del mecanicismo a la complejidad de las Organizaciones*. Medellín: Revista Contaduría Universidad de Antioquia.

Ministerio de Educación Nacional. (1999). Circular externa 033. Bogotá: JCCP

Morgan A., (2007). *Responsabilidad social Corporativa como ventaja Competitiva*. Santiago de Chile: Sandvic

Observatorio para la equidad y la integración social (Observar), Informe de Coyuntura Social N° 9(Observar, 2003,30). Colección Antioquia (pp.30-31)

Peña J.M. (2007). *Revisoría Fiscal una Garantía para la Empresa, la Sociedad y el Estado*. Bogotá: Ecoe ediciones.

Plata R. (2008). *El contador público y su Responsabilidad Social en la Revisoría Fiscal*. Ponencia libre sobre Revisoría Fiscal, Facultad de Ciencias Económicas Universidad Javeriana.

Porter M. y Krash M. (2006). *Estrategia y Sociedad. El Vínculo entre la ventaja competitiva y la responsabilidad social corporativa*. Harvard Business Review. América Latina.

Preziosa, M. (2005). *La definición de la responsabilidad social Empresarial como tarea Filosófica*. Buenos Aires, Argentina: Revista Cuadernos Difus, Pontificia Universidad Católica Argentina, (10). (pp.11-21)

Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras (2007). *Propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible*. España: Ediciones Gráficas Rey S.L.

Taborda, Adriana y Cárdenas, Silvia. *Enfoque fiscalizador del valor agregado a la Revisoría Fiscal*. Universidad de Antioquia. Tesis de grado 2003.

Spencer H. (1867). *Creación y Evolución*. Barcelona: Publicaciones de la Escuela Moderna. España: Escuela Moderna

Timasheff N. S. (1965). Teoría Sociológica- Su naturaleza y Desarrollo. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

Toro I. y Parra R. (2010). Fundamentos Epistemológicos de la investigación y la Metodología de la Investigación Cualitativa /Cuantitativa. Medellín: Editorial Universidad EAFIT

PERIODICOS

Defraudación de miles de ahorradores, Financiera Furatena. (1982, 22 de junio). El Colombiano, p 5A.

Pánico Financiero. (1982, 25 de junio). El Colombiano, p.5A

38.653 ahorradores que fueron víctimas de malos manejos financieros y a la desaparición de 2000 millones de pesos. (1982,28 de junio). El Colombiano, p. 2A.

Crisis Bancaria y Empresarial se origina en maniobras especulativas El Colombiano, agosto 31 de 1985, pág. 8ª.

En el Banco Nacional la Superintendencia intervino oportunamente. (1985, 4 de octubre). El Colombiano, p. 7A.

Descalabro Financiero. (2000,3 de febrero) El Tiempo, p.5.

Revisoría Fiscal al banquillo. (2000, 28 de febrero) El Tiempo, p. 3.

PAGINAS WEB DE REFERENCIA

Gil, J. (2007). La Responsabilidad Social de la Empresa (RSE): Propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y Sostenible. Recuperado el 11 de noviembre de 2010 del sitio Web de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras: <http://www.racef.es/public/media/file/biblioteca/publicaciones>

[Peláez, A.\(2009\).La entrevista. Recuperado el 28 de junio del sitio Web de la Universidad Autónoma de Madrid :http://www.uama.es/personal/](http://www.uama.es/personal/)

[Reyno, M. \(2008\). La responsabilidad social empresarial \(RSE\) como ventaja competitiva. Recuperado el 13 de octubre de 2011 del sitio Web de Congresos internacionales Eumed.net: http://www.eumed.net/libros/2008/436](http://www.eumed.net/libros/2008/436)

Revista Dinero (2011) ¿En dónde están los auditores?, ¿Qué pasó con los auditores y revisores que supervisaban las cuentas de las empresas del Grupo Nule y de las catorce EPS del cartel de la salud? Recuperado el 5 de noviembre de 2011. Del sitio web de la Revista Dinero: [http:// www.revistadinero.com](http://www.revistadinero.com)

[Zuluaga, J. \(2004\). Análisis del proyecto de intervención económica. Recuperado el 5 de febrero de 2012 del sitio Web del portal actualícese: http://www.Actualícese.com\(actualícese.com/actualidad/2004/06/20/04066, 2004.](http://www.Actualícese.com(actualícese.com/actualidad/2004/06/20/04066, 2004.)

www.bancomundial.org Consultado el 18 de noviembre de 2011

www.ccre.org.co Consultado de 29 de abril de 2012

www.ccre.org.co Consultado el 15 de septiembre de 2011

www.ethos.org.br

www.jccconta.org.co

www.javeriana.edu.co/fcea/posrevisoria_fiscal/ponencia_libre.doc

www.gana.com.co. Consultado en julio 5 de 2011

www.enka.com.co. Consultado en agosto 10 de 2011

www.marllantas.com.co. Consultado en agosto 10 de 2011

www.dinero.com/

ANEXOS

Anexo A1: Transcripción de entrevistas a Profundidad

ENTREVISTAS GRABADAS

(Código 01)GANA: Entrevista con el Dr. Carlos Enrique Salazar, gerente administrativo

La entrevista se inicia con la definición de responsabilidad Social Empresarial: Manifestación de las acciones que debe hacer la empresa para responder a una sociedad que está representada tanto interna (empleados) como externamente (resto de la sociedad).

Al preguntársele sobre las ventajas que reporta la responsabilidad empresarial para una organización, el gerente responde que el tema resulta interesante en la medida en que los empleados se sienten motivados y de esta forma trabajan con ganas y la empresa sale adelante, ellos como parte de la comunidad se ven reflejados allí.

Se le pregunta al Gerente Administrativo por las experiencias que se han tenido en el tema de la responsabilidad social empresarial y responde: Gana tiene presencia en 125 municipios del departamento, se ha logrado con ellos pensar en las necesidades de su población y le ha llevado desarrollo sobre todo a aquellos que

están en lugares lejanos como su seguridad social, bienestar social, recreación. El total de empleados está representado de un lado por aproximadamente 8000 colocadores independientes, los cuales deben tener seguridad social y para esto se ha creado una póliza de seguro de accidente y atención médica, pues ellos al no tener un contrato de trabajo con la empresa se hallan muy desprotegidos. Con los empleados vinculados (aproximadamente 4500) igualmente se les ha asistido en sus emergencias invernales, alimentos, necesidades básicas, pues aquí en su mayoría son de estrato social bajo. Como se puede observar son aproximadamente 13000 empleados. De total de las ventas de la Beneficencia de Antioquia, un 12% va a la Dirección Departamental de Salud, también mediante el 16% del IVA se aporta a la salud en el área nacional, de lo cual se revierte el beneficio también al Departamento, se espera que para el próximo quinquenio 2011-2016, se aportarán a la salud aproximadamente 524.000 millones de pesos. Igualmente, se han financiado otras campañas de salud como “Antioquia Sonríe”, mediante la cual se proporcionan prótesis dentales y también se ha dado lugar a otra campaña “ Antioquia te quiere ver”, con base en la cual se otorgan las gafas que necesitan los empleados. También existe FUNDAGANA que sostiene seis hogares con beneficio a 900 familias, con programas adicionales en pedagogía y nutrición, para cuyos programas se cuenta también con el aporte de Fundación ÉXITO y Comfenalco.

También el entrevistador abordó el tema del Control al interior de la Organización para efectos de entender la dinámica en que se mueve la Revisoría Fiscal, el Dr. Salazar dice: “Existe un proceso de cumplimiento de auditoría, dentro del que se destaca la actividad de evaluación de riesgos que se da con base en los requerimientos de AUDIAT mediante la herramienta del SAPLAP, se mira a los clientes internos y externos, bajo la Dirección de Auditoría Interna que es la instancia que se encarga de la conservación de los recursos y se evalúa específicamente el tema de lavado de activos, pues esta empresa presenta un

riesgo especial en este aspecto. El equipo de Auditoría está compuesto de un número de 27 personas en todo el Departamento. En términos generales existen dos áreas la interna (Auditoría Interna) y la externa (Revisoría Fiscal) en cuya instancia se profundiza en los programas de la auditoría interna sin perder su independencia.

En el transcurso de la entrevista, se introdujo otro tema relacionado con la inserción de la Revisoría Fiscal. El Dr. Salazar empieza aclarando que la revisoría Fiscal no solamente se enfoca a la parte financiera, pues abarca otras áreas. Esa visión adicional de la revisoría fiscal le ayuda a la empresa a alcanzar sus horizontes y es por ello que la Revisoría fiscal la veo participando activamente en la Responsabilidad social Empresarial. Por ejemplo, GANACONTIGO es una opción de apuestas en los que se dan unas concesiones especiales a quienes intervienen y es allí, donde se requiere la participación del revisor fiscal quien con su independencia, deberá mirar hacia dónde van los recursos en forma responsable y por tanto, evaluar si van hacia la meta fijada.

El revisor fiscal debe actuar sobre los objetivos de la responsabilidad social empresarial apuntando a los grupos de interés, y definiendo como primera medida hacia donde es que se va a llegar, como segundo el revisor fiscal debe mirar hacia donde es que se están yendo esos recursos en forma correcta. Por ejemplo con la reciente ola invernal, la auditoria se dio cuenta que al recibir donaciones en especie como comida, ésta se estaba perdiendo y en esas condiciones evaluar más bien que es lo que realmente se necesita. Tercero, la revisoría fiscal debe velar no solamente por si los intereses de la gestión se cumplen sino además si son adecuados. De esta forma la Revisoría fiscal es asertiva y orienta a la empresa en su responsabilidad social al interior y en el entorno social, como ente de fiscalización y control, no solo hacia los accionistas sino hacia toda la comunidad . Su función no es solo al interior, es más amplia también hacia los

tercero . El revisor fiscal de hoy tiene que aprender más de responsabilidad social, allí el elemento ético es fundamental.

Frente a la pregunta por las críticas que pudiera hacerle al que hacer de la revisoría fiscal, el entrevistado contestó que no ha llegado a todo.

(Código 02) ENTREVISTA CON SONIA BOTERO, REVISORA FISCAL DE GANA

Se le solicita definir la responsabilidad social empresarial. Todas las estrategias que tiene que implementar la Compañía, para lograr un entorno adecuado en lo laboral, en la relaciones con los clientes, con los accionistas, con los empleados. Es un intangible en la organización y que es uno de los objetivos integrar esta parte social.

¿Cuáles son las acciones de responsabilidad social empresarial? Las directivas de GANA fundamentan la responsabilidad social y lo proyectan en el balance social, pues es esta empresa donde se comercializa a nivel departamental la venta de apuestas de Antioquia, mediante un contrato de concesión con la Beneficencia de Antioquia. La responsabilidad social se traduce en la función social a nivel de todos los municipios de Antioquia a través de su fundación y que se concretiza en capacitación del personal inclusive externo, salud, auxilios de vivienda, hogares geriátricos e infantiles, con la participación de Bienestar familiar, de esta forma hay ya una estrategia. También la Fundación Fundagana ha hecho presencia en la reciente emergencia invernal brindando ayuda a quienes se quedaron sin vivienda en un orden de 1436 millones.

Existe un servicio al cliente, que es un proceso especial para atender sus sugerencias. Igualmente se tiene un programa de prevención de lavado de activos, pues se considera que es uno de los riesgos más grandes

Por todo lo anterior, se puede observar como se le ha cumplido a la comunidad, a los asociados, al gobierno igualmente se le ha aportado máxime en esta

oportunidad que hace dos años es responsable del IVA, lo cual es una cifra interesante.

¿Cómo está definido el control al interior de la Organización? El control interno está presente en todas las operaciones, mediante la auditoría de cumplimiento, la parte de recaudo de ingresos, concretamente en la lotería, es un punto crítico donde más se refuerza este tipo de auditoría.

La revisoría fiscal es muy tenida en cuenta permanentemente. Las áreas financieras, las de talento humano (prestaciones sociales, salud ocupacional, bienestar social, capacitación), operacional (sobre todo en el tema de riesgos) Limitaciones de la Revisoría fiscal, Todas las áreas se evalúan. Lo importante del control interno es que evalúa en todas las áreas. Esta es una empresa en continuo crecimiento y nuevos productos y por lo tanto existirán áreas donde habrá de mejorarse y hacerse las recomendaciones. En relación a este tema, existe un programa de mejoramiento llamado mejoramiso que apunta al autocontrol y esto hace que cada quien corrija sus fallas. En auditoría de sistemas se debe evaluar que los programas que trabaja el outsorsing si funcionen a cabalidad y que la información se dé en tiempo real.

El revisor fiscal desde la mirada de un apoyo a la administración. ¿Qué actividad realizaría el revisor fiscal? Desde que existe la revisoría fiscal, la responsabilidad social esta innata, por que el contador se nos ha educado para tener una ética profesional. El mismo contador tiene una relación social en tanto la información es de interés social, por ejemplo en lo que tiene que ver con el sector salud, donde es necesario fortalecer este campo. Por eso desde las universidades hay que trabajar la transparencia, además es necesario la actualización en temas laborales, tributarios y así lograr ser lo suficientemente competente y así no detenerse meramente en la parte financiera.

¿Cómo considera que son las relaciones entre el revisor fiscal y la comunidad?

El revisor fiscal debe velar por que se cumplan todas las políticas y se atiendan las necesidades de los terceros, pero no es que tenga una relación directa con cada uno de ellos.

Normas que tienen que ver con la responsabilidad social: Las normas que regulan el sector por ejemplo en GANA se genera una responsabilidad con los independientes en lo que corresponde a salud dado que con este tipo de trabajadores no se tiene suscrito un contrato laboral y debe sacarse del presupuesto en el pago de este concepto. También el revisor fiscal debe certificar cada que va a hacer una rifa a la manera como intervienen la oficina de juegos y espectáculos.

(Código 03). ENTREVISTA A OSWALDO LEON RIOS, GERENTE GENERAL DE CONFIAR COOPERATIVA

¿Cómo define usted responsabilidad social empresarial? Es un tema muy en boga que nace de la globalización, mediante la cual las empresas han entendido que a la par de la acumulación tradicional adquieren compromisos con la sociedad en una iniciativa importante. Sobre este aspecto no se sabe hasta donde haya una actitud sincera con el tema de la responsabilidad social empresarial ó simplemente se queda en un escenario en la que se sigue haciendo una dinámica tradicional de negocios a ultranza y a efecto de lograr un equilibrio genera unos compromisos.

De otra parte algunas empresas divulgan programas completos de responsabilidad social y por ejemplo en el tema de sus empleados se deja mucho que desear, igual la responsabilidad frente a los clientes de entregar un producto o servicio de calidad, responsabilidad frente al Estado de cumplir con los compromisos fiscales, en fin debe cumplirse con los aspectos básicos de su objeto social, no se trata de hacer un marketing de acciones sociales.

Las cooperativas son de por si responsables socialmente. En el caso de Confiar independientemente de ser un intermediario financiero cooperativo en donde no se obtiene un beneficio financiero, pero en cambio estos beneficios se traducen en calidad, precios y adecuada tecnología, para esto debe tenerse un compromiso, debe cumplírsele a los asociados y a la comunidad en general. No es gratuito que Confiar Cooperativa tenga oficinas en Moravia, barrio Antioquia, Villa Guadalupe, Comuna 13, San Javier, barrio castilla, San Cristóbal, Bosa , Soacha, lugares todos ellos que son de concentración popular y hacia cuya comunidad va dirigido el servicio financiero como apuesta en que se ha comprometido la organización y llevar a cabo acciones de cooperación.

De por si el hecho de que Confiar este en un evento, ya es una acción de compromiso con esa comunidad. Adicionalmente, se trasciende al apoyo de Juntas de acción comunal promoviendo la participación de los ciudadanos en el ejercicio de la democracia, en defensa de los derechos humanos y tener en cuenta a los excluidos en las instancias municipales en temas de la gobernabilidad, en el sector de educación se crean programas de gestión de nuevos convenios. También en el campo cultural tiene presencia. Creo que Confiar tiene una relación excelente con sus proveedores estableciendo unas reglas claras de juego, es decir, precios justos y pagos oportunos, beneficio mutuo. Para nombrar el revisor fiscal se basa en todos los cánones de la democracia.

En cuanto a la estructura de control interno, Confiar tiene una Asamblea de delegatarios que se nombra cada tres años por el consejo de administración, también existe una Junta de Vigilancia y la revisoría Fiscal. Para el caso de la Junta de Vigilancia es complementario de la Revisoría Fiscal la cual tiene su propia función. El revisor fiscal actúa con autonomía e independencia. También hace parte del control, el defensor del cliente, la Junta de vigilancia lo cual parte de los asociados, otras figura es la Auditoría Interna, instancia que tiene que ver con el sistema de control interno en la parte de cumplimiento que asegure que las transacciones con las cooperativas sean una plataforma para evitar el lavado de activos, adicionalmente a todo esto, el gerente de riesgos operativos (SAO) se integra en la revisión del sistema de control interno por el Comité de Auditoría.

¿Cómo es el desarrollo de la revisoría fiscal? Estoy de acuerdo en que la revisión del revisor fiscal debe ser integral en sus operaciones, gestión, riesgos, debe conocerse el modelo de gestión de la empresa en donde la evolución del reporte tecnológico es vital en su función. Da una calificación de 4,2 ó 4,3 a cada una de las áreas de revisoría fiscal.

Críticas. Los revisores fiscales deben tener mucha más independencia, porque no se puede olvidar que se debe a un público, el revisor fiscal debe ser reservado, consciente y darle estatus de institución que trabaja objetivamente y siempre deja por escrito sus desacuerdos. . Que no surja la pregunta ¿Y dónde estaba el revisor fiscal?

¿Cuál es la parte del revisor fiscal que trabaja frente a la responsabilidad social? El modelo empresarial favorece la acumulación, lo que genera una preocupación con las cosas que hace la empresa e involucrarse en ellas. El revisor fiscal como parte de ese modelo debe intervenir en la responsabilidad social. Por ejemplo las empresas que producen pueden generar consecuencias nefastas en la comunidad y la revisoría fiscal no debe aislarse, el revisor fiscal debe estar ligado a las acciones que la empresa tome, por ejemplo en el caso de Confiar deberá asegurarse que los excedentes si vayan a la educación, que las acciones de ahorro lleven a otras competencias fuera de las transacciones financieras. Este revisor fiscal debe estar muy condicionado por el modelo empresarial y tiene un apéndice, si alguna debería tener más crítica sería la revisoría fiscal.

El profesional de la revisoría fiscal deberá ser un profesional sin tacha, con ética.

(Código 04) ENTREVISTA CONFIAR COOPERATIVA
GUSTAVO GARCIA –REVISOR FISCAL

La primera pregunta sobre la cual se abordó el tema fue el sector principal a la que se dedica el revisor fiscal, sobre este aspecto el revisor fiscal especifica que esencialmente profundiza en el sistema de control interno, pues en cumplimiento al marco regulatorio en el sistema de información y sistema de gestión de riesgos, esto es una especie de fiscalización integral, obvio que una de las partes más importantes es la financiera.

Informa además que el equipo de trabajo (cuatro personas) se dedica mínimamente 600 horas diarias, quienes con el soporte de sistemas se audita la plataforma de sistemas, pues en esta organización el área de sistemas resulta esencial. La máxima instancia es la Asamblea General es quien nombra al revisor fiscal, mediante un proceso de convocatoria pública y presencia de la superintendencia.

Se le pide al entrevistado que califique de uno a cinco el nivel de trabajo que se ha tenido con las siguientes áreas de auditoría financiera, auditoría de gestión, auditoria operacional, auditoria de cumplimiento y auditoría de control interno.

Se le pregunta a al señor García qué es Responsabilidad social Empresarial?, responde: En esencia es el efecto positivo que la empresa debe tener en la comunidad con la que interactúa, no solo se queda en la parte financiera. También se le pregunta sobre los aspectos que abarca la responsabilidad social empresarial y el entrevistado responde: todos los sectores: inversionistas o asociados, empleados, estado, clientes, proveedores y la misma comunidad alrededor, resaltándose los asociados, para quienes va la retribución de los

beneficios, pues hay que lograr insertar a la comunidad como beneficiaria de lo que es esta institución.

Se toca el aspecto del funcionamiento del control al interior de la Organización, a la pregunta sobre cómo funciona el área de control, se dice que el sistema de control interno se conciben dos figuras auditoría interna y revisoría fiscal de donde se mira el aspecto financiero, el marco de regulación; también existe la Junta de Vigilancia desde donde se hace un control social. La instancia de Revisoría Fiscal es autónoma y cumple en forma autónoma, las labores según el código de comercio, trabaja con la auditoría interna y Junta de Vigilancia y el Comité de Auditoría y no es que exista una completa armonía, siempre existirán diferencias.

¿Cómo se inserta la Revisoría Fiscal en la Responsabilidad Social Empresarial? La Revisoría Fiscal es una figura que tiene la responsabilidad de generar confianza pública al público, respecto a que las cosas se están haciendo bien y que no se esté generando un impacto negativo a la comunidad. El revisor fiscal debe actuar con equidad, justicia y ética en sus actuaciones contribuyendo así a que la información sea transparente y sus sugerencias y observaciones contribuyan a que la Organización corrija actuaciones indebidas en función de la comunidad.

En cuanto a la intermediación entre el revisor fiscal y los grupos de interés se da una relación en parte debida a la responsabilidad social. El revisor fiscal actúa socialmente responsable al efectuar su auditoría de cumplimiento que abarca el tema laboral, marco regulatorio interno, pues desde aquí se están vigilando los diferentes sectores.

¿Conoce usted normas respecto a la responsabilidad social en la revisoría Fiscal? El entrevistado responde, el último pronunciamiento sobre la revisoría fiscal

constituye un documento filosófico de lo que debe ser la responsabilidad social del revisor fiscal, pues supera el aspecto financiero.

(Código 05) ENTREVISTA CON JOHN JAIRO GALLEGO, SECRETARIO GENERAL DE AUGURA

Augura es una institución gremial sin ánimo de lucro, del sector agropecuario y específicamente el comercio del banano, en cuyos estatutos está definida la revisoría fiscal. La Junta Directiva invita a sus sesiones a la Revisoría Fiscal y le pasa copias de las actas.

La revisoría Fiscal es más que el tema financiero, pues los ingresos de esta empresa provienen de los aportes de las diferentes comercializadoras que exportan su producto y de cuyas ventas, está definido un % para Augura. En el campo del control, sólo se tiene revisoría fiscal no auditoría, la revisoría no solo se ocupa del aspecto contable también mira que la administración cumpla con las regulaciones laborales, como salarios, bienestar, lineamientos de los estatutos.

¿Qué limitaciones encuentra en la Revisoría Fiscal ¿ el entrevistado responde que debe ser más proactivo, pues muchos se ciñen solo a la parte de los Estados Financieros. Yo creo que la revisoría fiscal debe hacer un trabajo de más acompañamiento a la administración y a la Junta Directiva mediante la responsabilidad social.

¿Cómo define usted la responsabilidad social empresarial? Debe ir más allá de la mirada legal por ejemplo el tema de la seguridad social, salarios, pues dependiendo de la zona, debe haber un acompañamiento más decidido en la parte ambiental, social, más no como un asistencialismo solamente. Aquí al empresario le ha tocado remplazar al Estado para atender esas circunstancias en temas como educación y su infraestructura, salud y seguir en pos de ese bienestar en las regiones bananeras del Urabá y Magdalena.

¿Cómo se ha caracterizado la revisoría fiscal como socialmente responsable?. El entrevistado responde, la actividad bananera tiene 50 años de haberse iniciado y de ese tiempo, 30 años ha sido acompañado de un proceso social de violencia donde han hecho presencia la guerrilla y los paramilitares. A partir de 1991, se viene superando el conflicto y las zonas muestran un ambiente más pacífico y para estimular este cambio las productoras del banano han manejado una relación laboral estable con más o menos 20.000 trabajadores, en donde se ha destacado los excelentes salarios, la seguridad social, como respuesta a la presencia precaria del Estado la empresa ha venido construyendo infraestructuras de educación y vivienda desde 1996 y con gran responsabilidad social el sector bananero ha venido avanzando frente a las inequidades. Para los diferentes stakeholder frente al mercado internacional, la agroindustria ocupa un lugar destacado, no solo en materia impositiva sino frente a la comunidad, puesto que se han generado 26.000 trabajos directos, todos devengando más o menos entre \$ 800.000 y 900.000 pesos mensuales, prestaciones sociales legales, mayor presencia del sindicalismo en Colombia.

Con todo lo anterior, ha existido un profundo impacto mundial en razón a las negociaciones laborales y su eficacia en el mundo internacional por cuenta de la calidad, lo cual le ha generado unos estándares interesantes.

Se pregunta si el revisor fiscal tiene limitaciones en su alcance, el entrevistado responde que los revisores fiscales van más allá de los estados financieros el revisor fiscal puede decir mucho sobre la responsabilidad social y por ello el revisor fiscal debe tener un perfil que le permita ser proactivo y con un compromiso grande.

En Augura, generalmente se destinan recursos para hacer programas sociales como por ejemplo, el convenio con el gobierno de Holanda con una inversión de \$

8.000 millones de pesos, todo dirigido a responsabilidad social en pro de pequeñas comunidades, igualmente Augura también aporta capacitación mediante el Sena, promoción social, también la Gobernación de Antioquia también interviene al igual que Fundauniban. Al entrar estos recursos a la Organización, el revisor fiscal es responsable de evaluar su adecuada utilización. Por todo lo anterior al revisor fiscal se le ha permitido que conozca día a día el detalle de lo que hace la empresa en este tema, lo cual se hace basado en los principios de Buen Gobierno Corporativo y obviamente al revisor fiscal se le pide que vaya más allá de lo que la ley le define, es decir el aspecto financiero ser más proactivo y mirar que los temas de responsabilidad social si se cumplan.

(Código 06) ENTREVISTA CON MANLIO ARCHIERI REVISOR FISCAL DE AUGURA

¿Cuál ha sido su principal área de desempeño como revisor fiscal en la Organización en que labora?

Observar y controlar el cumplimiento del objeto social de la Asociación, que está contenida en los estatutos como es el fomento, el desarrollo y ayuda mutua de todos los asociados de las zonas productoras de banano en las regiones del Urabá antioqueño y Magdalena, el cumplimiento de todas las metas de la Asamblea y Junta Directiva además de la parte financiera y la verificación de la destinación de los recursos con destino específico.

¿Considera que existen limitaciones en su desempeño en otras áreas como revisor fiscal?

¿Cuál es la razón?

Todas las áreas son tocadas por la revisoría fiscal, no todas con la misma frecuencia porque hay unas que por efectos del control se hacen más esporádicas. Por ejemplo en el área de contratos, allí es necesario controlar los presupuestos, que los gastos de los contratos estén respaldados con las cotizaciones, que se haya avalado la contratación, esto se revisa cada cuatro meses. En cuanto a la labor financiera se hace frecuentemente, lo correspondiente al área laboral, es decir, su vinculación, el pago de las prestaciones sociales del personal, aportes parafiscales, eso se hace mensualmente bajo un control estricto. En razón a la serie de servicios que presta la empresa se está contratando directores, en su contratación se verifica que tengan el nivel de preparación

exigido. Ahora, existen áreas que están bajo la discrecionalidad de la Presidencia, Junta Directiva, esto por ejemplo la revisoría fiscal no las toma. Por ejemplo acuerdos con el Ministerio de Agricultura en beneficio de todos los productores y comercializadores de banano y plátano, con el ICA para trabajar conjuntamente investigaciones.

¿Cómo define usted la responsabilidad social empresarial?

Esta plasmado en los estatutos de la Asociación, encaminada a prestar servicios a la comunidad.

¿Cómo considera que es la relación del revisor fiscal con la comunidad?

Cuando un revisor fiscal hace una visita a una de las zonas bananeras se llega a tener una relación directa con las personas responsables: con los funcionarios de alto nivel, con los supervisores, con los productores

¿Cree que como revisor fiscal se tiene igualmente una responsabilidad social con la comunidad? ¿Por qué? De un ejemplo

En el caso de la asamblea de Augura, establece unos recursos para educación y la revisoría fiscal tiene que vigilar que esos recursos sean utilizados correctamente. En el caso del programa social con el gobierno de Holanda, donde se reciben muchos recursos, el revisor fiscal debe examinar las cuentas donde estos dineros son consignados y los documentos que soportan los desembolsos.

¿Tiene claro usted cuales son las acciones que debe emprender la organización donde usted se desempeña para actuar socialmente responsable? Suministre un ejemplo

No solo desarrolla actividades con los productores de banano, sino que también se proyecta desarrollo hacia la comunidad, hace su aporte en el plan de expansión territorial en la comunidad del Urabá antioqueño, para lo cual dispone funcionarios para servir a toda la comunidad y ese es un servicio. Como se ve, la entidad presta servicios sociales no solo a los productores asociados a Augura sino a toda la población, para impulsar además la capacitación de productores y trabajadores que tienen todas las fincas. Este es un servicio social que lo defino en forma práctica no en teoría formada. Por ejemplo se presta un servicio a toda la comunidad del Urabá Antioqueño mediante un programa de vasectomía para asegurar a esas familias un control del número de hijos. Existe un convenio entre la asociación y el Gobierno de Holanda para desarrollar conjuntamente con las fundaciones y comercializadoras internacionales de banano encaminada a atender la población productora de plátano.

¿En su desempeño profesional, ha trabajado paralelamente con las Organizaciones en búsqueda del bienestar de otros intereses de la comunidad?
¿Cuáles?

El revisor fiscal no se queda en la parte financiera. Todos los desarrollos, todos los programas dirigidos por la Junta Directiva, deben ser monitoreados en cuanto a costo y avance del programa dirigido por la Junta Directiva y para ello por política los informes presentados deben ser previamente revisados por la revisoría fiscal.

¿Qué elementos en la conducta del revisor fiscal deben primar en su personalidad, para actuar socialmente responsable ante la comunidad?

Competencia, independencia, responsabilidad

¿Conoce usted normas legales que apunten a una acción responsable por parte del revisor fiscal?

Estatutos de la asociación a los cuales hay que darles estricto cumplimiento. No dice exclusivamente responsabilidad social pero menciona las actividades.

(Código 07) ENTREVISTA CON MARLLANTAS, GERENTE GENERAL MARIO MÚNERA

La entrevista se inicia solicitando una definición de lo que se entiende por responsabilidad social empresarial, el entrevistado responde: Lo miro desde varios puntos: laboral, apoyo hacia la comunidad desde algunos patrocinios de eventos sociales. Esta empresa se debe a varios grupos de interés (proveedores, dueños, comunidad). Frente a esto se preocupa más por sus colaboradores inmediatos (empleados), capacitándolos, se considera igualmente muy importantes a los proveedores a quienes se les da el máximo de atención. En cuanto a la comunidad directamente es de aclarar que en Marllantas, no se tiene un presupuesto definido con anterioridad para estas causas, es decir la administración no es de emociones. Aquí lo que se acostumbra hace 25 años, es a partir del día del futbol, recaudar unos fondos, por ejemplo en el municipio de Bello, calle vieja donde se recibieron \$ 565 millones , los cuales se han destinado para la construcción de 20 casas.

Se le pregunta a don Mario Múnera, sobre la estructura de control interno que existe al interior de la empresa, a lo cual responde que en general existe una Gerencia administrativa de donde se definen los controles internos, que cada persona ha de ejercer y una revisoría fiscal, la cual se dedica a la función tradicional de evaluar los balances contables y el cumplimiento de las leyes.

Se pregunta qué otras funciones podría desarrollar la revisoría Fiscal además de la financiera, el señor Múnera responde que profundizar más en la empresa mediante una auditoría de clientes, proveedores, auditoría de sistemas, auditoría de recursos humano, es decir meterse más en los problemas de la empresa, como un aporte bien importante.

Qué le criticaría usted a la revisoría Fiscal? Los revisores fiscales deben ser más que tenedores de libros, ser más asesores. También ha faltado una actitud previsiva y cuando ocurre algo grande, pensar en un correctivo, el cual podría ser revisado por el revisor fiscal con anterioridad

**(Código 08) ENTREVISTA AL SEÑOR CARLOS ALBERTO ALFONSO,
REVISOR FISCAL DE MARLLANTAS**

¿Cómo definiría usted la responsabilidad Social Empresarial? Esta responsabilidad empieza desde la misma capacitación del personal y en ese proceso se termina y sigue otra etapa. Se configuran tres grupos: El Estado, la Empresa, la Comunidad en general. Hay que mirar la relación proveedores-clientes para hacer un trabajo eficiente.

¿Cómo funciona el control en Marllantas? Las labores de auditoría interna las hace Gerencia Administrativa y Financiera y se apoya de un subalterno de sistemas y de la secretaria y se tienen definidas unas funciones que cada uno tiene que hacer, el control lo hace el gerente financiero, se le informa mensualmente a la Gerencia General y al revisor Fiscal. Por su parte la revisoría fiscal cumple las funciones que se establecen por ley para este cargo. Don Mario siempre ha tenido un interés en hacer una auditoría de sistemas

¿Qué limitación puede observarse en cuanto a las funciones del revisor fiscal? El trabajo solo se ha centrado en el tema de impuestos, como la planeación tributaria y las labores de revisión de la contabilidad rutinarias.

¿Cómo ve usted a un revisor fiscal socialmente responsable? Lo concibo como una persona ética, con principios, valores que reporten su comportamiento y actuación.

¿Cómo trabajaría el revisor fiscal en función de cada uno de los grupos de interés?. Debe estar suficientemente informado a partir de la contabilidad para analizar los proveedores, Estado, clientes, accionistas.

¿Qué limitaciones ve usted en el desempeño de la revisoría fiscal? Siempre hay algo por conocer y que se debe realizar, aquellas circunstancias que se presentan día a día y por lo tanto no se planean.

¿Qué criterios deben existir en la personalidad del revisor fiscal para que sea responsable socialmente? Planear, organizar, dirigir, criterio de ética.

¿Qué normas sobre responsabilidad social conoce en el campo del revisor fiscal? El revisor fiscal utilice parte de su tiempo a aprender, la objetividad es importante. Debe haber una jurisprudencia a lo mejor si existe.

(Código 09) ENTREVISTA CON EDISON RODRIGUEZ CONTRALOR GENERAL DE ENKA DE COLOMBIA

¿Cómo define usted la responsabilidad social empresarial?

Enka de Colombia inició sus operaciones desde 1963, más de cuarenta años se inició con un capital extranjero en un alto porcentaje y hoy esa participación se encuentra en un 50%, empresa que trabajó con muchas ventajas como la protección arancelaria, pero a partir del proceso de globalización se abrió el mercado interno y eso generó la entrada de productos de otros países como China, India en condiciones más favorables, lo cual nos quitó mercado y eso propició que entráramos en un proceso de iliquidez, lo cual nos obligó a entrar en el proceso de reestructuración económica ley 550 , (hoy ley 1116), esto permitió un nuevo grupo de interés al interior de la organización, los acreedores, a partir de allí se adquieren responsabilidades importantes como el compromiso de pago suscrito entre las partes a un largo plazo, a partir de junio 5 de 2002 y la firma del acuerdo fue en 2003.

Otro punto importante fue la capitalización de acreencias y en septiembre de 2007 se registraron en bolsa las acciones y se empezaron a cotizar en el mercado público de valores. Bajo estas dos circunstancias, entro a analizar la responsabilidad que tenemos en Enka de Colombia de ser transparentes en la información, darle todas las herramientas a todos los grupos de interés para que tomen las mejores decisiones respecto a invertir o no en la empresa. Si es un acreedor que quedó en acuerdo de reestructuración, de que ellos tengan la tranquilidad de que vamos a salir adelante y vamos a poderles pagar; si es un cliente que tenga la certeza de que se le entregará el suministro, si es un proveedor que tenga confianza de las buenas prácticas para cumplir.

Nosotros desarrollamos partir de 2007, obligados por la ley 964 a mejorar prácticas y diseñar instrumentos que permitan su logro, como el código de buen gobierno donde se han consignado reglas claras sobre la forma cómo actúa un empleado de Enka de Colombia, como son las relaciones con terceros, que pueden esperar los empleados de la empresa. Como puede verse este marco del Código de buen gobierno es un tema de mucha tranquilidad para los grupos de interés, que sepan que aquí se están haciendo bien las cosas y como lo estamos transmitiendo hacia afuera con la vigilancia de la superintendencia Financiero, muy enfocado hacia el medio ambiente, en lo que somos muy respetuosos a pesar de ser una empresa petroquímica y tener algunos productos altamente contaminantes. Por ejemplo el vertimiento de aguas hacia el río Medellín y otras quebradas, aspecto que se encuentra muy bien regulado por el área metropolitana en cuanto a que hay estrictas normas que definen que quien contamina paga.

Lo anterior nos ha permitido entender que resulta mucho más ventajoso tratar el agua residual y desde hace un tiempo se dispone de un tratamiento muy técnico que garantiza a la comunidad que el agua que se vierte, está en buenas condiciones. Aquí hace tres años se produjo una caldera para producir vapor a partir de carbón, y este ha sido considerado un contaminante muy importante puesto que hay emisión de cenizas que perjudican el Municipio de Girardota y se debió regular con normas mucho más estrictas que las del área metropolitana.

Existe otro tema importante en lo social, se montó una planta de PETS para reciclar botellas plásticas de gaseosas, actualmente se reciclan un millón al día (900 toneladas en el mes) con lo cual nos hemos convertido en el principal reciclador de PEPS en Colombia. Este programa ha traído a Enka beneficios ambientales, puesto que en el mejor de los casos este material iría a un relleno sanitario

¿Se considera que ser responsable socialmente trae ventajas? ¿Cuáles serían esas ventajas?

La gente se enamora de este tipo de empresas que están metidos en el tema del medio ambiente, se nota que la gente mira a este tipo de empresas en forma diferente. Existe tal confianza en nuestros procesos que por ejemplo la DIAN, cuando solicita alguna información para cruce con terceros, lo hace con sumo respeto haciéndonos saber que conoce nuestro sistema de información y es de toda la credibilidad. En el caso de los seguros de la Compañía se trabaja con unos índices de riesgo, lo cual en Enka se observa que existe una concentración en un solo sector, Girardota, resultando bien calificado dada la confianza de los procesos. Por todo esto, la respuesta es: si paga ser responsable socialmente. Aunque no se puede hablar de grandes proyectos a favor de la comunidad de Girardota, en razón a su proceso de austeridad, si consideramos que el solo hecho de la presencia de la empresa en la zona, se generan impuestos para el municipio que de cualquier manera, resulta beneficioso para sus habitantes. De igual manera se ha tenido especial cuidado en preferir habitantes de la zona para ocupar posibles vacantes que se presentan.

¿Cómo está definido el control al interior de la Organización?

El control interno es una responsabilidad de la Junta Directiva y es allí donde se dictan los parámetros, mediante el Comité de Auditoría. La Presidencia financiera tiene una división de Control interno, que responde por esta área y el área de impuestos. En cuanto a la revisoría Fiscal, este ente de control está representado en Price waterhouse, cuya firma ha prestado el servicio por muchos años y el hecho de que ellos nos certifiquen que los estados financieros son razonablemente ciertos, es una prenda de garantía.

¿Considera que la revisoría fiscal constituye un apoyo a la administración en su labor de responsabilidad social?

De hecho lo hacen, el resultado de la revisoría fiscal es un informe de opinión de los estados financieros y para dar esa opinión, ellos revisan los procesos, los sistemas de información, las operaciones. Todo esto constituye una telaraña que hay que hay que desenmarañar para poder decir finalmente si las cosas se hacen bien o no. Es importante anotar que la labor del revisor fiscal se basa en pruebas de control interno.

¿Cómo es la relación de los revisores fiscales frente a los distintos stakeholders?

A este nivel de detalle no se llega, se detienen a mirar el cumplimiento de un código de buen gobierno.

¿Qué considera que se puede criticar a la revisoría fiscal?

Pienso que se puede compartir con la empresa más el trabajo de auditoría, pues esto permitiría profundizar en otros campos. Un ejemplo podría ser el campo de costos, donde se puede hacer algo que nunca se había hecho.

¿Qué criterios de conducta debe presentar un revisor fiscal socialmente responsable?

Independencias, para eso es que siempre hemos exigido que con alguna periodicidad se roten los revisores fiscales, lo cual está estipulado por el código de buen gobierno.

(Código 10) ENTREVISTA CON LA REVISORA FISCAL DE ENKA DE COLOMBIA MARITZA CORREA

¿Cuál es la definición de Responsabilidad Social? Es un concepto nuevo de las empresas mediante el cual hay que ser socialmente responsable con los grupos de interés: comunidad, accionistas, proveedores, clientes, quienes de una u otra forma se ven afectados por las decisiones de la Compañía, y así retribuirles a cada uno de estos grupos de interés

¿Cómo funciona el control en Enka de Colombia? Los entes de control interno monitoreados o supervisado por Contraloría es un ente interno que se encarga de vigilar. Adicionalmente esta la Revisoría fiscal como ente externo y en Enka tiene una particularidad que consiste en que se da un autocontrol en cada uno de los entes y se hacen reuniones para verificarlo. Mira además si la auditoria hace el análisis de las operaciones, de esta forma la revisoría fiscal opera desde una óptica más independiente.

La Revisoría Fiscal informa los hallazgos al Comité de Auditoría, en cuya instancia se hace un análisis de los estados financieros, de cumplimiento y con un valor agregado al Código de Buen Gobierno implementado por Enka de Colombia, como apoyo a la responsabilidad Social y es mediante este instrumento donde se definen las relaciones con los grupos de interés, igual mira permanentemente el código de lavado de activos y que se este monitoreando permanentemente adecuados controles, lo cual se ha de reflejar en los estados financieros.

¿Cómo ve usted la revisoría fiscal en su función apoyo a la administración? La revisoría fiscal es una figura amplia que la da seguridad a los grupos de interés, su calidad en el trabajo y su independencia es lo principal que debe tener un

revisor fiscal y ser ético, sus criterios no se pueden ver afectados por algún tipo de interés, igualmente la objetividad tiene que estar por encima de cualquier cosa.

¿Cuáles son las limitaciones de la revisoría fiscal?. Podría ser la auditoría de sistemas, a pesar de no ser una de las competencias.

¿Qué normas conoce respecto a la responsabilidad social de un revisor fiscal?. Hace falta reglamentar en muchos aspectos, porque es un tema que está evolucionando. Especialmente en la Superintendencia Financiera se desde donde se exige que la información sea transparente para todos los obligados a presentar estados financieros.

¿Cómo trabaja el revisor fiscal con los diferentes stakeholders? El revisor fiscal debe generar confianza a todos los entes externos, usuarios de los estados financieros y mirarlos como un resultado de una gestión, para eso debe tener unos valores personales lo cual le permitirá responder socialmente responsable.

(Código 11) ENTREVISTA A LA DOCTORA AMPARO ARANGO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION DEL GRUPO MUNDIAL

¿Cómo define usted la responsabilidad social empresarial?

Es una estrategia ligada a la estrategia Corporativa y competitiva de los negocios, es decir, pienso que es el compromiso que tenemos de generar valor pero con impacto social. Definitivamente generar valor pero sin dañar el medio ambiente para las generaciones futuras. Es el compromiso que tenemos a nivel industrial.

¿Considera que constituye una ventaja ser responsable socialmente?

Si claro, es que las empresas en una sociedad y la sociedad es uno. La responsabilidad social de una empresa es agregar valor a todos los stakeholders, empleados, accionistas, proveedores, lo cual es un negocio que debe ser gana gana y es ahí donde va el impacto del medio ambiente a las comunidades. Nosotros somos una empresa Química y como industria química no podemos decir que no hay contaminación. El tema aquí es mirar, que estoy elaborando un producto y no le estoy generando un daño a la comunidad con productos contaminantes, por ejemplo somos fabricantes de pinturas, comercialmente puedo decir que vendo las pinturas sino hay regulación no importaría, pero debe ser responsable y entregar productos de buena calidad sin componentes que dañen la salud y el ambiente. Estos son los retos que como empresa tenemos de generar unos entornos responsables.

¿En el Grupo Mundial como están concebidos el control?

Existe un código de buen Gobierno y en él hay elementos de transparencia, rectitud, valores que vienen muy desde nuestro fundador, cuyo código se rige en

principios éticos corporativos. Igualmente existe el comité de Auditoría de Junta Directiva y Comités internos. Estos comités tienen todo el respeto y la atención de la administración para que cumplan su función. En el caso específico de la Fundación, a partir del año 2010 en donde la Fundación pasó de ser Pinar del Rio a ser Mundial, una de las primeras acciones fue crear el concepto, la filosofía, la estrategia y la revisoría fiscal que nos permite avalar los compromisos y convenios que actualmente se adelantan y que nos ha permitido trabajar en equipo. Por parte de la revisoría fiscal existe la responsabilidad de revisar nuestros proyectos y por ello que hemos nombrado a Price Waterhouse nuestro Revisor Fiscal.

En el Grupo Mundial la responsabilidad social se ha mantenido como soporte. Como Grupo mundial entendemos que la revisoría fiscal como vital para la organización y que no solamente se quede en las cifras sino en el acompañamiento de las buenas prácticas de gestión y se espera el cuestionamiento de estas prácticas y se espera el aporte aceptación o cuestionamiento de estas prácticas según se esté o no en la línea adecuada. En el caso de la Fundación hacer trabajo social implica hacer muchas alianzas público privadas con un manejo adecuado de convenios y la revisoría fiscal debe ir más allá de mirar simplemente los números de la Fundación.

Considero que la revisoría fiscal juega un papel importante como acompañamiento en garantizar la transparencia, la ética y el buen manejo de los recursos y obviamente en este tipo de trabajo en el sector social es tremendamente importante, por las características de que uno solo no logra los objetivos, es en equipo y eso exige muchas relaciones y temas que van mucho más allá del cumplimiento de la ley y de las normas, es por esto que este acompañamiento del revisor fiscal lo considero vital.

En el trabajo social nos hemos concentrado en el tema de la vivienda y mejoramiento del hábitat de las comunidades más vulnerables y en ese orden acompañar todos los proyectos de reconstrucción del país que ocasionó la ola invernal, programas como Antioquia Presente, Fundación Mario Santo Domingo, Fundación Bertha Jaramillo, y todas aquellas instituciones que hoy están generando soluciones de vivienda, potabilización de aguas. acueducto y alcantarillado, se hacen acuerdos con ellos para garantizar que esas viviendas lleven color, bien dotados de recursos de energía eléctrica. También el programa cubre instituciones educativas.

¿Cómo se ve la vinculación del revisor fiscal en la responsabilidad social empresarial?

Con cada uno de los stakeholders la revisoría fiscal tiene una participación en el Comité de Auditoría de la Junta y presenta sus informes. El revisor fiscal tiene un papel muy activo por ejemplo con la Corporativa en determinar que el control sea muy eficiente y con la administración para presentar los informes. En el caso de la Fundación es la misma línea de la organización, conocer cuál es la estrategia de nuestra responsabilidad social, hacia donde van, que proyectos se están desarrollando, para lo cual se presentan informes trimestrales. Realmente la revisoría fiscal es un ente que conoce el actuar de la fundación y que además puede aportar no solo en su tema financiero y dar opiniones sobre mejoras del control interno y transparencia.

¿Qué criterios considera usted que deben primar en un revisor fiscal socialmente responsable?

La ética es vital pues se requiere liderazgo y hay que tener en cuenta que la responsabilidad social es liderada por la Presidencia y ha tomado posicionamiento dentro de la Organización.

(Código 12) ENTREVISTA CON EL REVISOR FISCAL DEL GRUPO MUNDIAL, JUBER CARRIÓN, DE PRICE WATERHOUSE

Definición de la responsabilidad social empresarial: Antes se conoció como la donación que se daba por parte de un ente y que ese ente se encargue de solucionar los problemas. Responsabilidad no es solamente entregar una donación, es disponer de todo un proyecto que nazca de la organización para devolverle un poco a la comunidad lo que la comunidad le está dando a la organización, a proveedores, a clientes, a empleados. Entonces últimamente los temas ya están siendo más esquemáticamente concebidos y tienen una organización mucho más concreta y específica en relación con la responsabilidad social. En el tema puntual del Grupo mundial, ellos están empezando a armar el marco conceptual y la definición de la Fundación para la cual se trabaja el proceso de tener conversaciones con varias fundaciones de organizaciones empresariales, desde donde se visiona como enfocar la responsabilidad social y sus proyectos sociales hacia los empleados, la comunidad, los proveedores, los clientes,.

Es un tema muy antiguo y novedoso a la vez, antiguo porque por siempre se ha dicho que las compañías siempre han tenido responsabilidad social porque al final del año en la asamblea, aprueban donaciones a una Fundación, era el pensamiento general sobre el tema, pero ahora se están dando cuenta que no, que eso no es responsabilidad social, pues debe existir un proyecto por parte de la organización inserto en la estrategia y los objetivos organizacionales, creado y monitoreado permanentemente. Por ejemplo las compañías bananeras tienen muy buena estructura de responsabilidad social por cuanto sus trabajadores están ubicados en una zona con alto déficit de servicios públicos y es justo allí, donde se hace obligatorio responder socialmente.

Ahora el tema de la responsabilidad social está dentro de la misión y la visión y cuando tienen el concepto muy bien trabajado, las compañías ofrecen sus productos al mercado y no tanto con el ánimo lucrativo de sacar el mayor provecho, además se es mucho más honesto entregando un producto con calidad para el mercado y de esta forma se logra que la empresa y la comunidad sean mucho más amigables y teniendo un especial cuidado por el medio ambiente pues esto tiene que ver mucho con la responsabilidad social y esto hará que sean mucho más competitivas, mucho más conocidas por el mercado como empresas que están íntimamente ligadas con el tema de los empleados y los proveedores para que ellos puedan también surgir y solucionar sus problemas económicos y sociales. De esta forma la gente se sentirá mucho más agradecida y comprará los productos, Aquí se da una relación gana gana, pues si bien es cierto la compañía gana, pero parte de esas utilidades se le trasladan a la comunidad pues se es consciente que la empresa percibe sus ingresos en esa comunidad .

¿Específicamente como revisor fiscal, cual ha sido su área de más desempeño?

En el área financiera y en el área de control interno de procesos administrativos ha sido básicamente mi participación, y que como revisor fiscal es a lo que le pongo más énfasis en la parte de cumplimiento, de control interno y obviamente la revisión de las cifras financieras, las cuales son publicadas por la compañía.

Existen áreas en las cuales un revisor fiscal no se ha desempeñado y que ha quedado la sensación de que aún falta por hacer, ¿Cuál es esa área?

Nosotros le damos mucho énfasis a la auditoría de control interno y a la de cumplimiento por cuanto es algo que está enmarcado en la ley. Esta auditoría es muy amplia abarca toda la legislación y la norma actual se limita a que el revisor fiscal este cumpliendo con toda la legislación que hay alrededor, no se detiene a

pensar si la legislación es buena o es mala. Es claro que la auditoría de control interno y de cumplimiento es la base de la generación de los registros financieros de las empresas. La auditoría operativa la atendemos muy tangencialmente cuando se verifican procesos, procedimientos administrativos, pero nosotros como revisores fiscales no entramos tan en detalle y lo que pasa es que es una de esas tantas auditorías como la auditoría de gestión, que considero son independientes de la auditoría de estados financieros, por cuanto hay allí otros aspectos que evaluar y mirar si la empresa está siendo eficiente y adecuada en sus procesos y nuevamente insisto que todo eso no es necesario para una auditoría financiera.

¿Usted como ve al revisor fiscal socialmente responsable desde su apoyo a la organización? ¿Eso es posible? ¿En que condiciones se da? Y ¿Cuáles son las acciones de este revisor fiscal para llegar allí?

Yo creo que en mucha parte el revisor fiscal está involucrado, por ejemplo el proveedor requiere que se le paguen sus cuentas al día. El revisor fiscal al revisar cuáles son los procesos de pago de la organización, verifica que esos pagos si se cumplan. Y tal como esta estructurada la auditoría fiscal va verificando pero muy aisladamente, por lo cual creo que quienes involucran al revisor fiscal dentro de la responsabilidad social empresarial, habría que integrar todo esto y así el servicio sería diferente. Hay que clarificar que cuando el revisor fiscal hace todas estas tareas, es diferente al de opinión de los estados financieros, pues habrá más operatividad, más gestión y en ese caso se miraría un plan estratégico / su misión, su visión) para ver qué es lo que realmente la empresa quiere trasladar a la comunidad y compararlo con lo que dice que quiere hacer. Tal como el revisor fiscal tiene estructurado su trabajo, él tiene separado el tema de la responsabilidad social no hay nada mandatorio que lo implante, usted tiene que verificar la responsabilidad social, empezando por que muchas empresas ni siquiera tienen una estructura definida para la responsabilidad social y plasmada en un

documento. Hay un claro ejemplo de empresas que vienen trabajando con este tema y es el Grupo Mundial cuyo tema está liderado por la doctora Amparo Arango, quien tiene la estructuración y diseño de ese proyecto y esto les ha generado una representación en el medio. Aquí considero que los revisores fiscales debemos tener una participación más decidida.

Llega el momento en que la frontera entre revisión y coadministración se hace muy delgada y hay que tener un especial cuidado con eso, con lo cual se perdería la independencia.

¿Qué críticas se le hacen a la revisoría fiscal?

La que más me llama la atención es la obligación que tiene el revisor fiscal de firmar la declaración de renta, cuando la concepción que tengo es que los asuntos administrativos son de resorte de la administración y del contador de la empresa quienes tienen los conocimientos y habilidades para hacerlo. Acá en Colombia el contador de la empresa no tiene esa responsabilidad y considero que son exigencias que exceden las responsabilidades del revisor fiscal. Cada vez nos exigen más a los revisores fiscales, más y más certificaciones, cuando lo que se debe limitar es a la parte financiera y emitir una opinión, creo que esto tiene que llevar a una reformulación de la revisoría fiscal dentro del país con otras responsabilidades.

La auditoría externa en otros países tiene su responsabilidad muy definida. Aquí se ha pretendido hacer un ente de control mucho más teórico con funciones definidas y con más exigencias cada vez, como por ejemplo la DIAN, desde donde se puede ver que muchas de las responsabilidades del gobierno se les ha trasladado al revisor fiscal.

¿Qué aspectos personales debería tener un revisor fiscal para llegar a ser socialmente responsable?

Yo creo que la revisoría fiscal está muy direccionada a ser muy legalista, sea lo que sea. El revisor fiscal debe tener una visión mucho más general, sea lo que sea el revisor fiscal debe tener una visión mucho más gerencial y más administrativa para apoyar la gerencia sin coadministrar. En toda esta tendencia de la responsabilidad social, el revisor fiscal y el contador público no deben quedarse solamente con los conocimientos iniciales, debe necesariamente continuarse en una actualización permanente. Aquí en Colombia, no veo un gran ente que aglutine los contadores públicos, como si ocurre en el Perú donde además de otras funciones, se tiene la de capacitación de los profesionales.

¿Qué criterios considera usted que debe presentar un revisor fiscal para actuar socialmente responsable?

Hemos estado viendo en las noticias a diario el tema de los recientes fraudes en contrataciones de obras públicas, en el tema de la prestación del servicio de la salud, de corrupción en la Dian, donde el concepto de valor queda muy mal parado. Las nuevas generaciones están transgrediendo los valores en la sociedad, pues el asesinar a alguien es malo pero si se hace para algunos intereses deja de ser tan malo; el comprar algo a como de, es decir dando plata por ejemplo, eso es permisible. En estas circunstancias la ausencia de ética está quedando en evidencia.

¿Qué normas sobre responsabilidad social existen?

En la opinión que da el revisor fiscal dice que el cumplió con todos los planes ambientales, respeto a los derechos de las personas. Son demasiadas las

responsabilidades que se les está dando al revisor fiscal cuando deberían separarse.

Pienso que el revisor fiscal al igual que el auditor externo tiene un objetivo que es la emisión de la opinión de los estados financieros y allí verificarse toda la responsabilidad relacionada con el medio ambiente, empleados. No debe dársele a los revisores fiscales otras responsabilidades que claramente son para la administración, pues de esta forma se estaría admitiendo que el revisor fiscal es un superhéroe cono conocimientos de ingeniería ambiental, tributarios, me queda la inquietud de si esta exigencias si podrán afrontarla los revisores fiscales personas naturales.

ANEXO A2:

FORMATO DE ENTREVISTA A DIRECTIVOS

Fecha:
Hora .
Lugar :
Entrevistador: .
Entrevistado. .
Introducción.
Características de la entrevista.
Preguntas
1. ¿Cómo define usted la responsabilidad social Empresarial?: .
2.¿Qué ventajas considera usted se definen, en una actitud socialmente responsable por parte de su organización?: .
3..¿Tiene claro su organización cuales son las acciones que debe emprender, para actuar socialmente responsable? :
4.De las acciones socialmente responsables que lleva a cabo la organización, ¿Cuáles considera usted deben ser apoyadas por la revisoría fiscal? ¿En que forma?
5.¿Considera usted que el revisor fiscal tiene también una responsabilidad social con la comunidad?

6.¿ Qué elementos de la conducta del revisor fiscal, deben primar para actuar socialmente ante la comunidad?

7.¿Qué es lo que más destaca de la gestión del revisor fiscal?

8.¿En cuales áreas de la organización se han percibido dificultades o grandes logros de la revisoría fiscal?

ANEXO A3

FORMATO DE ENTREVISTA A REVISORES FISCALES

Fecha: . Hora
Lugar : .
Entrevistador: .
Entrevistado: .
Introducción: .
Características
Preguntas
1. ¿Cuál ha sido su principal área de desempeño como revisor fiscal en la Organización en que labora?
2. ¿Cómo considera que es la relación del revisor fiscal con los grupos de interés?.
3. ¿Tiene claro usted cuales son las acciones que debe emprender la organización, donde usted se desempeña como revisor fiscal, para actuar socialmente responsable?
4. ¿Cree usted que como revisor fiscal se tiene igualmente una responsabilidad social con la comunidad? Porque?

5.¿De qué manera cree usted que el revisor fiscal ejerce la responsabilidad social frente a la comunidad?

6.¿Que elementos en la conducta del revisor fiscal deben primar en su personalidad, para actuar socialmente responsable ante la comunidad?

7.¿En su desempeño profesional, ha trabajado usted paralelamente con las organizaciones en búsqueda del bienestar de otros intereses de la comunidad? Cuáles?

8.¿Conoce usted normas que apunten a una acción responsable por parte del revisor fiscal?

ANEXO A4 Detalle de las entrevistas efectuadas

NOMBRE DEL ENTREVISTADO	CARGO	FECHA	EMPRESA	CÓDIGO DE ENTREVISTA
Carlos Enrique Salazar	Gerente Administrativo	9 de junio de 2011	GANNA	01
Sonia Botero	Revisora Fiscal suplente	6 de agosto de 2011	GANNA	02
Oswaldo León Ríos	Director Corporativo	10 de junio de 2011	CONFIAR COOPERATIVA	03
Gustavo García	Revisor Fiscal	10 de junio de 2011	CONFIAR COOPERATIVA	04
John Jairo Gallego	Secretario general	28 de junio de 2011	AUGURA	05
Manlio Arcieri	Revisor Fiscal	17 de agosto de 2011	AUGURA	06

Mario Múnera	Gerente General	8 de julio de 2011	MARLLANTAS	07
Carlos Alberto Alfonso	Revisor Fiscal	8 de julio de 2011	MARLLANTAS	08
Edison Rodríguez	Contralor general	21 de julio de 2011	ENKA DE COLOMBIA	09
Maritza Correa	Revisora fiscal	12 de julio de 2011	ENKA DE COLOMBIA	10
Amparo Arango	Directora ejecutiva Fundación Mundial	26 de julio de 2011	GRUPO MUNDIAL	11
Juber Carrión	Revisor Fiscal socio Price Waterhouse	25 de julio de 2011	GRUPO MUNDIAL	12

ANEXO A5 Análisis de la Información

Identificación de las Actitudes de los Entrevistados _ Primera Lectura

Entrevista	Identificación de las actitudes de los entrevistados
01	El entrevistado se mostró muy interesado y atento en la realización de la entrevista, Se pudo observar que conocía bastante el tema de la responsabilidad social empresarial así como el tema del control en GANA y por tanto a la revisoría fiscal
02	Fue difícil contactar al revisor fiscal en razón a sus múltiples ocupaciones por lo cual fue necesario un mes después aceptar la entrevista con la revisora fiscal suplente. La actitud de la entrevistada generó confianza en las respuestas, pues en todo momento se observó en ella un gran conocimiento de la revisoría fiscal y de la organización en que labora. Igualmente se pudo detectar que maneja bien el tema de la responsabilidad social empresarial
03	La entrevista con el Director general fue satisfactoria, por cuanto su conocimiento de los temas de revisoría fiscal y responsabilidad social fue muy notorio en todo momento. Se pudo observar además, el grado de compromiso de las directivas frente a la responsabilidad social empresarial, pues en las carteleras fijadas en lugares visibles era clara la invitación a todos los stakeholders a apostar por la responsabilidad social empresarial
04	El entrevistado se mostró muy atento y asertivo en la respuesta a las preguntas formuladas, así mismo trató el tema de la responsabilidad social empresarial apropiadamente. No se presentaron dificultades durante la entrevista
05	Al principio se incumplió con la cita, lo cual llevó a reprogramarla Esta circunstancia generó en el entrevistador prevención respecto al grado de interés hacia la entrevista, no obstante cuando se inició la conversación, ese mismo día en las horas de la tarde, las respuestas fueron fluyendo en medio de un buen ambiente y se notó una buena actitud por parte del entrevistado.
06	Se tuvo una primera dificultad, puesto que al realizarse falló la grabadora y fue preciso solicitarle al revisor fiscal una nueva entrevista a lo cual accedió de inmediato sin poner ninguna objeción. No obstante, fue un momento difícil puesto que se supone que el entrevistador debió de asegurarse previamente que sus elementos de trabajo funcionaran adecuadamente. Tanto en el primero como en el segundo encuentro, el entrevistado mostró interés en la charla y en

	todo momento enfocó el tema de la responsabilidad social hacia la comunidad productora de banano.
07	Fue bien manifiesto el interés del gerente hacia la realización de la entrevista, dado que por múltiples razones fue preciso aplazar la reunión, sin embargo la entrevista se realizó sin dificultades y mostró bastante interés en el tema, además porque esta persona ha mantenido mucha vinculación con la Universidad de Antioquia .
08	El revisor fiscal respondió acertadamente las preguntas generadas en la entrevista y se observó un conocimiento aceptable sobre el tema de la revisoría fiscal y la responsabilidad social empresarial.
09	Se nota un marcado interés en esta organización, alrededor de la responsabilidad social empresarial y específicamente en cuanto a l medio ambiente. La entrevista transcurrió sin ninguna dificultad, mostrando en todo momento un alto conocimiento de parte del Contralor en cuanto a la empresa en primer lugar y en relación con la responsabilidad social, la revisoría fiscal y la vinculación de esta última con la primera. Ha de decirse que la empresa ha constituido un polo de desarrollo del municipio de Girardota.
10	También en esta entrevista hubo alguna dificultad para poder realizarla, en razón a inconvenientes de parte de la revisora fiscal quien luego de concretar finalmente la fecha , se dispuso para atenderla y dio muestras de conocer perfectamente la organización, su función de revisoría fiscal y el tema de la responsabilidad social empresarial
11	Fue gratamente sorprendente la acogida que la directora ejecutiva dio a la entrevista programada y quien en forma muy oportuna atendió. La impresión que se generó en esta entrevista, fue que la organización definitivamente le ha apostado en forma agresiva al tema de la responsabilidad social, se documentó durante la conversación el grado de avance en esta materia y además se refirió en forma muy elogiosa a la revisoría fiscal como aporte muy importante en este programa.
12	La entrevista con el revisor fiscal Huber Carrión socio de Price Waterhous & Co., se concretó luego de que en repetidas oportunidades se insistió con el revisor fiscal asignado a la organización pero no fue posible contactarle dado que se encontraba de vacaciones. El señor Carrión como responsable de todas las revisorías fiscales, dio muestras de conocer muy profundamente la organización, la revisoría fiscal y la responsabilidad social empresarial. Fue muy atento en todo momento y respondió muy concretamente a las respuestas que se le formularon. En todo momento insistió en que al revisor fiscal no se le puede exigir otras funciones diferentes a las que le asigna la ley.

ANEXO A6

Análisis de la Información

Segunda lectura transcripción de entrevistas- Identificación de declaraciones atinentes a la categoría Responsabilidad Social Empresarial

Código	Expresiones de los entrevistados	Declaración puntual	Opinión del investigador	Característica
01	Considera que la responsabilidad social corresponde a manifestaciones y acciones de una empresa hacia una comunidad enmarcada internamente por sus empleados quienes adquieren un sentido de pertenencia y externamente por el resto de la comunidad	GANa tiene definida su propuesta de responsabilidad social empresarial a través de Fundagana y cubre servicios de salud, bienestar social y seguridad social. Le otorgan una prelación especial a la comunidad, sus empleados y obviamente sus accionistas. El control	Si bien es cierto, existe un interés en el tema de responsabilidad social empresarial y se destaca su convencimiento respecto a las ventajas de su implementación, esta no es extensible a todos los grupos de interés y no se observa un plan fundamentado en un Código de buen Gobierno Corporativo Se identifica la pertinencia del concepto de responsabilidad social en función de	Entendimiento parcial

<p>que valoran la empresa reconociendo sus logros. Para desarrollar las acciones de responsabilidad social empresarial tiene dispuestos tres programas específicos : los fondos, las fundaciones (Fundagana) y generación de empleo, a partir de las cuales ha llevado desarrollo a los 125 municipios del departamento y concretamente los ocho mil colocadores independientes que dependen económicamente de</p>	<p>(auditoría interna y revisoría fiscal) hacen permanente evaluación de su clientes internos y externos</p>	<p>la revisoría fiscal, al plantear en principio que en la organización se contempla la responsabilidad social como meta fundamental y como tal el revisor fiscal la asume como función propia, cuando se preocupa por mirar los clientes internos y externos</p>	
--	--	---	--

	<p>GANA, en total son trece mil empleados incluyendo los vinculados laboralmente, a quienes se atiende en temas de salud, apoyo de bienestar social y seguridad social.</p> <p>Del total de sus ventas un 12% destina a Dirección Departamental de salud y además un 16% de IVA con el que se contribuye a la sociedad en el tema de salud pero a nivel nacional.</p> <p>El control, incluida la revisoría fiscal, se interesan por evaluar los</p>			
--	---	--	--	--

	riegos y se mira a los clientes internos y externos.			
02	Define la responsabilidad social, como todas las estrategias que tiene que implementar la Compañía, para lograr un entorno adecuado en lo laboral, en la relaciones con los clientes, con los accionistas, con los empleados. Es un intangible en la organización y que es	Concibe la responsabilidad social bajo el esquema de todos los stakeholders, es decir, clientes, proveedores, accionistas, Estado, empleados. Informa que GANA, refleja su responsabilidad bajo un esquema de balance social y es bien evidente la participación	Es evidente el entendimiento por parte de la revisoría fiscal respecto a la dinámica que se genera al interior de la organización, en el tema de la responsabilidad social empresarial. La organización la tiene en cuenta, por cuanto considera que sus opiniones agregan valor a la organización y hace veeduría de las responsabilidades. Por todo lo anterior, se identifica la pertinencia del concepto de responsabilidad social en función de la	Claro entendimiento

	<p>uno de los objetivos integrar esta parte social.</p> <p>Las directivas de GANA fundamentan la responsabilidad social y lo proyectan en el balance social, pues es esta empresa donde se comercializa a nivel departamental la venta de apuestas de Antioquia, mediante un contrato de concesión con la Beneficencia de Antioquia.</p> <p>La responsabilidad social se traduce en la función social a nivel de todos los municipios de Antioquia a través de su</p>	<p>de la empresa en su asistencia a la comunidad. La revisoría fiscal es tomada en cuenta en todas las decisiones que se tomen.</p>	<p>revisoría fiscal en Colombia</p>	
--	---	---	-------------------------------------	--

	<p>fundación y que se concretiza en capacitación del personal inclusive externo, salud, auxilios de vivienda, hogares geriátricos e infantiles, con la participación de Bienestar familiar, de esta forma hay ya una estrategia. También la Fundación Fundagana ha hecho presencia en la reciente emergencia invernal brindando ayuda a quienes se quedaron sin vivienda en un orden de 1436 millones.</p> <p>Existe un servicio al cliente, que es un proceso especial para</p>			
--	--	--	--	--

	<p>atender sus sugerencias. Igualmente se tiene un programa de prevención de lavado de activos, pues se considera que es uno de los riegos más grandes</p> <p>Por todo lo anterior, se puede observar como se le ha cumplido a la comunidad, a los asociados, al gobierno igualmente se le ha aportado máxime en esta oportunidad que hace dos años es responsable del IVA, lo cual es una cifra interesante.</p> <p>La revisoría fiscal es muy</p>			
--	---	--	--	--

	tenida en cuenta permanentemente en todas estas labores			
03	La responsabilidad social empresarial, es un tema muy en boga que nace de la globalización, mediante la cual las empresas han entendido que a la par de la acumulación tradicional, adquieren compromisos con la sociedad en una iniciativa importante. Sobre este aspecto no se sabe hasta donde haya	La responsabilidad social empresarial se entiende como un compromiso con la sociedad (empleados, Estado, clientes, accionistas), sin excluir ninguno, no se trata de un marketing social. Las cooperativas son de por si responsables socialmente. La revisoría fiscal ayuda a la auditoría	Se entiende con mucha claridad el enfoque que debe dársele a la responsabilidad social empresarial y la participación que la revisoría fiscal tiene en generar confianza a la comunidad y es por ello que de esta forma se identifica la pertinencia de la responsabilidad social en la función de la revisoría fiscal en la organización, puesto que ven la revisoría fiscal como una ayuda para lograr el norte de la organización.	Claro entendimiento

	<p>una actitud sincera con el tema de la responsabilidad social empresarial ó simplemente se queda en un escenario en la que se sigue haciendo una dinámica tradicional de negocios a ultranza y a efecto de lograr un equilibrio, genera unos compromisos.</p> <p>De otra parte algunas empresas divulgan programas completos de responsabilidad social y por ejemplo en el tema de sus empleados se deja mucho que desear,</p>	<p>interna en temas de control de lavado de activos y prevención de riesgos.</p>		
--	--	--	--	--

	<p>igual la responsabilidad frente a los clientes de entregar un producto o servicio de calidad, responsabilidad frente al Estado de cumplir con los compromisos fiscales, en fin debe cumplirse con los aspectos básicos de su objeto social, no se trata de hacer un marketing de acciones sociales.</p> <p>Las cooperativas son de por si responsables socialmente. En el caso de Confiar independientemente de ser un intermediario</p>			
--	---	--	--	--

	<p>financiero cooperativo en donde no se obtiene un beneficio financiero, pero en cambio estos beneficios se traducen en calidad, precios y adecuada tecnología, para esto debe tenerse un compromiso, debe cumplírsele a los asociados y a la comunidad en general. No es gratuito que Confiar Cooperativa tenga oficinas en Moravia, barrio Antioquia, Villa Guadalupe, Comuna 13, San Javier, barrio castilla, San Cristóbal, Bosa , Soacha, lugares todos ellos que son de</p>			
--	--	--	--	--

	<p>concentración popular y hacia cuya comunidad va dirigido el servicio financiero como apuesta en que se ha comprometido la organización y llevar a cabo acciones de cooperación.</p> <p>La revisoría fiscal debe ser integral en sus operaciones y por tanto actúa conjuntamente con la auditoría interna cuando se asegura que la empresa no incurse en la lavado de activos y la evaluación de riesgos. Esto le da confiabilidad a las operaciones de la</p>			
--	--	--	--	--

	empresa.			
04	Define la responsabilidad social empresarial como el efecto positivo que la empresa debe tener en la comunidad con la que interactúa, no solo se queda en la parte financiera, sino que en sus revisiones incluye todos los sectores: inversionistas o asociados, empleados, Estado, clientes, proveedores y la misma comunidad alrededor, resaltándose los asociados, para quienes va la retribución de los	La responsabilidad social empresarial, incluye todos los stakeholders o grupos de interés, pues el principal interés es insertar a la comunidad como beneficiaria. Se entiende que la labor que la revisoría fiscal hace es una fiscalización integral.	Se entiende con mucha claridad el enfoque que debe dársele a la responsabilidad social empresarial. Por lo tanto se identifica la pertinencia del concepto de responsabilidad social en función de la revisoría fiscal en la organización, pues es evidente que aquí se pretende trascender la función de la revisoría fiscal a clientes, proveedores, asociados, en la medida en que se hace una fiscalización integral	Claro entendimiento

	<p>beneficios, pues hay que lograr insertar a la comunidad como beneficiaria.</p> <p>La revisoría fiscal hace una fiscalización integral, pues incursiona en temas de riego y de sistemas de información</p>			
05	<p>La responsabilidad social debe ir más allá de la mirada legal y no como un asistencialismo, por ejemplo el tema de la seguridad social, educación, vivienda y bienestar social de las zonas bananeras de Urabá y Magdalena. .</p>	<p>Se nota una visión más integral en función de generar beneficio a la comunidad , no solo a partir de donaciones sino de un plan integral de beneficio a la comunidad</p>	<p>Se enfoca la responsabilidad social preferencialmente a los cultivadores de las zonas bananeras, no se hace alusión en forma expresa a otros grupos de interés. No existe la implementación de un Código de Buen Gobierno Corporativo. Aunque no en toda su extensión, se identifica la pertinencia de la responsabilidad social en función de la revisoría, puesto que se entiende que esta labor ha de ser</p>	<p>Entendimiento parcial</p>

			evaluada por el revisor fiscal dado que se considera la función de fiscalización como un acompañamiento.	
06	La responsabilidad social empresarial está consignada en los estatutos. Se reciben unos ingresos del gobierno de Holanda para temas de desarrollo social, expansión territorial en las zonas bananeras (Urabá y Magdalena).	La responsabilidad social está consignada en los estatutos de la Asociación.	Se mira la responsabilidad solamente en lo que tienes que ver con los efectos en las comunidades productoras de banano.	Entendimiento parcial
07	Mira la responsabilidad social desde varios puntos: laboral y apoyo	En la concepción de responsabilidad social se incluye a la comunidad,	La responsabilidad social deja de verse solamente para la comunidad y trasciende otros campos como los de	Entendimiento parcial

	<p>hacia la comunidad desde algunos patrocinios de eventos sociales. Esta empresa se debe a varios grupos de interés (proveedores, dueños, comunidad). Frente a esto se preocupa más por sus colaboradores inmediatos (empleados), capacitándolos, se considera igualmente muy importantes a los proveedores a quienes se les da el máximo de atención. En cuanto a la comunidad directamente es de aclarar que en Marllantas, no se tiene un presupuesto definido con anterioridad para</p>	<p>los proveedores y los dueños fundamentalmente, aunque le da más énfasis a la asistencia social y esto lo hace mediante programación de eventos para recaudar fondos.</p>	<p>los proveedores y dueños, aunque enfatiza su programa de responsabilidad social en un evento social que se hace cada año, donde se recaudan recursos para hacer inversiones para la comunidad, como la construcción de algunas viviendas.</p>	
--	--	---	--	--

	<p>estas causas, es decir la administración no es de emociones. Aquí lo que se acostumbra hace veinticinco años, es recaudar unos fondos a partir de un evento llamado “día del football, por ejemplo en el municipio de Bello, calle vieja donde se recibieron \$ 565 millones , los cuales se han destinado para la construcción de 20 casas.</p>			
08	<p>La responsabilidad social empresarial, empieza desde la misma</p>	<p>En el concepto de responsabilidad social empresarial incluye al Estado, la empresa y la</p>	<p>También aquí hay limitación en el concepto de responsabilidad social pues la ubica sobre todo en el terreno de lo asistencial, pero aún así, se tiene</p>	<p>Entendimiento parcial</p>

	<p>capacitación del personal y en ese proceso se termina y sigue otra etapa. Se configuran tres grupos: El Estado, la Empresa, la Comunidad en general. Hay que mirar la relación proveedores- clientes para hacer un trabajo eficiente.</p> <p>El revisor fiscal debe estar lo suficientemente informado, a partir de la contabilidad para analizar, proveedores, Estado, clientes, accionistas.</p>	<p>comunidad, se sostiene que hay que mirar la relación proveedores- clientes- Estado, para hacer un trabajo eficiente y el revisor fiscal debe estar lo suficientemente informado a partir de la contabilidad, para analizar proveedores, Estado, clientes, accionistas.</p>	<p>claro que constituye una meta de la organización y allí la revisoría fiscal tiene mucho que evaluar al disponer de la información de la contabilidad y por supuesto se estaría identificando la pertinencia de la responsabilidad social en la función de la revisoría fiscal de la organización.</p>	
--	---	---	--	--

09	<p>La responsabilidad social empresarial implica ser transparentes en la información, darle todas las herramientas a todos los grupos de interés para que tomen las mejores decisiones respecto a invertir o no en la empresa. Si es un acreedor que quedó en acuerdo de re estructuración, de que ellos tengan la tranquilidad de que vamos a salir adelante y vamos a poderles pagar; si es un cliente que tenga la certeza de que se le entregará el suministro, si es un proveedor que tenga confianza de las</p>	<p>La responsabilidad social parte de darle credibilidad al público en general, es decir, a todos los stakeholders. Esta iniciativa está fundamentada a partir de su código de Buen Gobierno Corporativo, que es la guía existente para este tema. La opinión del revisor fiscal merece toda la confianza y por lo tanto ofrece toda una garantía a la empresa.</p>	<p>La empresa visiona la transparencia de la información como parte muy fundamental de la responsabilidad social y es obvio que al hablarse de información, se estaría frente una función muy específica de la revisoría fiscal. Es entonces una clara identificación de la pertinencia de la responsabilidad social de la revisoría fiscal en la organización al trabajar con información que se considera tiene un fin social.</p>	Claro entendimiento
----	---	---	--	---------------------

	<p>buenas prácticas para cumplir.</p> <p>Nosotros desarrollamos a partir de 2007, obligados por la ley 964, a mejorar prácticas y diseñar instrumentos que permitan su logro, como el código de buen gobierno donde se han consignado reglas claras sobre la forma cómo actúa un empleado de Enka de Colombia, como son las relaciones con terceros, que pueden esperar los empleados de la empresa. Como puede verse este marco del Código de buen gobierno es un tema de</p>			
--	--	--	--	--

	<p>mucha tranquilidad para los grupos de interés, que sepan que aquí se están haciendo bien las cosas y como lo estamos transmitiendo hacia afuera con la vigilancia de la superintendencia Financiero, muy enfocado hacia el medio ambiente, en lo que somos muy respetuosos a pesar de ser una empresa petroquímica y tener algunos productos altamente contaminantes. Por ejemplo el vertimiento de aguas hacia el río Medellín y otras quebradas, aspecto que se encuentra muy bien</p>			
--	---	--	--	--

	<p>regulado por el área metropolitana en cuanto a que hay estrictas normas que definen que quien contamina paga.</p> <p>Lo anterior nos ha permitido entender que resulta mucho más ventajoso tratar el agua residual y desde hace un tiempo se dispone de un tratamiento muy técnico que garantiza a la comunidad que el agua que se vierte, está en buenas condiciones. Aquí hace tres años se produjo una caldera para producir vapor a partir de</p>			
--	--	--	--	--

	<p>carbón, y este ha sido considerado un contaminante muy importante puesto que hay emisión de cenizas que perjudican el Municipio de Girardota y se debió regular con normas mucho más estrictas que las del área metropolitana.</p> <p>Existe otro tema importante en lo social, se montó una planta de PETS para reciclar botellas plásticas de gaseosas, actualmente se reciclan un millón al día (900 toneladas en el</p>			
--	--	--	--	--

	<p>mes) con lo cual nos hemos convertido en el principal reciclador de PEPS en Colombia. Este programa ha traído a Enka beneficios ambientales, puesto que en el mejor de los casos este material iría a un relleno sanitario</p> <p>La revisoría fiscal le brinda a la empresa garantía, mediante el informe de opinión de los estados financieros, que constituye un resumen de labores de revisión que se han hecho en los sistemas de información,</p>			
--	--	--	--	--

	<p>en los procesos de la compañía. Su función se relaciona directamente con la responsabilidad social empresarial, mediante el Código de Buen Gobierno.</p>			
10	<p>La Revisoría Fiscal informa los hallazgos al Comité de Auditoría, en cuya instancia se hace un análisis de los estados financieros, de cumplimiento y con un valor agregado al Código de Buen Gobierno implementado por Enka de Colombia, como</p>	<p>Desde el informe que la revisoría fiscal hace al Comité de Auditoría sobre sus hallazgos eso genera un valor agregado al Código de buen Gobierno Corporativo, pues se miras aspectos interesantes que proporciona confianza pública como lo es la</p>	<p>Se reconoce el trabajo del revisor fiscal con base en el informe que suministra, en su calidad de opinión y de esta forma, se estaría identificando la pertinencia del concepto de responsabilidad social en la función de la revisoría fiscal.</p>	<p>Claro entendimiento</p>

	<p>apoyo a la responsabilidad Social y es mediante este instrumento donde se definen las relaciones con los grupos de interés, igual mira permanentemente el código de lavado de activos y que se esté monitoreando permanentemente adecuados controles, lo cual se ha de reflejar en los estados financieros</p>	<p>información que se tiene respecto al lavado de activos mediante su monitoreo y esta situación genera de por sí, confianza al público.</p>		
11	<p>La responsabilidad social empresarial es una estrategia ligada a la</p>	<p>La responsabilidad social se mira dentro de la estrategia de la</p>	<p>Aquí la responsabilidad social se entiende en su verdadera dimensión. Con esta visión tan completa se tiene</p>	<p>Claro entendimiento</p>

	<p>estrategia corporativa y competitiva de los negocios, es decir, pienso que es el compromiso que tenemos de generar valor agregado. Existe un código de buen Gobierno y en él hay elementos de transparencia, rectitud, valores que vienen muy desde nuestro fundador, cuyo código se rige en principios éticos corporativos. Igualmente existe el comité de Auditoría de Junta Directiva y Comités internos. Estos comités tienen todo el respeto y la atención de la administración para que</p>	<p>organización y como tal afecta todos los niveles, cuidando que se genere un valor agregado y que no se afecte el medio ambiente, con una revisoría fiscal que apoya el proceso. La revisoría fiscal evalúa los proyectos que estén apuntando a los objetivos misionales.</p>	<p>en cuenta que revisor fiscal tiene mucho de qué hablar en este tema y que además tomo como función muy suya, hacerle un seguimiento y así lograr identificar la pertinencia del concepto en función de la revisoría fiscal.</p>	
--	--	---	--	--

	<p>cumplan su función. En el caso específico de la Fundación, a partir del año 2010 en donde la Fundación pasó de ser Pinar del Rio a ser Mundial, una de las primeras acciones fue crear el concepto, la filosofía, la estrategia y la revisoría fiscal que nos permite avalar los compromisos y convenios que actualmente se adelantan y que nos ha permitido trabajar en equipo. Por parte de la revisoría fiscal existe la responsabilidad de revisar nuestros proyectos y por ello que</p>			
--	---	--	--	--

	hemos nombrado a Price Waterhouse nuestro Revisor Fiscal.			
12	Yo creo que en mucha parte el revisor fiscal está involucrado, por ejemplo el proveedor requiere que se le paguen sus cuentas al día. El revisor fiscal al revisar cuales son los procesos de pago de la organización, verifique que esos pagos si se cumplan. Y tal como está estructurada la revisoría fiscal va	El revisor fiscal al revisar las cuentas se asegura que se cumpla con los proveedores por ejemplo esto a modo de auditoría de cumplimiento, además él hace sus otras revisiones en otros campos por ejemplo el del área operativa, de donde se mira la parte estratégica. Allí hay más gestión del revisor fiscal,	La revisoría fiscal tiene un claro conocimiento de lo que ha de comprenderse como responsabilidad social empresarial. Con esta visión tan completa se tiene en cuenta que el revisor fiscal tiene mucho de qué hablar en este tema y que además como función suya debe hacerle un seguimiento y así lograr identificar la pertinencia del concepto en función de la revisoría fiscal.	Claro entendimiento

	<p>verificando pero muy aisladamente, por lo cual creo que quienes involucran al revisor fiscal dentro de la responsabilidad social empresarial, habría que integrar todo esto y así el servicio sería diferente. Hay que clarificar que cuando el revisor fiscal hace todas estas tareas, es diferente al de opinión de los estados financieros, pues habrá más operatividad, más gestión y en ese caso se miraría un plan estratégico / su misión, su visión) para ver qué es lo que realmente la empresa quiere trasladar</p>	<p>aunque considera que la parte de responsabilidad social no es obligatoria, esto se lograría con una función integral de la revisoría fiscal</p>		
--	--	--	--	--

	a la comunidad y compararlo con lo que dice que quiere hacer.			
--	---	--	--	--

ANEXO A7

Análisis de la Información

Segunda lectura transcripción de entrevistas- declaraciones atinentes a la Categoría Revisoría Fiscal

Código	Expresiones de los entrevistados	Declaración puntual	Opinión del investigador	Característica
01	Se mira a los clientes internos y externos, bajo la Dirección de Auditoría Interna (una de las áreas de control) que es la instancia que se encarga de la conservación de los recursos y se evalúa específicamente el tema de lavado de activos, pues esta empresa presenta un riesgo especial en este aspecto. La Revisoría fiscal (Otra de las áreas de control), profundiza en esas auditorías sin perder su	Existen dos tipos de control en la organización: la auditoría interna que lleva acabo auditorías de cumplimiento y la revisoría fiscal que por mandato legal lleva a cabo el control y vigilancia y además se compromete en otras áreas adicionales diferentes a la financiera. La revisoría fiscal	Se observa que existe un claro conocimiento de la función del revisor fiscal por mandato legal	Claro entendimiento respecto a las otras áreas de desempeño del revisor fiscal

	<p>independencia, bajo su condición de ente de control y vigilancia.</p> <p>El revisor fiscal debe actuar sobre los objetivos de la responsabilidad social empresarial apuntando a los grupos de interés, y definiendo como primera medida hacia donde es que se va a llegar, como segundo el revisor fiscal debe mirar hacia donde es que se están yendo esos recursos en forma correcta</p> <p>En el transcurso de la entrevista, se introdujo otro tema relacionado con la inserción de la Revisoría</p>	<p>adicionalmente a evaluar la parte financiera, ayuda alcanzar a la empres a alcanzar sus horizontes, se considera que actuado en todos los campos necesarios.</p>		
--	---	---	--	--

	<p>Fiscal. El Dr. Salazar empieza aclarando que la revisoría Fiscal no solamente se enfoca a la parte financiera, pues abarca otras áreas, no obstante se puede observar que la revisoría fiscal le hace falta inmiscuirse más con el tema de los proveedores. Frente a la pregunta por las críticas que pudiera hacerle al que hacer de la revisoría fiscal, el entrevistado contestó que no ha llegado a todo.</p> <p>La revisoría Fiscal no solamente se enfoca a la parte financiera, pues abarca otras áreas, por ejemplo el control al lavado de activos, y verificación de que los programas si apunten a mejorar la calidad de vida de la comunidad .</p>			
--	---	--	--	--

	<p>Esa visión adicional de la revisoría fiscal le ayuda a la empresa a alcanzar sus horizontes y es por ello que la Revisoría fiscal la veo participando activamente en la Responsabilidad social Empresarial.</p>			
02	<p>La revisoría fiscal es muy tenida en cuenta permanentemente. Apoya las áreas financieras, las de talento humano (prestaciones sociales, salud ocupacional, bienestar social, capacitación) y operacional (sobre todo en el tema de riesgos)</p> <p>En cuanto a las limitaciones de la Revisoría fiscal, Todas las áreas</p>	<p>La revisoría fiscal apoya tanto las áreas financiera como de control interno, donde a partir de un programa de Mejoramiento se trabaja en el autocontrol de la organización, y no obstante ser una empresa en constante crecimiento, se considera que la</p>	<p>Desde la mirada del revisor fiscal, todas las áreas se tocan en la organización</p>	<p>La revisoría fiscal es muy tenida en cuenta</p>

	<p>se evalúan y se analiza el control interno revisado previamente por la auditoría interna. Esta es una empresa en continuo crecimiento y nuevos productos y por lo tanto existirán áreas donde habrá de mejorarse y hacerse las recomendaciones. En relación a este tema, existe un programa de mejoramiento llamado mejoramiso que apunta al autocontrol y esto hace que cada quien corrija sus fallas. En auditoría de sistemas se debe evaluar que los programas que trabaja el outsorsing si funcionen a cabalidad y que la información se dé en tiempo real.</p>	<p>revisoría fiscal abarca todas las áreas.</p>		
--	---	---	--	--

03	<p>Para el caso de la Junta de Vigilancia es complementario de la Revisoría Fiscal la cual tiene su propia función. El revisor fiscal actúa con autonomía e independencia. Da una calificación de 4,2 ó 4,3 a cada una de las áreas de revisoría fiscal. Estoy de acuerdo en que la revisión del revisor fiscal debe ser integral en sus operaciones, gestión, riesgos, debe conocerse el modelo de gestión de la empresa en donde la evolución del reporte tecnológico es vital en su función. Da una calificación de 4,2 ó 4,3 a cada</p>	<p>Se acepta con muy buena calificación la función del revisor fiscal, no obstante en términos generales para la profesión, se presenta la crítica de que por lo regular no son los suficientemente independientes. Se considera que el revisor debe ser integral en sus operaciones y actuar en otros campos de gestión de riesgos por ejemplo, sistemas de información.</p>	<p>Se observa aceptación a la labor del revisor fiscal Para este entrevistado la revisoría fiscal colma las expectativas.</p>	<p>La revisoría fiscal actúa con autonomía e independencia</p>

	<p>una de las áreas de revisoría fiscal.</p> <p>Críticas. Los revisores fiscales deben tener mucha más independencia, porque no se puede olvidar que se debe a un público, el revisor fiscal debe ser reservado, consciente y darle estatus de institución que trabaja objetivamente y siempre deja por escrito sus desacuerdos. . Que no surja la pregunta ¿Y dónde estaba el revisor fiscal?</p> <p>¿Cuál es la parte del revisor fiscal que trabaja frente a la</p>	<p>Puede ocurrir que los revisores fiscales pierdan su independencia por múltiples razones. Se considera que el revisor fiscal debe intervenir en la responsabilidad social.</p>		
--	--	--	--	--

	<p>responsabilidad social? El modelo empresarial favorece la acumulación, lo que genera una preocupación con las cosas que hace la empresa e involucrarse en ellas. El revisor fiscal como parte de ese modelo debe intervenir en la responsabilidad social. Por ejemplo las empresas que producen pueden generar consecuencias nefastas en la comunidad y la revisoría fiscal no debe aislarse, el revisor fiscal debe estar ligado a las acciones que la empresa tome, por ejemplo en el caso de Confiar deberá asegurarse que los excedentes si vayan a la educación, que las acciones de ahorro lleven a otras competencias fuera de las</p>			
--	--	--	--	--

	<p>transacciones financieras. Este revisor fiscal debe estar muy condicionado por el modelo empresarial y tiene un apéndice, si alguna debería tener más crítica sería la revisoría fiscal.</p> <p>Como una crítica, los revisores fiscales deben tener mucha más independencia, porque no se puede olvidar que se debe a un público, el revisor fiscal debe ser reservado, consciente y darle estatus de institución que trabaja objetivamente y siempre deja por escrito sus desacuerdos.</p>			
--	---	--	--	--

04	<p>El revisor fiscal especifica que esencialmente profundiza en el sistema de control interno, pues en cumplimiento al marco regulatorio en el sistema de información y sistema de gestión de riesgos, esto es una especie de fiscalización integral, obvio que una de las partes más importantes es la financiera.</p> <p>Informa además que el equipo de trabajo (cuatro personas) se dedica mínimamente 600 horas diarias, quienes con el soporte de sistemas se audita la plataforma de sistemas, pues en esta organización el área de sistemas resulta esencial. La máxima instancia es la Asamblea General</p>	<p>.</p> <p>Se admite que la revisoría fiscal que se practica es muy integral, siendo la parte más básica la financiera y se intensifica la evaluación del sistema de control interno, con lo cual se produce un efecto de confianza pública en la comunidad de que las cosas se están haciendo bien, que no generan un impacto negativo en la comunidad y que la información es transparente</p>		<p>El revisor fiscal tiene obligación de generar confianza pública</p>
----	--	---	--	--

	<p>es quien nombra al revisor fiscal, mediante un proceso de convocatoria pública y presencia de la superintendencia.</p> <p>El revisor fiscal tiene la obligación de generar confianza pública respecto a que las cosas se estén haciendo bien y que no se esté generando un impacto negativo en la comunidad y que la información sea transparente y sus sugerencias y observaciones contribuyan a que la organización corrija actuaciones indebidas en función de la comunidad</p>			
05	Augura es una institución gremial sin ánimo de lucro, del sector	La Junta directiva invita a sus sesiones a la revisoría	Hay una clara aceptación a la	La revisoría fiscal es más

	<p>agropecuario y específicamente el comercio del banano, en cuyos estatutos está definida la revisoría fiscal. La Junta Directiva invita a sus sesiones a la Revisoría Fiscal y le pasa copias de las actas.</p> <p>La revisoría Fiscal es más que el tema financiero, pues los ingresos de esta empresa provienen de los aportes de las diferentes comercializadoras que exportan su producto y de cuyas ventas, está definido un % para Augura. En el campo del control, sólo se tiene revisoría fiscal no auditoría, la revisoría no solo se ocupa del aspecto contable también mira que la administración cumpla con las regulaciones laborales, como</p>	<p>fiscal y la hace partícipe de las decisiones cuando le hace llegar copias de las actas. La revisoría fiscal está definida por la organización a nivel de estatutos y trabaja en mucha armonía con ella, donde es tenida muy en cuenta .La revisoría fiscal no solo hace auditoría financiera, también mira regulaciones laborales, bienestar, lineamientos de los estatutos.</p> <p>Como críticas hacia la revisoría fiscal, el secretario</p>	<p>función de la revisoría fiscal mediante la responsabilidad social.</p>	<p>que el tema financiero</p>
--	--	---	---	-------------------------------

	<p>salarios, bienestar, lineamientos de los estatutos.</p> <p>El entrevistado responde que la revisoría fiscal debe ser más proactiva, pues muchos se ciñen solo a la parte de los Estados Financieros. Yo creo que la revisoría fiscal debe hacer un trabajo de más acompañamiento a la administración y a la Junta Directiva mediante la responsabilidad social. Como crítica a la revisoría fiscal se dice que debe ser mas proactiva y no ceñirse a los estados financieros.</p>	<p>general sostiene que el revisor fiscal debe ser más proactivo, pues en la mayoría las veces se ciñen solo al análisis de los estados financieros.</p>		
06	<p>La principal área de desempeño es observar y controlar el</p>	<p>Es evidente que la revisoría fiscal no solo se ciñe al área</p>	<p>La revisoría fiscal trabaja desde la</p>	<p>Todas las áreas son tocadas por la revisoría</p>

	<p>cumplimiento del objeto social de la Asociación, que está contenida en los estatutos como es el fomento, el desarrollo y ayuda mutua de todos los asociados de las zonas productoras de banano en las regiones del Urabá Antioqueño y Magdalena, el cumplimiento de todas las metas de la Asamblea y Junta Directiva además de la parte financiera y la verificación de la destinación de los recursos con destino específico.</p> <p>Todas las áreas son tocadas por la revisoría fiscal, no todas con la misma frecuencia porque hay unas que por efectos del control se hacen más esporádicas. Por</p>	<p>financiera, también se ocupa de verificar el cumplimiento de los estatutos en cuanto al fomento, desarrollo y ayuda mutua de todos los asociados de las zonas productoras de banano. Puede darse una limitante en cuanto al tema de los contratos, esto a nivel de crítica.</p> <p>Augura establece unos recursos para educación obtenidos a partir de aportes extranjeros, como el gobierno de Holanda, los cuales deben ser verificados</p>	<p>perspectiva de revisiones continuas más no desde una visión estratégica.</p>	<p>fiscal</p>
--	--	--	---	---------------

	<p>ejemplo en el área de contratos, allí es necesario controlar los presupuestos, que los gastos de los contratos estén respaldados con las cotizaciones, que se haya avalado la contratación, esto se revisa cada cuatro meses. En cuanto a la labor financiera se hace frecuentemente, lo correspondiente al área laboral, es decir, su vinculación, el pago de las prestaciones sociales del personal, aportes parafiscales, eso se hace mensualmente bajo un control estricto. En razón a la serie de servicios que presta la empresa se está contratando directores, en su contratación se verifica que tengan el nivel de preparación exigido. Ahora, existen áreas que</p>	por la revisoría fiscal		
--	---	-------------------------	--	--

	<p>están bajo la discrecionalidad de la Presidencia, Junta Directiva, esto por ejemplo la revisoría fiscal no las toma. Por ejemplo acuerdos con el Ministerio de Agricultura en beneficio de todos los productores y comercializadores de banano y plátano, con el ICA para trabajar conjuntamente investigaciones.</p> <p>En el caso de la asamblea de Augura, establece unos recursos para educación y la revisoría fiscal tiene que vigilar que esos recursos sean utilizados correctamente. En el caso del programa social con el gobierno de Holanda, donde se reciben muchos recursos, el revisor fiscal debe examinar las cuentas donde</p>			
--	---	--	--	--

	<p>estos dineros son consignados y los documentos que soportan los desembolsos.</p>			
07	<p>La revisoría fiscal se dedica a la función tradicional de evaluar los balances contables y el cumplimiento de las leyes.</p> <p>Se pregunta qué otras funciones podría desarrollar la revisoría Fiscal además de la financiera, el señor Múnera responde que profundizar más en la empresa mediante una auditoria de clientes, proveedores, auditoría de sistemas, auditoría de recursos</p>	<p>La revisoría fiscal se dedica a la función legal tradicional.</p> <p>El gerente hace muy clara su insatisfacción en torno a la función que realiza su revisor fiscal, pues hace críticas permanentes en cuanto a la única área que se le da especialidad, la financiera y tributaria y considera que debe actuar con actitud previsiva y</p>	<p>La gerencia espera un apoyo más decidido en el tema de proveedores, clientes, recursos humanos.</p>	<p>La revisoría fiscal debe profundizar más en la empresa</p>

	humano, es decir meterse más en los problemas de la empresa, como un aporte bien importante.	sugerir correctivos.		
08	Las labores de auditoría interna las hace Gerencia Administrativa y Financiera y se apoya de un subalterno de sistemas y de la secretaria y se tienen definidas unas funciones que cada uno tiene que hacer, el control lo hace el gerente financiero, se le informa mensualmente a la Gerencia General y al revisor Fiscal. Por su parte la revisoría fiscal cumple las funciones que se establecen por ley para este cargo. Don Mario	Existe una auditoría interna, apoyada en una persona encargada de sistemas y desde allí se tiene en cuenta al revisor fiscal, quien trabaja básicamente en el área financiera y esto se critica. Se espera que el revisor fiscal se mantenga suficiente mente informado a partir de la contabilidad.	se espera que un revisor fiscal por ejemplo apoye en la labor de sistemas a manera de una auditoría y así incursionará en el análisis de los proveedores y clientes, generándose un valor agregado	El revisor fiscal debe mantenerse suficientemente informado a partir de la contabilidad

	<p>siempre ha tenido un interés en hacer una auditoría de sistemas</p> <p>El trabajo del revisor fiscal, solo se ha centrado en el tema de impuestos, como la planeación tributaria y las labores de revisión de la contabilidad rutinarias.</p> <p>El revisor fiscal debe analizar los proveedores, clientes y mantenerse suficientemente informado a partir de la contabilidad</p>			
09	En cuanto a la revisoría Fiscal, este ente de control está representado en Price waterhouse,	La revisoría fiscal es ejercida por la firma Price Whaterhouse & Co. por	Se reconoce la labor de la revisoría fiscal y se	El resultado de la revisoría fiscal es un

	<p>cuya firma ha prestado el servicio por muchos años y el hecho de que ellos nos certifiquen que los estados financieros son razonablemente ciertos, es una prenda de garantía.</p> <p>El resultado de la revisoría fiscal es un informe de opinión de los estados financieros y para dar esa opinión, ellos revisan los procesos, los sistemas de información, las operaciones. Todo esto constituye una telaraña que hay que hay que desenmarañar para poder decir finalmente si las cosas se hacen bien o no. Es importante anotar que la labor del revisor fiscal se</p>	<p>muchos años y desde allí se ha visto una muy buen labor, por eso se continua con este mismo servicio, no obstante a nivel de crítica constructiva se puede decir que la revisoría fiscal pudiera compartir mucho más con la auditoria. Como expectativa de los stakeholders, en relación a la labor del revisor fiscal estaría el área de costos.</p>	<p>le ve un valor agregado, no obstante hay necesidad de profundizar sus revisiones en otros campos de más utilidad para la organización. Se le critica a la revisoría fiscal el hecho de que no trabajan conjuntamente con la auditoría interna y se espera que la revisoría fiscal trabaje más en la parte de costos.</p>	<p>informe de opinión</p>
--	---	--	---	---------------------------

	<p>basa en pruebas de control interno .Como crítica, pienso que se puede compartir con la empresa más el trabajo de auditoría, pues esto permitiría profundizar en otros campos. Un ejemplo podría ser el campo de costos, donde se puede hacer algo que nunca se había hecho.</p>			
10	<p>Los entes de control interno monitoreados o supervisado por Contraloría es un ente interno que se encarga de vigilar.</p>	<p>Conjuntamente con la Contraloría, la revisoría fiscal hace parte del control de la organización, no</p>	<p>La revisoría fiscal es bien recibida y estructurada y existen algunas</p>	<p>La revisoría fiscal informa los hallazgos al Comité de Auditoría</p>

	<p>Adicionalmente se encuentra la Revisoría fiscal como ente externo y en Enka tiene una particularidad que consiste en que se da un autocontrol en cada uno de los entes y se hacen reuniones para verificarlo. Mira además si la auditoria hace el análisis de las operaciones, de esta forma la revisoría fiscal opera desde una óptica más independiente.</p> <p>La Revisoría Fiscal informa los hallazgos al Comité de Auditoría, en cuya instancia se hace un análisis de los estados financieros, de cumplimiento y con un valor agregado que genera la adhesión al código de buen gobierno corporativo implementado por</p>	<p>obstante lo hace muy independientemente e informa al Comité de Auditoría.</p> <p>Se define como área débil la de sistemas.</p> <p>Se trabajo con base en un Código de Buen Gobierno desde donde se apoya a la responsabilidad social.</p>	<p>áreas débiles por cubrir como la auditoria de sistemas.</p>	
--	---	--	--	--

	<p>Enka de Colombia como apoyo a la responsabilidad social. A nivel de crítica hacia la revisoría fiscal, Podría ser la ausencia de una auditoría de sistemas, a pesar de no ser una de las competencias.</p>			
11	<p>La revisoría fiscal nos permite avalar los compromisos y convenios que actualmente se adelantan y que nos ha permitido trabajar en equipo. Por parte de la revisoría fiscal existe la responsabilidad de revisar nuestros proyectos y es por ello</p>	<p>La revisoría fiscal constituye un elemento importante de control. Como Grupo mundial entendemos que la revisoría fiscal es vital para la organización y que no solamente se quede en las cifras sino en el</p>	<p>Se conoce la verdadera dimensión de lo que es la revisoría fiscal con valor agregado.</p>	<p>Claro entendimiento</p>

	<p>que hemos nombrado a Price Waterhouse nuestro Revisor Fiscal.</p> <p>En el Grupo Mundial entendemos la revisoría fiscal como vital para la organización y por lo tanto no debe quedarse solamente en las cifras, sino en el acompañamiento de las buenas prácticas de gestión y se espera el cuestionamiento de estas prácticas y se espera el aporte aceptación o cuestionamiento de estas prácticas según se esté o no en la línea adecuada.</p> <p>Realmente la revisoría fiscal es un ente que conoce el actuar de la fundación y que además aporta en</p>	<p>acompañamiento de las buenas prácticas de gestión y se espera el cuestionamiento de estas prácticas y se espera el aporte aceptación o cuestionamiento de estas prácticas según se esté o no en la línea adecuada.</p>		
--	---	---	--	--

	el tema financiero, sino en dar opiniones sobre el control interno y la transparencia.			
12	<p>Como revisor fiscal he tenido participación en el área financiera, en el área de control interno y de procesos administrativos ha sido básicamente mi participación, y como revisor fiscal es a lo que le pongo más énfasis en la parte de cumplimiento, de control interno y obviamente la revisión de las cifras financieras, las cuales son publicadas por la compañía.</p> <p>Nosotros le damos mucho énfasis a la auditoría de control interno y a la de cumplimiento por cuanto es</p>	<p>Se hace una auditoría financiera extensiva a la auditoría operacional, puesto que se piensa que la operación es la que genera todo registro. Se encuentra una limitación en cuanto a que no se hace una auditoría operativa o de gestión en detalle. Considero que la auditoría de gestión brinda otros campos si la empresa está actuando eficientemente y</p>	<p>Debe tenerse en cuenta que existe un campo adicional muy interesante, la auditoría de gestión y de procesos.</p>	<p>Visión limitada de la revisoría fiscal da mucho énfasis al control interno</p>

	<p>algo que está enmarcado en la ley. Esta auditoría es muy amplia abarca toda la legislación y la norma actual se limita a que el revisor fiscal este cumpliendo con toda la legislación que hay alrededor, no se detiene a pensar si la legislación es buen o es mala. Es claro que la auditoría de control interno y de cumplimiento es la base de la generación de los registros financieros de las empresas. La auditoría operativa la atendemos muy tangencialmente cuando se verifican procesos, procedimientos administrativos, pero nosotros como revisores fiscales no entramos tan en detalle y lo que pasa es que es una de esas tantas</p>	<p>sus procesos son adecuados.</p>		
--	---	------------------------------------	--	--

	<p>auditorías como la auditoría de gestión, que considero son independientes de la auditoría de estados financieros, por cuanto hay allí otros aspectos que evaluar y mirar si la empresa está siendo eficiente y adecuada en sus procesos y nuevamente insisto que todo eso no es necesario para una auditoría financiera.</p>			
--	---	--	--	--

ANEXO A8 Segunda lectura transcripción de entrevistas- Declaraciones atinentes a la categoría Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal

Código	Expresiones de los entrevistados	Declaración Puntual	Opinión del investigador	Característica
01	El Dr. Salazar empieza aclarando que la Revisoría Fiscal no solamente se enfoca a la parte financiera, pues abarca otras áreas. Esa visión adicional de la Revisoría fiscal le ayuda a la empresa a alcanzar sus horizontes y es por ello que la Revisoría fiscal la veo participando activamente en la Responsabilidad social Empresarial. Por ejemplo, GANACONTIGO es una	La visión adicional de la Revisoría fiscal le ayuda a la empresa a alcanzar sus horizontes y es por ello que la Revisoría fiscal la veo participando activamente en la Responsabilidad social Empresarial, con su independencia. El revisor fiscal debe actuar sobre los objetivos de la responsabilidad social empresarial apuntando a los grupos de interés que requieren la	Se caracteriza la interrelación entre el revisor fiscal y los grupos de interés, cuando se cuida que los recursos se utilicen adecuadamente en beneficio de la comunidad necesitada y en cuanto a la empresa la apoya en alcanzar sus horizontes.	Claro conocimiento

	<p>opción de apuestas en los que se dan unas concesiones especiales a quienes intervienen y es allí, donde se requiere la participación del revisor fiscal quien con su independencia, deberá mirar hacia dónde van los recursos en forma responsable y por tanto, evaluar si van hacia la meta fijada.</p> <p>El revisor fiscal debe actuar sobre los objetivos de la responsabilidad social empresarial apuntando a los grupos de interés, y definiendo como primera medida hacia</p>	<p>inversión y asegurarse que los recursos si están siendo bien utilizados</p> <p>De esta forma la Revisoría fiscal es asertiva y orienta a la empresa en su responsabilidad social al interior y en el entorno social, como ente de fiscalización y control, no solo hacia los accionistas sino hacia toda la comunidad. Su función no es solo al interior, es más amplia también hacia los terceros.</p>	<p>Se conoce asimismo las acciones desarrolladas por la revisoría fiscal, tendientes al bienestar de los distintos grupos de interés, pues debe mirar hacia dónde van los recursos en forma responsable.</p> <p>El concepto de ética resulta fundamental y es así como se identifica y comprende el criterio y acción que orienta el ejercicio de la responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría</p>	
--	---	--	---	--

	<p>donde es que se va a llegar, como segundo el revisor fiscal debe mirar hacia donde es que se están yendo esos recursos en forma correcta. Por ejemplo con la reciente ola invernal, la auditoria se dio cuenta que al recibir donaciones en especie como comida, ésta se estaba perdiendo y en esas condiciones evaluar más bien que es lo que realmente se necesita. Tercero, la revisoría fiscal debe velar no solamente por si los intereses de la gestión se cumplen sino además si son adecuados. De esta forma la Revisoría fiscal es asertiva y orienta a la empresa en su</p>		fiscal.	
--	--	--	---------	--

	<p>responsabilidad social al interior y en el entorno social, como ente de fiscalización y control, no solo hacia los accionistas sino hacia toda la comunidad . Su función no es solo al interior, es más amplia también hacia los terceros. El revisor fiscal de hoy tiene que aprender más de responsabilidad social, allí el elemento ético es fundamental.</p>			
02	<p>Desde que existe la revisoría fiscal, la responsabilidad social esta innata, por que el contador se nos ha educado</p>	<p>La responsabilidad social esta innata porque el contador se ha educado con ética y tiene una relación social en razón a la</p>	<p>Se expresa la ética</p>	<p>Claro conocimiento</p>

	<p>para tener una ética profesional. El mismo contador tiene una relación social en tanto la información es de interés social, por ejemplo en lo que tiene que ver con el sector salud, donde es necesario fortalecer este campo. Por eso desde las universidades hay que trabajar la transparencia, además es necesario la actualización en temas laborales, tributarios y así lograr ser lo suficientemente competente y así no detenerse meramente en la parte financiera.</p>	<p>información que evalúa que tiene un sentido social y trabaja en la empresa mirando que las necesidades de los terceros si se cumplan.</p>	<p>profesional como criterio que orienta el ejercicio de la responsabilidad social.</p> <p>En cuanto a los criterios normativos están dados por las normas internas de GANA en cuanto a la asistencia al aspecto salud, que obliga un tanto al revisor fiscal a examinar con detenimiento esta parte.</p> <p>El revisor fiscal desarrolla una acción tendiente al bienestar de los grupos de interés en el sector salud, cuando evalúa que los recursos y programas si se</p>	
--	---	--	---	--

	<p>El revisor fiscal debe velar por que se cumplan todas las políticas y se atiendan las necesidades de los terceros, pero no es que tenga una relación directa con cada uno de ellos.</p> <p>Normas que tienen que ver con la responsabilidad social: Las normas que regulan el sector por ejemplo en GANA se genera una responsabilidad con los independientes en lo que corresponde a salud dado que con este tipo de trabajadores no se tiene suscrito un contrato laboral y debe sacarse del presupuesto en el pago de este concepto.</p>		<p>cumplan.</p>	
--	--	--	-----------------	--

	También el revisor fiscal debe certificar cada que va a hacer una rifa a la manera como intervienen la oficina de juegos y espectáculos.			
03	¿Cuál es la parte del revisor fiscal que trabaja frente a la responsabilidad social? El modelo empresarial favorece la acumulación, lo que genera una preocupación con las cosas que hace la empresa e involucrarse en ellas. El revisor fiscal como parte de ese modelo debe intervenir en la responsabilidad social. Por ejemplo las empresas que	El revisor fiscal debe intervenir en la responsabilidad social, pues el revisor fiscal debe estar ligado a las decisiones que la empresa tome. Deberá asegurarse que los excedentes por ejemplo si vayan a la educación y que las acciones de ahorro si lleven a otras competencias. Debe ser muy crítico y con una excelente ética y sin tacha	Se caracteriza la interrelación entre los revisores fiscales y los distintos grupos de interés a partir de su vinculación con los programas que la empresa emprende con la comunidad, mas no con los grupos de interés uno a	Concepción parcial

	<p>producen pueden generar consecuencias nefastas en la comunidad y la revisoría fiscal no debe aislarse, el revisor fiscal debe estar ligado a las acciones que la empresa tome, por ejemplo en el caso de Confiar deberá asegurarse que los excedentes si vayan a la educación, que las acciones de ahorro lleven a otras competencias fuera de las transacciones financieras. Este revisor fiscal debe estar muy condicionado por el modelo empresarial y tiene un apéndice, si alguna debería tener más crítica sería la revisoría fiscal.</p>		<p>uno.</p> <p>Identificar las acciones desarrolladas por las revisoría fiscal tendientes al bienestar de los diferentes grupos de interés en la medida en que deben asegurarse que los excedentes si vayan a la educación y que la cultura de ahorro lleven a la comunidad a obtener otras competencias.</p> <p>Se identifica y comprenden los criterios y acciones que</p>	<p>concepción parcial</p>
--	--	--	--	---------------------------

	El profesional de la revisoría fiscal deberá ser un profesional sin tacha, con ética.		orientan el ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia al admitir que actúan con ética y sin tacha.	
04	La Revisoría Fiscal es una figura que tiene la responsabilidad de generar confianza pública al público, respecto a que las cosas se están haciendo bien y que no se esté generando un impacto negativo a la comunidad. El revisor fiscal debe actuar con equidad, justicia y ética en sus actuaciones contribuyendo así	La Revisoría Fiscal es una figura que tiene la responsabilidad de generar confianza pública al público, respecto a que las cosas se están haciendo bien y que no se esté generando un impacto negativo a la comunidad. El revisor fiscal debe actuar con equidad, justicia y ética en sus actuaciones.	Se identifican y comprenden los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social del revisor fiscal en Colombia, al actuar con equidad, justicia y ética. Caracteriza la interrelación entre los revisores fiscales y	Claro conocimiento

	<p>a que la información sea transparente y sus sugerencias y observaciones contribuyan a que la Organización corrija actuaciones indebidas en función de la comunidad.</p> <p>En cuanto a la intermediación entre el revisor fiscal y los grupos de interés se da una relación en parte debida a la responsabilidad social. El revisor fiscal actúa socialmente responsable al efectuar su auditoría de cumplimiento que abarca el tema laboral, marco regulatorio interno, pues desde aquí se están vigilando los diferentes</p>	<p>Se da un relación con los grupos de interés. Mediante la auditoria que se hace de cumplimiento.</p> <p>El último pronunciamiento sobre la revisoría fiscal constituye un documento filosófico de lo que debe ser la responsabilidad social.</p> <p>Se identifican y comprenden los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social del revisor fiscal en Colombia.</p>	<p>los distintos grupos de interés, no uno a uno, sino a partir de su trabajo en la empresa cuidando el marco regulatorio que protege a todos los stakeholders.</p> <p>El pronunciamiento número 7 del Consejo Técnico de la contaduría Pública, sobre revisoría fiscal, constituye un criterio normativo sobre responsabilidad social.</p> <p>Aquí se identifican las acciones desarrolladas por</p>	
--	---	---	---	--

	<p>sectores.</p> <p>¿Conoce usted normas respecto a la responsabilidad social en la revisoría Fiscal?. El entrevistado responde, el último pronunciamiento sobre la revisoría fiscal constituye un documento filosófico de lo que debe ser la responsabilidad social del revisor fiscal, pues supera el aspecto financiero.</p>		<p>la revisoría fiscal tendientes al bienestar de los grupos de interés, cuando se vigilan los diferentes sectores en beneficio de los terceros.</p>	
05	<p>El revisor fiscal puede decir mucho sobre la responsabilidad social y por ello el revisor fiscal debe tener</p>	<p>El revisor fiscal puede decir mucho sobre la responsabilidad social y por ello el revisor fiscal debe tener un perfil que le permita ser</p>	<p>Se identifican y comprenden los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social, pues</p>	<p>Claro conocimiento</p>

	<p>un perfil que le permita ser proactivo y con un compromiso grande.</p> <p>En Augura, generalmente se destinan recursos para hacer programas sociales como por ejemplo, el convenio con el gobierno de Holanda con una inversión de \$ 8.000 millones de pesos, todo dirigido a responsabilidad social en pro de pequeñas comunidades, igualmente Augura también aporta capacitación mediante el Sena, promoción social, también la Gobernación de Antioquia también interviene al igual que Fundauniban. Al entrar estos recursos a la</p>	<p>proactivo y con un compromiso grande.</p> <p>El revisor fiscal es responsable de evaluar su adecuada utilización de los recursos.</p> <p>Trabaja con base en los principios del Buen Gobierno Corporativo, con esto asegura acciones en función del bienestar de la comunidad</p>	<p>se le exige que actúe proactivamente y con compromiso.</p> <p>La interrelación con los distintos grupos de interés no se da uno a uno, sino desde la perspectiva de los programas sociales implementados por la organización.</p> <p>El revisor fiscal es responsable de evaluar la destinación correcta de los dineros recibidos por parte de donaciones de países</p>	
--	---	--	--	--

	<p>Organización, el revisor fiscal es responsable de evaluar su adecuada utilización. Por todo lo anterior al revisor fiscal se le ha permitido que conozca día a día el detalle de lo que hace la empresa en este tema, lo cual se hace basado en los principios de Buen Gobierno Corporativo y obviamente al revisor fiscal se le pide que vaya más allá de lo que la ley le define, es decir el aspecto financiero ser más proactivo y mirar que los temas de responsabilidad social si se cumplan.</p>		<p>extranjeros, como Holanda por ejemplo y de esta forma se determina una acción desarrollada en función del bienestar de la comunidad.</p>	
06	<p>Cuando un revisor fiscal hace una visita a una de las zonas</p>	<p>La relación social del revisor fiscal se da directamente con cada una</p>		<p>claro</p>

	<p>bananeras se llega a tener una relación directa con las personas responsables: con los funcionarios de alto nivel, con los supervisores, con los productores</p> <p>¿Cree que como revisor fiscal se tiene igualmente una responsabilidad social con la comunidad? ¿Por qué? De un ejemplo</p> <p>En el caso de la asamblea de Augura, establece unos recursos para educación y la revisoría fiscal tiene que vigilar que esos recursos sean utilizados correctamente. En el</p>	<p>de las personas responsables: funcionarios de alto nivel, supervisores, productores.</p> <p>El revisor fiscal tiene una responsabilidad social con la comunidad, puesto que la Asamblea de Augura define unos recursos para la educación con aportes conjuntos con el gobierno de Holanda, así es que debe mirarse que esto si sea muy bien invertido.</p> <p>Augura no sola da empleo, sino también que genera un plan de expansión para toda la comunidad de Urabá y Magdalena y programas de asistencia social</p>	<p>Se caracteriza la interrelación entre los revisores fiscales y los distintos grupos de interés, cuando el revisor fiscal visita las zonas bananeras y constata las necesidades de primera mano.</p> <p>Se identifican y comprenden los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social, los cuales se traducen en competencia, independencia y</p>	<p>conocimiento</p>
--	---	--	---	---------------------

	<p>caso del programa social con el gobierno de Holanda, donde se reciben muchos recursos, el revisor fiscal debe examinar las cuentas donde estos dineros son consignados y los documentos que soportan los desembolsos.</p> <p>¿Tiene claro usted cuales son las acciones que debe emprender la organización donde usted se desempeña para actuar socialmente responsable? Suministre un ejemplo</p> <p>No solo desarrolla actividades con los productores de banano, sino que también se</p>	<p>como un programa de vasectomía para control de natalidad.</p> <p>El revisor fiscal tiene una relación permanente con la comunidad de Urabá y Magdalena pues debe desplazarse a todas las zonas para verificar el función el costo y el avance del programa.</p> <p>El revisor fiscal en su trabajo social tiene que observar una adecuada competencia, independencia y responsabilidad.</p> <p>Observa que como normas legales</p>	<p>responsabilidad.</p> <p>Se identifican los criterios normativos que regulan el ejercicio de la revisoría fiscal vinculados al ejercicio de la responsabilidad social en los estatutos de la empresa</p> <p>Todos los programas dirigidos por la Junta Directiva deben ser monitoreados en cuanto a costo y alcance y al suministrar el informe, se está identificando la acción</p>	
--	--	---	--	--

	<p>proyecta desarrollo hacia la comunidad, hace su aporte en el plan de expansión territorial en la comunidad del Urabá antioqueño, para lo cual dispone funcionarios para servir a toda la comunidad y ese es un servicio. Como se ve, la entidad presta servicios sociales no solo a los productores asociados a Augura sino a toda la población, para impulsar además la capacitación de productores y trabajadores que tienen todas las fincas. Este es un servicio social que lo defino en forma práctica no en teoría formada. Por ejemplo se presta un servicio a toda la</p>	<p>que soporten la responsabilidad social, están los estatutos.</p> <p>En cuanto a expectativas de los diferentes grupos de interés, solo se habla de la comunidad de productores y de igual forma la identificación de las acciones desarrolladas tendientes al bienestar de los distintos grupos de interés, donde igualmente pasa lo mismo.</p>	<p>desarrollada por la revisoría fiscal tendiente al bienestar de la comunidad.</p>	
--	--	--	---	--

<p>comunidad del Urabá Antioqueño mediante un programa de vasectomía para asegurar a esas familias un control del número de hijos. Existe un convenio entre la asociación y el Gobierno de Holanda para desarrollar conjuntamente con las fundaciones y comercializadoras internacionales de banano encaminada a atender la población productora de plátano.</p> <p>¿En su desempeño profesional, ha trabajado paralelamente con las Organizaciones en búsqueda</p>			
---	--	--	--

	<p>del bienestar de otros intereses de la comunidad? ¿Cuáles?</p> <p>El revisor fiscal no se queda en la parte financiera. Todos los desarrollos, todos los programas dirigidos por la Junta Directiva, deben ser monitoreados en cuanto a costo y avance del programa dirigido por la Junta Directiva y para ello por política los informes presentados deben ser previamente revisados por la revisoría fiscal.</p> <p>¿Qué elementos en la conducta del revisor fiscal</p>			
--	---	--	--	--

	<p>deben primar en su personalidad, para actuar socialmente responsable ante la comunidad?</p> <p>Competencia, independencia, responsabilidad</p> <p>¿Conoce usted normas legales que apunten a una acción responsable por parte del revisor fiscal?</p> <p>Estatutos de la asociación a los cuales hay que darles estricto cumplimiento. No dice exclusivamente</p> <p>responsabilidad social pero menciona las actividades.</p>			
--	---	--	--	--

07	<p>Se pregunta qué otras funciones podría desarrollar la revisoría Fiscal además de la financiera, el señor Múnera responde que profundizar más en los problemas de la empresa mediante una auditoria de clientes, proveedores, auditoría de sistemas, auditoría de recursos humano, es decir meterse más en los problemas de la empresa, como un aporte bien importante. Llegar a asesorar a la empresa es lo que se espera.</p> <p>Ha faltado una actitud</p>	<p>La revisoría fiscal debe profundizar más en una auditoria que incluya, proveedores, empleados, y otros grupos de interés.</p> <p>El revisor fiscal debe presentar una actitud previsiva en sus actos y esta sería la acción</p>	<p>Se identifica y comprende los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal al sugerir que deben tener una actitud previsiva.</p> <p>Se identifican las acciones desarrolladas por la revisoría fiscal tendientes al bienestar de los grupos de interés al servir en su calidad de asesores a la</p>	Claro conocimiento

	<p>previsiva y cuando ocurre algo grande, pensar en un correctivo, el cual podría ser revisado por el revisor fiscal con anterioridad</p>		<p>organización en temas que incluyen la responsabilidad social.</p> <p>La interrelación del revisor fiscal con los distintos grupos de interés se hace a partir de la revisión que hace el revisor fiscal de la operaciones de la empresa</p>	
08	<p>Concibo al revisor fiscal lo concibo como una persona ética, con principios, valores que reporten su comportamiento y actuación.</p> <p>Debe estar suficientemente</p>	<p>El revisor fiscal debe actuar con ética, objetividad, con criterio de planeación.</p>	<p>Se identifica y comprende los criterios y acciones que orientan al ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal cuando se dice de él, que</p>	<p>Claro conocimiento</p>

	<p>informado a partir de la contabilidad para analizar los proveedores, Estado, clientes, accionistas. Siempre hay algo por conocer y que se debe realizar, aquellas circunstancias que se presentan día a día y por lo tanto no se planean.</p> <p>El revisor fiscal debe actuar con planeación, organizar, dirigir, criterio de ética.</p> <p>El revisor fiscal utilice parte de su tiempo a aprender, la objetividad es importante. Debe haber una jurisprudencia a lo mejor si existe.</p>	<p>Debe estar suficientemente informado pues esto es una labor social de por si</p>	<p>debe actuar con criterio de ética y objetividad, primero que todo y hacer su trabajo con planeación, organización y dirección.</p> <p>En cuanto a los criterios normativos que regulen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia no se precisa ninguna ley o norma que genere obligatoriedad en el tema de responsabilidad social empresarial.</p> <p>Desde el punto de vista de</p>	
--	--	---	---	--

			<p>la interrelación entre los revisores fiscales y los grupos de interés, se da desde la necesidad de que el revisor fiscal evalúe esa relación entre la organización con los proveedores, clientes y comunidad</p> <p>La información que se genera a partir de la contabilidad constituye la acción desarrollada por el revisor fiscal tendiente al bienestar de la comunidad.</p>	
09	El resultado de la revisoría fiscal es un informe de opinión			Claro

	<p>de los estados financieros y para dar esa opinión, ellos revisan los procesos, los sistemas de información, las operaciones. Todo esto constituye una telaraña que hay que desenmarañar para poder decir finalmente si las cosas se hacen bien o no. Es importante anotar que la labor del revisor fiscal se basa en pruebas de control interno.</p> <p>Los revisores fiscales no presentan una relación con cada uno de los grupos de interés ,a este nivel de detalle no se llega, se detienen a mirar el cumplimiento de un</p>	<p>Los revisores fiscales generan una opinión en su informe donde se le dice a la comunidad si las cosas están bien o mal. Esta labor lleva implícita un elemento de responsabilidad social</p>	<p>Se caracteriza la interrelación entre los revisores fiscales y los distintos grupos de interés desde su vinculación con la organización, pues no se da una relación con cada uno de los grupos de interés, a este nivel de detalle no se llega.</p> <p>Se identifican y comprenden los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal cuando se dice que debe</p>	<p>conocimiento</p>
--	---	---	--	---------------------

	<p>código de buen gobierno.</p> <p>Los revisores fiscales debe actuar con mucha independencia, para eso es que siempre hemos exigido que con alguna periodicidad se roten los revisores fiscales, lo cual está estipulado por el código de buen gobierno.</p>	<p>No se da una relación con todos los stakeholders</p> <p>En su actuar el revisor fiscal debe presentar criterio de independencia.</p>	<p>actuar con independencia.</p> <p>Al disponerse de un Código de Buen Gobierno Corporativo, da mucha tranquilidad a los grupos de interés de que las cosas se están haciendo bien y se ha tenido en cuenta el tema del medio ambiente. El verificar que el código mencionado se cumpla deriva una confianza pública y así se está contribuyendo con el bienestar de los distintos grupos de interés.</p>	
10	¿Cómo ve usted la revisoría fiscal en su función apoyo a la			Claro

	<p>administración? La revisoría fiscal es una figura amplia que la da seguridad a los grupos de interés, su calidad en el trabajo y su independencia es lo principal que debe tener un revisor fiscal y ser ético, sus criterios no se pueden ver afectados por algún tipo de interés, igualmente la objetividad tiene que estar por encima de cualquier cosa.</p> <p>¿Qué normas conoce respecto a la responsabilidad social de un revisor fiscal?. Hace falta reglamentar en muchos aspectos, porque es un tema que está evolucionando. Especialmente en la</p>	<p>La revisoría fiscal da seguridad y confianza a los grupos de interés, su calidad en el trabajo y su independencia es lo principal que debe tener un revisor fiscal y ser ético, sus criterios no se pueden ver afectados por algún tipo de interés, igualmente la objetividad tiene que estar por encima de cualquier cosa.</p> <p>Especialmente es desde la Superintendencia Financiera donde se exige que la información sea transparente para todos los obligados a presentar estados</p>	<p>Se identifican y comprenden los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal al plantearse que éste debe actuar con ética y objetividad.</p> <p>Se caracteriza la interrelación entre los revisores fiscales y los distintos grupos de interés mediante el Código de Buen Gobierno Corporativo establecido por la</p>	<p>conocimiento</p>
--	---	---	--	---------------------

	<p>Superintendencia Financiera se desde donde se exige que la información sea transparente para todos los obligados a presentar estados financieros.</p> <p>¿Cómo trabaja el revisor fiscal con los diferentes stakeholders? El revisor fiscal debe generar confianza a todos los entes externos, usuarios de los estados financieros y mirarlos como un resultado de una gestión, para eso debe tener unos valores personales lo cual le permitirá responder socialmente</p>	<p>financieros.</p>	<p>organización.</p> <p>La confianza pública que generan los revisores fiscales constituyen las acciones desarrolladas tendientes al bienestar de los distintos grupos de interés.</p> <p>Las circulares que desde la Superintendencia se dan para que la información sea transparente , contribuye como normatividad aplicable para la responsabilidad social empresarial</p>	
--	---	---------------------	--	--

	responsable.			
11	En el caso específico de la Fundación, a partir del año 2010 en donde la Fundación pasó de ser Pinar del Rio a ser Mundial, una de las primeras acciones fue crear el concepto, la filosofía, la estrategia y la revisoría fiscal que nos permite avalar los compromisos y convenios que	Una de las primeras acciones fue crear el concepto, la filosofía, la estrategia y la revisoría fiscal que nos permite avalar los compromisos y convenios que actualmente se adelantan y que nos ha permitido trabajar en equipo. Por parte de la revisoría fiscal existe la responsabilidad de revisar nuestros proyectos y es por	Se identifican y comprenden los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social, cuando se habla de ética y transparencia. Se caracteriza la interrelación entre los	Claro conocimiento

	<p>actualmente se adelantan y que nos ha permitido trabajar en equipo. Por parte de la revisoría fiscal existe la responsabilidad de revisar nuestros proyectos y por ello que hemos nombrado a Price Waterhouse nuestro Revisor Fiscal.</p> <p>En el Grupo Mundial la responsabilidad social se ha mantenido como soporte. Como Grupo mundial entendemos e la revisoría fiscal como vital para la organización y que no solamente se queda en las cifras sino en el acompañamiento de las</p>	<p>ello que hemos nombrado a Price Waterhouse como nuestro Revisor Fiscal.</p> <p>En el caso de la Fundación, hacer trabajo social implica hacer muchas alianzas público privadas con un manejo adecuado de convenios y la revisoría fiscal debe ir más allá de mirar simplemente los números de la Fundación.</p> <p>Con cada uno de los stake holders la revisoría fiscal tiene una participación en el Comité de Auditoría de la Junta y presenta sus informes. El revisor fiscal tiene un papel muy activo por ejemplo con la Corporativa en determinar</p>	<p>revisores fiscales y los distintos grupos de interés a partir de su trabajo veedor de los programas, no se da una relación uno a uno.</p> <p>Identifica las acciones desarrolladas por la revisoría fiscal tendientes al bienestar de los distintos grupos de interés, cuando asegura el buen manejo de los recursos en el sector social.</p>	
--	--	---	--	--

	<p>buenas prácticas de gestión y se espera el cuestionamiento de estas prácticas, aporte aceptación o cuestionamiento de estas prácticas según se esté o no en la línea adecuada. En el caso de la Fundación hacer trabajo social implica hacer muchas alianzas público privadas con un manejo adecuado de convenios y la revisoría fiscal debe ir más allá de mirar simplemente los números de la Fundación.</p> <p>Considero que la revisoría fiscal juega un papel importante como acompañamiento en garantizar</p>	<p>que el control sea muy eficiente y con la administración para presentar los informes. . Realmente la revisoría fiscal es un ente que conoce el actuar de la fundación y que además puede aportar no solo en su tema financiero y dar opiniones sobre mejoras del control interno y transparencia. La ética es vital pues se requiere liderazgo y hay que tener en cuenta que la responsabilidad social es liderada por la Presidencia y ha tomado posicionamiento dentro de la Organización.</p>		
--	--	---	--	--

	<p>la transparencia, la ética y el buen manejo de los recursos y obviamente en este tipo de trabajo en el sector social es tremendamente importante, por las características de que uno solo no logra los objetivos, es en equipo y eso exige muchas relaciones y temas que van mucho más allá del cumplimiento de la ley y de las normas, es por esto que este acompañamiento del revisor fiscal lo considero vital.</p> <p>Con cada uno de los stake holders la revisoría fiscal tiene una participación en el Comité de Auditoría de la Junta y presenta sus informes. El</p>			
--	--	--	--	--

	<p>revisor fiscal tiene un papel muy activo por ejemplo con la Corporación en determinar que el control sea muy eficiente y con la administración para presentar los informes. En el caso de la Fundación es la misma línea de la organización, conocer cuál es la estrategia de nuestra responsabilidad social, hacia donde van, que proyectos se están desarrollando, para lo cual se presentan informes trimestrales. Realmente la revisoría fiscal es un ente que conoce el actuar de la fundación y que además puede aportar no solo en su tema financiero y dar</p>			
--	---	--	--	--

	<p>opiniones sobre mejoras del control interno y transparencia.</p> <p>¿Qué criterios considera usted que deben primar en un revisor fiscal socialmente responsable?</p> <p>La ética es vital pues se requiere liderazgo y hay que tener en cuenta que la responsabilidad social es liderada por la Presidencia y ha tomado posicionamiento dentro de la Organización.</p>			
--	--	--	--	--

12	<p>El revisor fiscal está muy involucrado ,por ejemplo con el proveedor quien requiere que se le paguen sus cuentas al día. El revisor fiscal lo hace al revisar cuales son los procesos de pago de la organización, y verificar que esos pagos si se cumplan. Y tal como está estructurada la revisoría fiscal va verificando pero muy aisladamente, por lo cual creo que hace falta involucrar más al revisor fiscal dentro de la responsabilidad social empresarial,</p>	<p>El revisor fiscal se involucra con los stakeholders, por ejemplo con los proveedores mediante el proceso de revisión de cuentas. Aparte de la sección de la opinión del revisor fiscal, donde se precisa que se ha cumplido con todos los planes ambientales y respeto por las personas, no existe una norma que regule u obligue a que se trabaje en el tema de responsabilidad social empresarial. Es frecuente que se tienda a perder independencia.</p>	<p>Se Identifica y comprenden los criterios y acciones que orientan el ejercicio de la responsabilidad social en el trabajo del revisor fiscal en Colombia, cuando se habla de unos valores importantes para su personalidad y un criterio de visión amplio para mirar la organización.</p> <p>En cuanto a los criterios normativos, se considera que no existe ninguna legislación que la haga</p>	Claro conocimiento

	<p>integrándose todo esto y así el servicio sería diferente.</p> <p>Hay que clarificar que cuando el revisor fiscal hace todas estas tareas, su trabajo es diferente al de opinión de los estados financieros, pues habrá más operatividad, más gestión y en ese caso se miraría un plan estratégico / (su misión, su visión) para ver qué es lo que realmente la empresa quiere trasladar a la comunidad y compararlo con lo que dice que quiere hacer. Tal como el revisor fiscal tiene estructurado su trabajo, él tiene separado el tema de la responsabilidad social y no</p>		<p>obligatoria la observancia de la responsabilidad social empresarial.</p> <p>Se caracteriza la interrelación entre el revisor fiscal y los demás grupos de interés a partir de la vinculación con la organización y su trabajo en función de las responsabilidades con terceros</p> <p>Se identifican las acciones desarrolladas por el revisor fiscal, tendientes al</p>	
--	--	--	---	--

	<p>hay nada mandatorio que diga ,usted tiene que verificar la responsabilidad social, empezando por que muchas empresas ni siquiera tienen una estructura definida y plasmarlo en un documento.. Hay un claro ejemplo de empresas que vienen trabajando con este tema y es el Grupo Mundial cuyo tema está liderado por la doctora Amparo Arango, quien tiene la estructuración y diseño de ese proyecto y esto les ha generado una representación en el medio. Aquí considero que los revisores fiscales debemos tener una</p>		<p>bienestar de los grupos de interés, en su apoyo a la gerencia.</p>	
--	---	--	---	--

	<p>participación más decidida.</p> <p>Llega el momento en que la frontera entre revisión y coadministración se hace muy delgada y hay que tener un especial cuidado con eso, con lo cual se perdería la independencia. El revisor fiscal debe tener una visión muy general para apoyar la gerencia y unos valores importantes en su personalidad. Asimismo existe un exigencia legal cuando a nivel de la opinión se precisa que se ha cumplido con todos los planes ambientales y</p>			
--	--	--	--	--

	<p>respeto por las personas</p> <p>Considero que la responsabilidad social del revisor fiscal, ante todo está enmarcada en su función fundamental de la opinión de los estados financieros.</p>			
--	---	--	--	--

